

EL DR. RAFAEL CALDERA,
HOMBRE DE LA PATRIA Y DE LA IGLESIA

PBRO. RAMÓN VINKE

Pbro. Ramón Vinke
LA IGLESIA EN LA VENEZUELA REPUBLICANA

VOLUMEN VII/5

**EL DR. RAFAEL CALDERA,
HOMBRE DE LA PATRIA
Y DE LA IGLESIA**

Caracas 2010

ÍNDICE

Presentación:	
RAFAEL TOMÁS CALDERA	5
Introducción	8
EL DR. RAFAEL CALDERA, HOMBRE DE LA PATRIA Y DE LA IGLESIA	17
1. Histórica lucha en la Oficina Nacional del Trabajo...	19
2. En defensa de la Educación Católica	26
Después de la muerte del General Juan Vicente Gómez... ..	26
Fundación de la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC)	34
El trienio 1945-1948	38
[En recuadro:] La hora de Emaús. Conferencia del Dr. Rafael Caldera en la Sala de Conciertos de la Universidad Central de Venezuela (4 de diciembre de 1956)	45
3. El Convenio con la Santa Sede	67
El fundamento constitucional del Convenio	68
La sustitución del Patronato por el Convenio	72
Disgresión sobre el Patronato Real	78
Disgresión sobre el Patronato Republicano	82
La contribución de la Iglesia a la democracia	90
4. Ante el Papa Juan Pablo II en el 20º aniversario de la Encíclica “Populorum progressio”	94

5. Histórica toma de posesión de Mons. Marcial Ramírez Ponce como primer Ordinario Militar de Venezuela	98
Antecedentes del Ordinariato Militar	99
Normas de la Iglesia sobre la asistencia espiritual a los militares	104
6. El clamor por la Beatificación del Dr. José Gregorio Hernández	106

PRESENTACIÓN

Dentro de la meritoria serie de sus estudios sobre “La Iglesia en la Venezuela Republicana”, el Pbro. Ramón Vinke aborda ahora la figura de Rafael Caldera, Presidente de la República en 1969-1974 y en 1994-1999, impulsor y destacada figura del socialcristianismo en la América Latina.

Se vale para ello de trabajos suyos anteriores, aparecidos en la prensa, motivados por ocasiones muy significativas. Se fija, en particular, en seis grandes temas: la Ley del Trabajo de 1936; la lucha por la libertad de la educación católica en el país; la firma del “modus vivendi” entre la República de Venezuela y la Sede Apostólica, para regularizar unas relaciones sometidas al anacrónico régimen de Patronato Eclesiástico; la conmemoración de los veinte años de la Encíclica “Populorum progressio” de S. S. Pablo VI, ocasión en la cual Rafael Caldera fue invitado a pronunciar un discurso en el Aula del Sínodo, en Roma, ante el Santo Padre Juan Pablo II y los miembros de la Curia Romana; la creación del Ordinariato Militar en Venezuela, por convenio firmado entre la República y la Santa Sede gracias al “modus vivendi” establecido anteriormente; por último, la petición de Rafael Caldera como Jefe de Estado al Santo Padre Juan Pablo II a favor de la pronta Beatificación del Siervo de Dios José Gregorio Hernández.

Como es de suponer, estos valiosos trabajos, aquí recogidos, son apuntes. Constituyen apenas como un esbozo de lo que se podría y debería estudiar de la labor pública de Rafael Caldera, en lo que toca a la vida católica en Venezuela. No se trata exhaustivamente, por ejemplo, lo relativo a la Constituyente de 1947 ni a la Comisión Constitucional de 1961. Pero tampoco se pretende más. Con su innegable aporte, el P. Vinke abre camino para nuevos estudios, y pone de relieve un aspecto importante de la persona.

En efecto, califica a Caldera de gobernante católico, y argumenta la justeza de esa calificación, sin duda acertada, que no

aparece como resultado de una política confesional, ni como una etiqueta añadida a la gestión pública, sino como la inspiración fundamental de una vida.

Hay al respecto unas palabras muy significativas del propio Rafael Caldera, que parece oportuno recordar. En el acto de instalación del Primer Congreso Católico Interamericano para el Desarrollo Integral del Hombre, en Caracas, en 1971, el Presidente Caldera, en su condición de hombre de gobierno, abordó temas de mucha importancia. Pero, quiso referirse, casi al inicio de su discurso, a los valores cristianos. Dijo entonces: *“Vengo, además, como gobernante a manifestar que en medio de las imperfecciones de la vida, en medio de las dificultades que la realidad establece, nada sería más grato en mi espíritu que haber procedido como un cristiano en el ejercicio de la autoridad. Por eso me he empeñado en perdonar, en dialogar, en tolerar, en respetar, en anunciar propósitos sinceros de amistad con países frente a los cuales sería fácil una demagogia negativa e infecunda, y en abrir caminos hacia todos los pueblos del mundo. Pero sé al mismo tiempo el tremendo peligro que existe en que un gobierno pretenda asumir la representación de un pensamiento de tanta magnitud universal como lo es el pensamiento cristiano. Los gobiernos pasan, la Iglesia y el cristianismo permanecen. Los gobiernos representan esfuerzos concretos del ejercicio de la autoridad en la vida de las comunidades, el cristianismo representa mucho más. Por eso quiero declarar aquí de la manera más sincera, que nada está más íntimamente en mi deseo que el de no comprometer en modo alguno al cristianismo por la acción temporal de mi gobierno. ¡Dios me libre de caer en la posición de aquéllos que pretenden monopolizar o ejercer, o siquiera representar algo que constituirá siempre un modelo de perfección inalcanzable dentro de la existencia humana!”.*

Es una posición clara, expresada también en forma muy clara. Pero el cristiano será siempre quizá un misterio para quien no tiene fe. Caldera, hombre de fe, ha sabido apoyarse en la Providencia para ir adelante en medio de las dificultades, las

incomprensiones y los reveses, con la seguridad de que el esfuerzo en aquella lucha tenía sentido. Cuando apareció la Encíclica “Centesimus annus”, encontraría en ella una referencia a la Providencia divina que no ha dejado de citar en más de una ocasión. En esa Encíclica, dice el Papa Juan Pablo II: *“Así pues, para que se ejercite la justicia y tengan éxito los esfuerzos de los hombres para establecerla, es necesario el don de la gracia, que viene de Dios. Por medio de ella, en colaboración con la libertad de los hombres, se alcanza la misteriosa presencia de Dios en la historia que es la Providencia”* (Nº 59).

Cuando se conozca mejor la documentación de la época, los archivos de los diversos actores —Rafael Caldera nunca ha querido escribir “memorias”—, se podrá valorar mejor el período republicano vivido en Venezuela en la segunda mitad del Siglo XX. Se podrá discernir cómo, más allá de la correlación de las fuerzas políticas en los diversos momentos, la presencia de hombres notables por su rectitud, por la coherencia de su pensamiento y su vida, pudo imprimir en las vicisitudes de la circunstancia y con las limitaciones de todo lo humano, un sentido de la dignidad de la persona, de respeto al derecho, un afán de justicia y un empeño decido en la elevación de las condiciones de vida en el país.

RAFAEL TOMÁS CALDERA

Caracas, 31 de diciembre de 2008.

INTRODUCCIÓN

Era yo un niño, cuando veía por la televisión a un Presidente, a quien admiraba sin medida. Me extasiaba su depurado uso del lenguaje, la habilidad y soltura, con que iba contestando a las preguntas de los periodistas de Venezuela y del mundo... Aficionado a la lectura, llegó a mis manos la biografía de Don Andrés Bello, magistralmente escrita por el Dr. Rafael Caldera¹. La lectura de esa biografía moldeó mi personalidad, me confirmó en el bien, y fraguó en mí los más altos valores... Y despertó en mí el interés por el género histórico-literario de la biografía, género, que con el tiempo yo mismo he cultivado...

Una tarde luminosa en la Santa Capilla, sumido en la adoración al Santísimo Sacramento, me vino el pensamiento de hacerle llegar al Dr. Caldera la biografía del Cardenal José Alí Lebrún, que acababa de concluir². Con la ayuda eficaz de algunos amigos, pude entregar algunas copias en el Palacio de Miraflores...

Experimenté una emoción gratísima, cuando días más tarde recibía una carta del Presidente. Yo, un joven sacerdote, ¡recibía una carta del Presidente! Mi emoción subió de punto, cuando leí el contenido:

"Presidente de Venezuela

"Caracas, 22 de marzo de 1995

"Señor

"Pbro. Ramón Vinke

"Ciudad.-

"Estimado amigo:

¹ Cf. Dr. Rafael Caldera, Andrés Bello. Su vida, su obra y su pensamiento, Buenos Aires 1946.

² Cf. Pbro. Ramón Vinke, El Cardenal José Alí Lebrún, Caracas 1994.

“Con el mayor agrado he recibido la reciente biografía suya de Su Eminencia el Cardenal José Alí Lebrún, que tuvo la gentileza de enviarme con tan generosa dedicatoria. Lo felicito por este merecido homenaje a tan preclaro valor de nuestra Iglesia, a la vez que ejemplar ciudadano.

“Hago propicia la ocasión para testimoniarle los sentimientos de mi elevada estima y consideración.

“Cordialmente,

“[firma autógrafa]”³.

Medité entonces el modo de expresarle mi agradecimiento... En el año 1996, las ocasiones se fueron presentando: la Visita del Papa, el 60° aniversario de la creación de la Oficina Nacional del Trabajo, la creación del Ordinariato Militar, el 60° aniversario de la fundación de la Unión Nacional Estudiantil (UNE), el 30° aniversario de la Encíclica “Populorum progressio” —ocasiones todas, para las que publiqué sendos artículos en el Diario “La Religión”⁴.

³ Archivo personal del Pbro. Ramón Vinke.

⁴ Cf. Pbro. Ramón Vinke, *Histórica lucha en la Oficina Nacional del Trabajo*, en: Diario “La Religión”, 10 de marzo de 1996; Pbro. Ramón Vinke, *El clamor por la Beatificación del Dr. José Gregorio Hernández*, en: Diario “La Religión”, 24 de marzo de 1996; Pbro. Ramón Vinke, *Histórica toma de posesión de Mons. Marcial Ramírez Ponce como primer Ordinario Militar de Venezuela*, en: Diario “La Religión”, 24 de mayo de 1996; Pbro. Ramón Vinke, *Un movimiento estudiantil en defensa de la escuela católica*, en: Diario “La Religión”, 6 de junio de 1996; Pbro. Ramón Vinke, *Defensa de los Jesuitas*, en: Diario “La Religión”, 17 de junio de 1996; Pbro. Ramón Vinke, *Ante el Papa Juan Pablo II en el 20° aniversario de la Encíclica “Populorum progressio”*, en: Diario “La Religión”, 10 de julio de 1996.

Más tarde, en el año 1998, participé en las Jornadas “500 años de Acción Social”, convocadas con motivo del V Centenario de la Evangelización de Venezuela en el Auditorio Hermano Lanz de la Universidad Católica Andrés Bello, donde me fue dado presentar una ponencia sobre el Convenio con la Santa Sede⁵, también muy elogiosa para el Dr. Caldera...

Diez años después, me vino la idea de reunir estos escritos en un libro... Mons. Constantino Maradei, Obispo de Barcelona — ya fallecido—, escribió hace algún tiempo un patriótico opúsculo titulado “Bolívar, Gobernante Católico”⁶, opúsculo, que se inscribe en la tradición bolivariana del Clero venezolano⁷; pero me parece, que ese mismo título de Gobernante Católico se aplica perfectamente también al Dr. Caldera...

En las Leyes de Trabajo, que se han promulgado en Venezuela desde el año 1936, que se deben a la inspiración tutelar del Dr. Caldera, se aplican con firmeza, digna de imitarse en otras partes, las sabias enseñanzas sociales de los Sumos Pontífices⁸. Esto sólo bastaría... Pero son muchos más los méritos, que el Dr. Caldera tiene acumulados a favor de la Iglesia... Cuando, en el mismo año

⁵ Cf. Pbro. Ramón Vinke, Textos de ocasión, Caracas 2002, pp. 171-196.

⁶ Cf. Mons. Constantino Maradei, Bolívar, Gobernante Católico, Colección “América, 5 Siglos de evangelización”, N° 2[, Ediciones Trípode], Caracas 1986.

⁷ Cf. Mons. Baltazar Porrás (editor), La Iglesia ante la gloria del Libertador. Homenaje del Clero de Venezuela en el Bicentenario del nacimiento del Padre de la Patria, Caracas 1983. En esta obra se encuentran recopiladas numerosas piezas oratorias de miembros del Clero venezolano, desde la época de la Independencia hasta nuestros días. Cf. también: Mons. Nicolás E. Navarro, La cristiana muerte del Libertador, Caracas 1955; Hno. Nectario María, Ideas y sentimientos religiosos del Libertador Simón Bolívar, Madrid 1968; Pbro. Alfonso Alfonso Vaz, Simón Bolívar, ¿incrédulo o creyente?, Caracas 1984.

⁸ Cf. Pbro. Ramón Vinke, Histórica lucha en la Oficina Nacional del Trabajo, en: Diario “La Religión”, 1° de marzo de 1996.

1936, se cuestionaba la Educación Católica, fue él, quien salió airadamente en su defensa⁹. Cuando, en el año 1945, todavía se cuestionaba la legalidad de la presencia de los Padres Jesuitas en Venezuela, aduciendo un trasnochado Decreto de Monagas, fue el Dr. Caldera, quien sacó a relucir su gallarda pluma para demostrar contundentemente, con base a las sucesivas Constituciones de la República y las Leyes de Extranjeros, la inexistencia legal de ese Decreto¹⁰. Cuando, una vez instaurado el régimen democrático, se efectuaban negociaciones en la Nunciatura Apostólica con miras a la firma de un Convenio con la Santa Sede, fue su oportuna propuesta para la reformulación del Artículo final, la que hizo posible la firma en el año 1964¹¹: Ni decir del discurso, que pronunció ante el Papa Juan Pablo II en el Aula del Sínodo del Vaticano, con ocasión del 20º aniversario de la Encíclica “Populorum progressio”¹², que suscitó la admiración del mundo entero...

Electo nuevamente Presidente de la República, el Dr. Caldera posibilitó la firma de un histórico “Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Venezuela para la creación de un Ordinariato Militar”¹³, y dispuso la más amplia colaboración de su Gobierno para la organización de la 2ª Visita Apostólica de S.S. Juan Pablo II a nuestro suelo... Al despedir al Sumo Pontífice en el aeropuerto de Maiquetía, el 11 de febrero de 1996, interpretó los sentimientos de los venezolanos al pedir la pronta Beatificación del

⁹ Cf. Pbro. Ramón Vinke, Un movimiento estudiantil en defensa de la escuela católica, en: Diario “La Religión”, 6 de junio de 1996.

¹⁰ Cf. Pbro. Ramón Vinke, Defensa de los Jesuitas, en: Diario “La Religión”, 17 de junio de 1996.

¹¹ Cf. Pbro. Ramón Vinke, Textos de ocasión, Caracas 2002, pp. 171-196.

¹² Cf. Pbro. Ramón Vinke, Ante el Papa Juan Pablo II en el 20º aniversario de la Encíclica “Populorum progressio”, en: Diario “La Religión”, 1º de julio de 1996.

¹³ Cf. Pbro. Ramón Vinke, Histórica toma de posesión de Mons. Marcial Ramírez Ponce como primer Ordinario Militar de Venezuela, en: Diario “La Religión”, 24 de mayo de 1996.

Dr. José Gregorio Hernández. Lo que en ese momento muy pocos sabían es, que el Dr. Caldera venía hablando sobre el Dr. José Gregorio Hernández desde el año 1944, cuando todavía no estaba ni siquiera introducida la Causa de Beatificación¹⁴.

En relación a la 2ª Visita del Papa, debo relatar mi iniciativa, en agosto de 1995, de elaborar un material de preparación pastoral... Este material fue acogido con el mayor beneplácito por el Arzobispo de Caracas, Mons. Ignacio Velasco, quien en seguida lo sometió a la censura de Mons. Rafael Conde, entonces Deán del Capitulo Metropolitano de Caracas. Expresado el favorable parecer de Mons. Conde¹⁵, Mons. Velasco le expidió el Imprimatur, con fecha del 19 de septiembre¹⁶; y, por su parte, Mons. Baltazar Porras, Arzobispo de Mérida y Presidente de la Comisión Coordinadora de la Visita Papal, le añadió días más tarde un “Liminar”, en que expresaba: *“La Iglesia en Venezuela siente el gran privilegio —gracia actual, kairós del Espíritu— de estarse preparando para la segunda Visita pastoral de Su Santidad Juan Pablo II. (...) Una de las actividades que se multiplican en estas ocasiones son las oracionales. El Pbro. Ramón Vinke se dio a la tarea de reunir una serie de materiales celebrativos que facilitarán la preparación de las Misiones parroquiales. (...) Mis felicitaciones al Padre Vinke por esta útil iniciativa, y que este libro cumpla su cometido: animar el espíritu misionero de todos los creyentes venezolanos”*¹⁷.

¹⁴ Cf. Pbro. Ramón Vinke, El clamor por la Beatificación del Dr. José Gregorio Hernández, en: Diario “La Religión”, 24 de marzo de 1996.

¹⁵ Cf. Pbro. Ramón Vinke, Misiones parroquiales preparatorias del 2º Viaje Apostólico del Papa Juan Pablo II a Venezuela. Misas por el Papa — Vigilia ante la venida del Papa — Nueve Celebraciones de la Palabra de Dios en torno al Papado (el Ministerio Petriño) — Doce reuniones de estudio en torno a los derechos de la familia — Novena a Ntra. Sra. de Coromoto, Caracas 1995, p. 2.

¹⁶ Cf. *ibid.*

¹⁷ *Ibid.*, p.3.

A través del Ministro de la Oficina Central de Información, Dr. Fernando Egaña, y del Director de la Imprenta Nacional, Sr. José Agustín Catalá, quienes, con veloz inteligencia y con un claro sentido de la índole pastoral de la Visita del Papa, captaron inmediatamente la importancia del material, éste fue impreso en el mes de septiembre, con un tiraje de 5.000 ejemplares, en los talleres de la Imprenta Nacional y Gaceta Oficial¹⁸, y distribuido, por el canal de las Arquidiócesis, Diócesis y Vicariatos Apostólicos del país, a los sacerdotes de toda Venezuela. Justó es, expresar aquí una efusiva felicitación al Dr. Egaña, quien, en todo lo relacionado con la Visita del Papa, actuó siempre con acierto; y al Sr. Catalá, quien, al disponer la impresión, ratificó una vez más su bien merecida fama de máximo editor venezolano de todos los tiempos. Claro, en los meses preliminares a la Visita del Papa salieron a la luz pública otros libros¹⁹. Pero, de preparación pasto-

¹⁸ Cf. *ibid.*, pp. IV.160.

¹⁹ Cf. José Visconti, *Entre Amigos. Crónica de una auténtica amistad*, Colección "Signos de los Tiempos — Área II", Caracas 1996; Alfredo Viso, *Juan Pablo II, Apóstol de la Nueva Evangelización*, Colección "Iglesia y Sociedad", N° 45, Caracas 1995; R.P. Agustín Augustinovich, *Pedro, ayer y hoy*, Colección "Folletos Trípode", N° 31, Caracas 1995; A.C. Venezuela a la Virgen de Coromoto (editora), *Nuestra Señora de Coromoto, Patrona de Venezuela*, Caracas 1996. También tuve el inmenso privilegio de editar en la Santa Capilla de Caracas algunos folletos de animación a la Visita del Papa: Pbro. Juan Bautista Castro, *Sermón predicado en la Iglesia Parroquial de La Guaira, en la fiesta del Quincuagésimo Aniversario de la Consagración Episcopal de S.S. Pío IX*, *El Correo de la Santa Capilla* 3 (1995), N° 1 (Extraordinario); Mons. Mario Moronta, *Una experiencia eclesial. Visita "ad Limina" de los Obispos Venezolanos*, *El Correo de la Santa Capilla* 3 (1995), N° 2 (Extraordinario); Pbro. Dr. Juan Bautista Castro, *Los grandes Santuarios del Catolicismo o Recuerdos de una Peregrinación* (extracto), *El Correo de la Santa Capilla* 3 (1995), N° 3 (Extraordinario); Pbro. Ramón Vinke, *El Papa Juan Pablo II ante la situación de Venezuela. A modo de entrevista*, *El Correo de la Santa Capilla* 3 (1995), N° 4 (Extraordinario); Mons. Juan Bautista Castro,

ral, sólo el que titulé “Misiones parroquiales preparatorias del 2º Viaje Apostólico del Papa Juan Pablo II a Venezuela”²⁰.

Todos los méritos irrecusables, que aquí se elucidan, con los documentos a la mano, elevan al Dr. Caldera a uno de los sitiales más encumbrados de nuestra historia, lo colocan al lado mismo del Libertador. Yo me atrevo a afirmar —y lo hago desde mi perspectiva de historiador—, que nadie ha ostentado la Primera Magistratura en Venezuela con una dignidad semejante a la del Libertador Simón Bolívar, más que el Dr. Rafael Caldera...

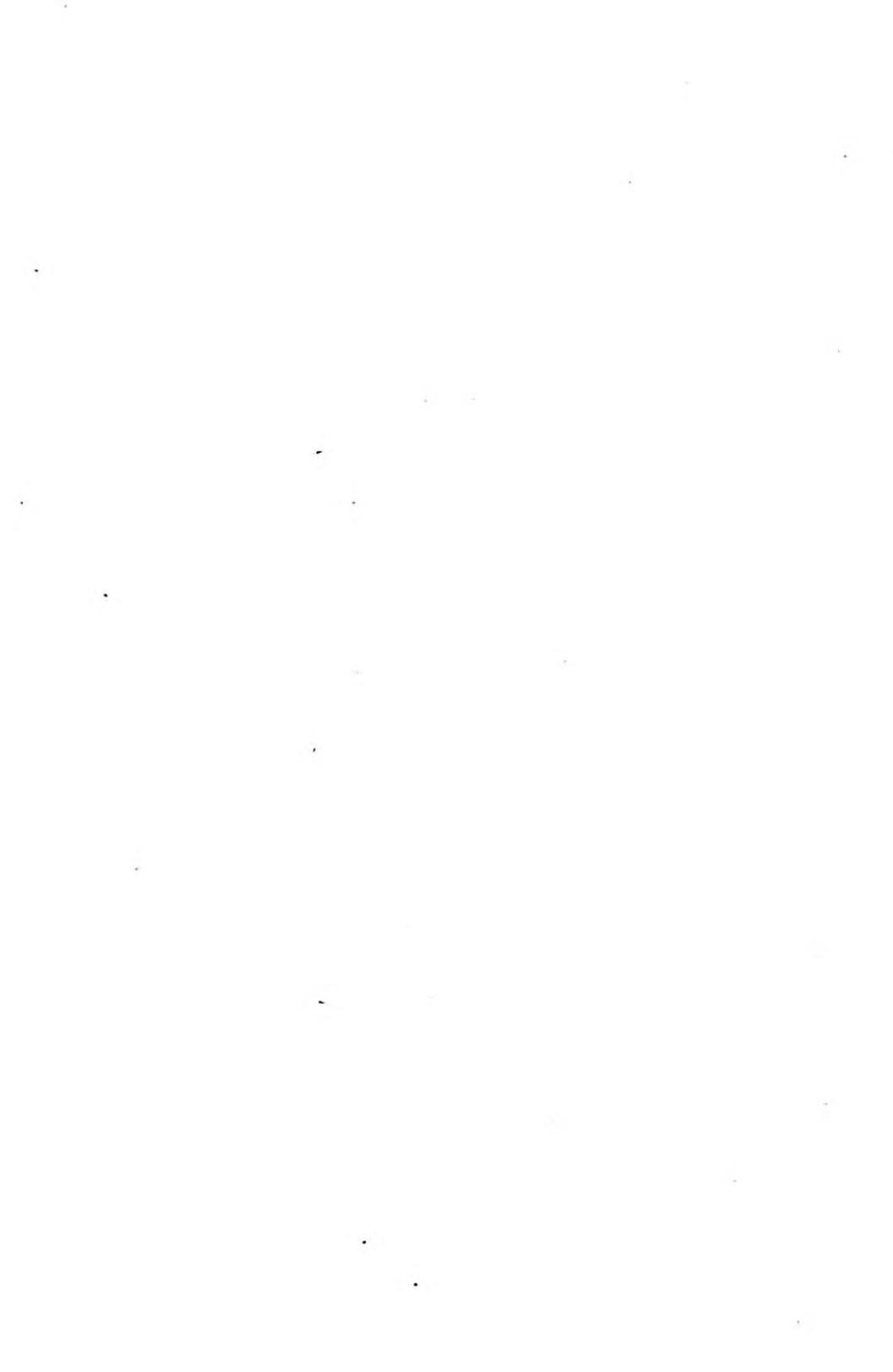
Quiero finalmente dejar en claro, que no estoy optando por un político. Estoy simplemente reconociendo los méritos de quien, como católico comprometido, durante toda su vida ha luchado sin tregua por la grandeza de Venezuela, y le ha alcanzado inestimables beneficios a la Iglesia... Y no soy el único en los medios eclesiásticos... Otros igualmente los han reconocido... Para sólo mencionar algunos, el Cardenal José Humberto Quintero, el Cardenal Luigi Dadaglio, el Cardenal José Alí Lebrún, e, incluso, el propio Papa Juan Pablo II, quien le expresó, el 5 de mayo de 1995: *“Es para mí motivo de profunda satisfacción recibirle, acompañado de su ilustre séquito, con motivo de su visita a la Ciudad Eterna, presidiendo la Delegación Oficial de su país en los actos de la Beatificación de la Madre María de San José, primera hija del amado pueblo venezolano elevada al honor de los altares. Al expresarle mi honda gratitud por este encuentro, que pone de manifiesto una vez más su aprecio y estima hacia esta Sede Apostólica, me siento altamente complacido al dirigirle un saludo deferente y afectuoso, al tiempo que le doy mi más cordial bienvenida. (...) Antes*

Conferencias Cuaresmales —de 1911— predicadas en la Iglesia de San Francisco, El Correo de la Santa Capilla 3 (1995), Nº 5 (Extraordinario); Pbro. Ramón Vinke, Remembranzas del 1º Viaje Apostólico del Papa Juan Pablo II a Venezuela (26 al 29 de enero de 1985), El Correo de la Santa Capilla 3 (1995), Nº 6 (Extraordinario).

²⁰ Cf. Pbro. Ramón Vinke, Op. cit.

de finalizar este encuentro, deseo reiterarle, Señor Presidente, mi sincero agradecimiento por su visita. Confío en que los proyectos y compromisos, personales y de su Gobierno, en favor de un desarrollo humano, justo y solidario, libre y pacífico del pueblo venezolano se vayan realizando de manera efectiva. Que su enraizamiento en los principios de la fe católica, tradicionalmente mayoritaria, así como en las enseñanzas de la Doctrina Social de la Iglesia, iluminadora de los principios de la Constitución Nacional, aseguren a su país un desarrollo equitativo, una convivencia respetuosa y una institucionalidad sólida. Espiritualmente postrado ante la imagen de la Virgen de Coromoto, Patrona y guía espiritual de los venezolanos, ruego fervientemente al Todopoderoso que derrame abundantes bendiciones y gracias sobre Usted, Señor Presidente, sobre su familia y colaboradores, y sobre todos y cada uno de los amadísimos hijos e hijas del noble pueblo de Venezuela”²¹.

²¹ Diario “La Religión”, 26 de mayo de 1995.



**EL DR. RAFAEL CALDERA,
HOMBRE DE LA PATRIA
Y DE LA IGLESIA**

1

Al cumplirse, el 29 de febrero de 1996, el 60° aniversario de la creación de la Oficina Nacional del Trabajo —en que el Dr. Rafael Caldera, con el cargo de Sub-Director, se inició en la administración pública— presidió el Arzobispo de Caracas, Mons. Ignacio Velasco, una Solemne Misa de acción de gracias en la Catedral de Caracas. He aquí el artículo, que para esa memorable ocasión fue publicado en el Diario “La Religión” (1° de marzo de 1996).

HISTÓRICA LUCHA EN LA OFICINA NACIONAL DEL TRABAJO...

Ayer, con la asistencia del Presidente de la República, presidió el Arzobispo de Caracas, Mons. Ignacio Velasco, la Solemne Misa de acción de gracias en el 60° aniversario del Decreto del 29 de febrero de 1936 del entonces Presidente de la República, Gral. Eleazar López Contreras, de creación de la Oficina Nacional del Trabajo.

No podía ocultar el Dr. Rafael Caldera su más íntima satisfacción. En efecto, tenía tan solo veinte años de edad, y todavía no era abogado graduado —era estudiante de Derecho—, cuando, en calidad de Sub-Director de esa Oficina Nacional del Trabajo, tuvo participación determinante en la elaboración de la Ley del Trabajo, promulgada el 16 de julio de 1936, que marca —como dice un reconocido jurista, el Dr. Gilberto Bruzual Báez— el inicio de la historia definitiva del Derecho del Trabajo en Venezuela¹.

¹ Cf. Dr. Gilberto Bruzual Báez, Derecho Laboral. Estudio sistemático de la Ley Orgánica del Trabajo en Venezuela, Colección IUTIRLA, La Guaira 1992, pp. 39-40; cf. también: Dr. Ramón Franco Zapata, Apuntes de Derecho del Trabajo, Caracas 1991, p. 13.

La Ley de Talleres y Establecimientos Públicos del 26 de julio de 1917 no había sino asomado algunas tímidas reivindicaciones laborales, que, en realidad, no fueron disfrutadas por los trabajadores. Tales reivindicaciones no eran del interés del Gral. Juan Vicente Gómez; por más que *“la reducción de la jornada diaria a ocho horas y media de labor, aunque prorrogable por convenio entre las partes, da fe de la preocupación del Estado ante la abusiva duración del trabajo. La determinación de los días de descanso obligatorio y la declaración del deber, a cargo del patrono, de garantizar la seguridad del trabajador y las condiciones de aseo, ventilación y salubridad de los talleres, constituyen los más relevantes aspectos de este conjunto normativo, que no logró divorciar los campos del derecho común y del laboral”*² —asienta el Dr. Rafael J. Alfonzo Guzmán.

Tampoco la Ley del Trabajo del 23 de julio de 1928 tuvo mayores repercusiones prácticas. Desde 1919 Venezuela había pertenecido a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y se había visto obligada —por compromiso internacional— a promulgarla³. Establece esta Ley *“la jornada máxima de nueve horas, declarando la nulidad de los pactos en contrario; señala normas especiales sobre el trabajo de las mujeres y menores; crea obligaciones a cargo de la empresa de pagar a sus trabajadores las indemnizaciones previstas por primera vez con carácter general, en los casos de accidentes y enfermedades profesionales. La justicia es ejercida por los tribunales comunes, aún cuando designa como árbitros para ciertas situaciones especiales a los altos funcionarios político-administrativos de la República. El encargo de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y del Reglamento que*

² Dr. Rafael J. Alfonzo Guzmán, Estudio Analítico de la Ley del Trabajo Venezolana, Facultad de Derecho — Universidad Central de Venezuela, Caracas 1967, Tm. I; Caracas 1967, p. 22.

³ Cf. Dr. Gilberto Bruzual Báez, Op. cit., p. 39.

no llegó a dictarse sino únicamente en lo concerniente a riesgos profesionales se atribuye, inadecuadamente, al Ministerio de Relaciones Interiores (...) Detalle digno de mencionarse es el señalamiento de un salario mínimo a los efectos del cálculo de la indemnización de las incapacidades provenientes de accidente o enfermedad, en relación con el servicio mismo o con ocasión directa de él”⁴. El juicio más autorizado sobre esta Ley lo proporciona la propia Oficina Nacional del Trabajo, en su Memoria del año 1.936 —cuya redacción se debe seguramente al propio Rafael Caldera: “La mencionada Ley había sido letra muerta desde su promulgación. Ni siquiera existían antes funcionarios públicos especialmente encargados de velar por su cumplimiento en todo el territorio de la República. La Oficina tuvo que encararse con la realidad creada y propender con todos sus esfuerzos al cumplimiento de las disposiciones legales sobre el trabajo que hasta entonces no habían sido aplicadas”⁵.

¿Cómo se llegó a la Ley del Trabajo de 1936? Relata el Sr. David Blelloch, funcionario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), destacado entonces en Venezuela: “Ausente de la Oficina por el fin de semana, cuando volvía el lunes encontré que la situación total incluyendo la mía se había transformado súbita y radicalmente. El Gobierno había sabido que el Senador por Falcón, Ibrahím García, estaba a punto de presentar al Senado para su sanción como Ley del Trabajo de Venezuela, el texto de la Ley del Trabajo mexicana, casi sin modificaciones. El Gobierno por tanto, se había sentido obligado a cambiar completamente de política; y el personal de la Oficina Nacional del Trabajo había recibido instrucciones de preparar durante el fin de semana un texto alternativo de proyecto completo de la Ley del Trabajo y de en-

⁴ Dr. Rafael J. Alfonzo Guzmán, Op. cit., Tm. I, p. 23.

⁵ Memoria de la Oficina Nacional del Trabajo, 1936, p. 20; cit. por: Dr. Rafael J. Alfonzo Guzmán, Op. cit., Tm. cit., p. 24.

viarlo a la imprenta el lunes en la tarde. En lo que debe haber sido un esfuerzo sobrehumano, especialmente por parte de Rafael Caldera, el proyecto había sido terminado, y me fue entregado con la solicitud de que le hiciera mis comentarios en el curso del día. Hice lo que mejor pude, y algunas adiciones o supresiones se debieron a sugerencia mía. De este modo el Congreso se encontró con la alternativa de dos proyectos de la Ley General del Trabajo (...)”⁶. En el Senado se resolvió —como refiere el Dr. Rafael Caldera— “pasar ambos proyectos a una Comisión de la cual formó parte el propio Doctor García; quien en gesto que lo enaltece, retiró su proyecto y dejó el campo al de la Oficina, reservándose proponer en la discusión parlamentaria las modificaciones que creyera necesarias. En la segunda discusión se hicieron las anunciadas modificaciones, pero en forma poco afortunada, porque quedaron intercaladas disposiciones, a veces incoherentes, a veces contradictorias y hasta algunas, repetidas en el curso del nuevo proyecto. Constituida una nueva Comisión, la Oficina Nacional del Trabajo le envió numerosas observaciones. La Comisión (...) y la Cámara misma en tercera discusión, acogieron en gran parte las observaciones de la Oficina (...) La premura con que hubo de trabajarse en la Cámara fue origen de no escasos inconvenientes que han podido luego palpase en el texto de la Ley. Pero esa premura estaba justificada por las circunstancias reinantes. El 17 de julio debían clausurar las Cámaras Legislativas sus sesiones ordinarias. El 15 fue aprobado el Proyecto por la Cámara y devuelto al Senado; aprobadas las modificaciones que hizo aquélla, quedó sancionada la Ley del Trabajo. El 16 le fue puesto el ejecútese por el Gobierno. El mismo día

⁶ David H. Bllloch, La Legislación del Trabajo, el “Desarrollo” y Venezuela, Separata de la Revista del Instituto Venezolano de Derecho Social, Caracas 1986, p. 16; cit. por: Dr. Gilberto Bruzual Báez, Op. cit., p. 40.

fue publicado en la Gaceta. Así quedó promulgada la Ley más directamente vinculada a la vida venezolana (...)"⁷.

En la Ley del Trabajo de 1936 se sintió la influencia de la Doctrina Social de la Iglesia. Como alumno del Colegio San Ignacio, regentado por los Padres Jesuitas⁸, el estudiante Rafael Caldera había participado de la efervescencia que produjo la Encíclica "Quadragesimo anno", promulgada por el Papa Pío XI, el 15 de mayo de 1931, en el 40º aniversario de la Encíclica "Rerum novarum" del Papa León XIII, con la que se daba un decisivo impulso a la Doctrina Social de la Iglesia. Como dirigente de Acción Católica, Rafael Caldera había asistido, en el año 1931, en el Palacio Arzobispal de Caracas, a un homenaje a Mons. Salvador Montes de Oca, quien regresaba triunfante del exilio, y habló — en aquella ocasión— de temas sociales⁹. Como dirigente de Acción Católica, Rafael Caldera había viajado —con dos compañeros— a Roma, a participar de un Congreso Católico estudiantil de ámbito iberoamericano, donde escuchó las enseñanzas sociales de la Iglesia de los propios labios del Papa Pío XI¹⁰.

El R.P. Manuel Aguirre, S.J. —sacerdote muy ligado al estudiante universitario Rafael Caldera—, publicó para el año 1940 un libro titulado "Esquema de la Doctrina Social Católica"¹¹. En este libro están plasmados amplios párrafos sobre la concepción

⁷ Dr. Rafael Caldera, *Derecho del Trabajo*, Buenos Aires (2) 1973, pp. 143-144.

⁸ Cf. R.P. Manuel Aguirre Elorriaga, S.J., *La Compañía de Jesús en Venezuela*, Caracas 1941, pp. 195-202.

⁹ Cf. Dr. Rafael Caldera, *Moldes para la fragua*, Caracas (3) 1980, pp. 391-392.

¹⁰ Cf. Lic. Naudy Suárez, *Los Socialcristianos en el trienio 1946 a 1948*, en: Dr. Víctor Giménez Landínez / Lic. Naudy Suárez / Dr. José Rodríguez Iturbe / Dr. Godofredo González, *Los Copeyanos*, Caracas 1982, pp. 71-113, p. 72.

¹¹ Cf. R.P. Manuel Aguirre Elorriaga, S.J., *Esquema de la Doctrina Social Católica*, Caracas 1940.

cristiana del trabajo; he aquí alguno: *“Todo trabajo humano, manual o intelectual, equivale en dignidad al mismo hombre. El trabajo supera en dignidad a cualquier otro bien de orden puramente natural. Por eso es el más noble de los factores de la producción; supera en dignidad evidentemente al capital, que aunque es un trabajo anterior concentrado, pero en la actualidad no es más que un instrumento material de producción”*¹².

Promulgada la Ley del Trabajo de 1936, la Oficina Nacional del Trabajo comenzó a dirimir numerosos casos particulares de derecho laboral; sus sentencias están recogidas en gruesos volúmenes, que son un incontestable testimonio de la reivindicación de los legítimos derechos de los trabajadores¹³.

Desde la promulgación de esa Ley del Trabajo, el Dr. Rafael Caldera ha mantenido constantemente su pasión por el Derecho del Trabajo: *“En 1939, cuando acababa de cumplir 23 años, (...) publica su famoso Derecho del Trabajo, que, inmediatamente se convierte en libro de texto en las Universidades venezolanas y en algunas extranjeras. En esa obra, que es su tesis doctoral, Caldera demuestra cómo han crecido sus conocimientos en el ramo del trabajo y hace gala de una disciplina científica y de una lucidez mental poco comunes en un hombre de su edad. El jurado examinador recomendó al Consejo Universitario el mérito sobresaliente de la tesis, ‘por constituir un trabajo de valor excepcional y ser una obra densa y metódica, que, por la novedad y la amplitud de la*

¹² Ibid., p. 98.

¹³ Cf. Ministerio de Trabajo y de Comunicaciones, Resumen de la Jurisprudencia de la Oficina Nacional del Trabajo en los años 1936 y 1937. Concordado con la Ley del Trabajo [de 16 de julio de 1936] y con su Reglamento [de 30 de noviembre de 1938], Tm. I, Caracas 1941; Dr. Juan F. Porras Rengel, Jurisprudencia de la Ley del Trabajo desde 1936, Biblioteca de los Tribunales del Distrito Federal, Fundación “Rojas Astudillo”, Tm. I-VII, Caracas (s.f.).

materia que abarca, es una valiosa contribución para las ciencias jurídicas y sociales venezolanas'; y, como consecuencia de esa recomendación, el Ministro de Educación dispuso la edición de la obra. Caldera, con singular claridad, estudia la cuestión social y analiza, critica y elogia las diversas soluciones propuestas: el liberalismo, el comunismo, los diversos socialismos, la Doctrina Social Católica y, en forma extensa, comenta, con anotaciones de jurisprudencia, la legislación venezolana, comparándola con las extranjeras. En 1960 Caldera aborda, con la publicación de un primer tomo, la revisión de esta obra, la más completa que en su género se ha publicado en Venezuela, reveladora ciertamente de una extraordinaria ilustración y de una inteligencia excepcional"¹⁴. Por ello, puede decirse con el Dr. Julio Diez, que el Dr. Caldera es "el más eminente de los tratadistas patrios de Derecho del Trabajo"¹⁵.

La Ley del Trabajo de 1936 sufrió reformas parciales el 4 de mayo de 1945, el 3 de noviembre de 1947, el 11 de julio de 1966, el 4 de junio de 1974, el 25 de abril de 1975, el 5 de mayo de 1975 y el 12 de julio de 1983; asimismo, fueron dictados por el Ejecutivo sendos Reglamentos de la Ley en 1938 y 1973 —este último, cuando el Dr. Caldera ejercía por primera vez la Primera Magistratura¹⁶. Sería muy prolijo detallar las decisivas intervenciones del Dr. Caldera en este dilatado proceso, que llevó finalmente a la promulgación de la Ley Orgánica del Trabajo de 1990... Pero, todo comenzó con la creación de la Oficina Nacional del Trabajo, el 29 de febrero de 1936. De ahí la satisfacción del Dr. Caldera en este 60° aniversario...

¹⁴ Dr. Julio Diez, Palabras en el Instituto Venezolano de Derecho Social (30 de octubre de 1967), en: Luis Villalba Villalba, Un retrato de Caldera, Instituto Venezolano de Derecho Social, Caracas 1967, pp. 9-13, pp. cit. 11-12.

¹⁵ Ibid., p. 12.

¹⁶ Cf. Dr. Gilberto Bruzual Báez, Op. cit., p. 41.

2

Después de cumplirse, el 8 de mayo de 1996, el 60° aniversario de la fundación de la Unión Nacional Estudiantil (UNE) —movimiento estudiantil, que liderizó por muchos años el Dr. Rafael Caldera— publiqué en el Diario “La Religión” (6 de junio de 1996) un artículo sobre la airada defensa de la educación católica realizada por este movimiento... Días después, salió publicado otro artículo en el mismo Diario “La Religión” (17 de junio de 1996), comentando un escrito del Dr. Rafael Caldera del año 1945, en que aclara la legalidad de la permanencia de los Jesuitas en Venezuela. Aquí se fusionan ambos artículos, y se amplía el contenido...

EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN CATÓLICA

Después de la muerte del General Juan Vicente Gómez...

En la efervescencia de los meses siguientes a la muerte del General Juan Vicente Gómez, no faltaron los ataques a la Iglesia y a la educación católica: El 6 de mayo de 1936, la Federación de Estudiantes de Venezuela (FEV), que era la organización hasta entonces existente, en que se agrupaban los estudiantes universitarios de Venezuela, expedía un documento, en el cual solicitaba al Gobierno del General Eleazar López Contreras garantizar el “*carácter laico de las instituciones venezolanas contra los atentados del clericalismo intervencionista*”¹⁷. También exigía al Gobierno el cumplimiento de un extemporáneo Decreto de expulsión de los Jesuitas, dado el 31 de agosto de 1848 por el General José Tadeo Monagas, pretendiéndose iniciar “*en todos los órganos de publicidad una intensa campaña con el objeto de hacer*

¹⁷ Cit. por: J.E. Rivera Oviedo, Los socialcristianos en Venezuela, Caracas (2)1977, pp. 32-33.

ver el peligro que representa la permanencia ilícita en nuestro suelo de la Compañía de Jesús"¹⁸.

Ese mismo día, un significativo contingente de estudiantes católicos decidió separarse de la FEV; y el 8 de mayo se constituyó en un nuevo movimiento: la Unión Nacional Estudiantil (UNE)¹⁹. En manifiesto del 11 de mayo a la opinión pública, declaraba el núcleo directivo provisional de la nueva organización: "*A los estudiantes de toda Venezuela que se sumen a nuestra agrupación, garantizamos un completo respeto a sus opiniones. Buscaremos en ellos lo que conduzca a robustecer la solidaridad, y no lo que pueda contribuir al engendro de discordias íntimas. No haremos distinción de credos religiosos ni políticos, excepción de las doctrinas comunistas, que tienden a destruir totalmente nuestras instituciones democráticas y la independencia de nuestra Nación, contra las cuales lucharemos más en el aspecto de su ideología y desarrollo histórico que en el aspecto inmediato de las luchas políticas. Ante la Federación de Estudiantes de Venezuela, que representa otro sector estudiantil, nuestra actitud no puede ser de lucha sistemática. Muchos de nosotros fuimos sus colaboradores decididos y efectivos. Estaremos con ella en todo lo que indiscutiblemente, prescindiendo de ideologías y de intereses particulares, contribuya al mejoramiento efectivo del estudiantado y de la Patria*"²⁰. La UNE no nació, pues, de un sentimiento de gratuita beligerancia hacia la FEV; está más que claro, que se inició por la fidelidad de sus fundadores —casi todos antiguos alumnos de Colegios católicos— a la Iglesia, por la defensa de la educación católica y de las Órdenes y Congregaciones Religiosas... Así lo reconoce el R.P. Manuel Aguirre Elorriaga, cuando afirma, que se fundó "*con los elementos más sanos e independientes del estudiantado una nueva*

¹⁸ Cit. en: *ibid.*, p. 33.

¹⁹ Cf. J.E. Rivera Oviedo, *Op. cit.*, p. 33.

²⁰ Unión Nacional Estudiantil (UNE), Manifiesto (11 de mayo de 1936), en: Diario "El Universal", 12 de mayo de 1936.

organización con el nombre de Unión Nacional de Estudiantes (UNE). Entre los defensores de la Compañía en aquellos críticos momentos se contó un grupo de antiguos alumnos del Colegio San Ignacio, capitaneados por Gustavo Ponte, recién salido de las cárceles gomecistas, Rafael Caldera, Francisco Alfonzo y otros compañeros del Colegio, juntamente con dos intrépidos jóvenes, alumnos de otros centros, como Pedro José Lara Peña y Lorenzo Fernández, por citar sólo algunos nombres que se hicieron entonces acreedores a nuestro agradecimiento”²¹.

La UNE estaba inspirada en principios cristianos, sin ser un movimiento netamente confesional; al respecto, aseveró en una oportunidad el Dr. Víctor Giménez Landínez —junto al Dr. Rafael Caldera, uno de los fundadores de la UNE—: *“se nos llegó a criticar hasta desde el punto de vista de muchos católicos y hasta de muchos sacerdotes, porque nosotros nunca quisimos ser confesionales. Es cierto que nos inspiramos en las ideas cristianas, y era la base nuestra, el aceptar como fórmula en los problemas sociales los principios que estaban en las Encíclicas papales; pero no admitíamos confesionalidad, y entre nosotros podía haber gente que no creyera o de distintas creencias religiosas”²².*

La doctrina social de la Iglesia la estudiaban los dirigentes de la UNE en los llamados “círculos de estudio”, como lo recuerda el mismo Dr. Víctor Giménez Landínez: *“Nosotros en buena parte nos formamos en círculos de estudio, pero con la ventaja de que fueron círculos de irradiación progresiva en el sentido de que cada circulista se preparaba y obligaba a dirigir otro*

²¹ R.P. Manuel Aguirre Elorriaga, S.J., *La Compañía de Jesús en Venezuela*, Caracas 1941, pp. 200-201.

²² Dr. Víctor Giménez Landínez, *Los socialcristianos antes de COPEI*, en: Dr. Víctor Giménez Landínez / Lic. Naudy Suárez / Dr. José Rodríguez Iturbe / Dr. Godofredo González, *Los copeyanos*, Caracas 1982, pp. 15-40, p. cit. 35.

a su vez. *El primer círculo de estudio al que asistí lo organizó el Padre Manuel Aguirre Elorriaga, de gratísimo recuerdo, de quien supongo no hay que decir quién fue, pero que, por de pronto, fue entrañable amigo y gran conductor. Dicho círculo fue sobre la doctrina social católica, que vino a ser, naturalmente, algo así como la introducción al estudio de las grandes corrientes socioeconómicas y políticas, en concreto, al conocimiento y análisis de la doctrina social católica frente al liberalismo, frente al socialismo, etc. etc.*"²³.

Compenetrada con la doctrina social de la Iglesia, la UNE rechazaba el odio de clases... La verdadera solución de la cuestión social —según el Editorial del Semanario UNE correspondiente al 12 de septiembre de 1936— es la que trata *"de remediarla y no de aprovecharla para producir males mayores. Hay que reconocer al que trabaja mayores derechos cada día como requisito de la armonía social. Defender al trabajador. Hacer que se respete su condición de hombre libre, de ciudadano. Imponer al patrono las cargas que en justicia tienden a asegurar a quien con él trabaja cierta estabilidad económica, cierta garantía contra el despido, contra la vejez, contra tantos males que le acechan. Hay que reglamentar la propiedad. Si la propiedad fuera un derecho ilimitado se haría imposible defenderla. Además de su función individual, la propiedad es necesaria para su función social: pero esta misma función social lleva implícita que se le impongan cargas y reglamentaciones cuando ello sea necesidad social"*²⁴.

Por supuesto, que el General Eleazar López Contreras siempre respetó la educación católica, pues había crecido bajo la protección de un tío sacerdote, quien lo había recomendado para un famoso Colegio católico y, por lo tanto, conocía los inmensos beneficios de la educación católica: *"Hijo de un Coronel valen-*

²³ Ibid., p. 41.

²⁴ Semanario UNE, 12 de septiembre de 1936.

ciano, Manuel López, (...), nació en Queniquea, hoy capital del Distrito Sucre, el 5 de mayo de 1883, y tuvo por madre una mujer de alcornia merideña, Catalina Contreras, de carácter fuerte, de virtudes consistentes, que al enviudar precozmente se quedó al lado de su hermano, el Párroco Fernando Contreras, quien estuvo en los Curatos de Queniquea y de Capacho. La muerte del joven militar, cuando el único hijo del matrimonio era un infante, puso, pues, a la madre y al hijo en condición de dependencia a todos los efectos del hermano sacerdote. Así, el Padre Fernando fue para Eleazar López Contreras la sombra del progenitor que prácticamente no conoció. (...) Terminada bajo la supervisión, entre bondadosa y autoritaria, del Padre Fernando las 'cuatro reglas' y algo más en la educación de Eleazar, el clérigo pidió a Monseñor Jáuregui, entonces el mayor educador de Occidente, que lo admitiera en su famoso Colegio de La Grita, donde alternó Eleazar con las figuras tachirenses, que llegarían a ser famosas en la política, la ciencia, las letras y la Iglesia: Diógenes Escalante, Antonio Rómulo Costa, Acacio Chacón, para no citar sino algunas"²⁵. El General Isaías Medina Angarita, Presidente de la República a partir de 1941, también fue respetuoso de la educación católica y, en general, de la educación privada, quizás por otras razones²⁶.

²⁵ Dr. Miguel Ángel Burelli Rivas, Homenaje a Eleazar López Contreras. Prólogo a la biografía de Cipriano Casto, dejada inédita por el General Eleazar López Contreras; en: Dr. Tomás Polanco Alcántara, Homenaje al General Eleazar López Contreras, Ediciones del Banco Central de Venezuela, Caracas 1988, p. 60.

²⁶ Explica en su célebre libro "Cuatro años de democracia": "La educación secundaria, que para 1940 contaba con un inscripción de 6.443, llegó en 1944 a 11.598 alumnos. Este dato complace el patriotismo. Sabíamos que no habían podido inscribirse todos los jóvenes capacitados para seguir esos estudios, pero el Estado no podía por el momento facilitárselos, precisamente por la insuficiencia de servicios técnicos. Nunca ocultó el Gobierno este pro-

Pero, persistían los ataques —velados y no tan velados— contra la Iglesia y la educación católica, particularmente contra la Compañía de Jesús... Fue así, que el Dr. Rafael Caldera publicó en la Revista SIC en el año 1945 un artículo titulado “¿Están los Jesuitas ilegalmente en Venezuela?”, en donde se hacía el siguiente señalamiento: “Cada vez que por una u otra razón, ventila alguien asuntos contra los Jesuitas, ya sea gratuita o justificadamente (que ello en este momento no me corresponde averiguarlo), surge por parte del contendor la afirmación, expresa o embozada, de que los Jesuitas están ilegalmente en Venezuela. Se ha invocado muchas veces el Decreto dictado por el General José Tadeo Monagas, el 31 de agosto de 1848, inserto en el folleto del Dr. Nicomedes Zuloaga (padre) intitulado ‘Bibliografía y otros asuntos’. Hasta tal punto, que como no he encontrado aquella disposición en el Índice Informativo de Leyes Vigentes, ni aún en la excelente Recopilación de ‘Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos [de Venezuela], Reglamentos y Resoluciones sobre Leyes Vigentes’

blema. Necesitábamos escuelas, Colegios, Liceos, pero no teníamos personal ni material escolar para crearlos. La adquisición de este material se imposibilitaba a causa de la guerra. Es más: Si el Gobierno hubiera procedido con un criterio exclusivamente técnico en su función de inspección, muchos Colegios particulares y aún muchos del Estado habrían sido clausurados, por falta de medios necesarios para cumplir su función educativa; y prueba evidente de ello es la distinta calidad de estudiantes que llegaron a los cursos pre-universitarios cuando se abrió este nuevo ciclo educacional; pero nos abstuvimos de tomar tan radical medida porque consideramos que era preferible el cumplimiento, aunque deficiente, de la función, a dejar sin plantel a infinidad de jóvenes sin recursos para ingresar a institutos privados, o trasladarse a ciudades donde funcionarían mejor provistos instituciones del Estado. No quisimos agravar el problema creando nuevos planteles mal dotados y sin personal competente para su dirección” (General Isaías Medina Angarita, Cuatro años de democracia[, Fundación Isaías Medina Angarita], Caracas 1992, pp. 127-128).

publicado por el Ministerio de Relaciones Interiores, me ha interesado vivamente el problema jurídico de si aquel Decreto tiene, o no, en la actualidad existencia jurídica"²⁷.

¿Por qué había dictado el General José Tadeo Monagas aquel trasnochado Decreto? El 7 de marzo de 1768, los Jesuitas residentes en Venezuela habían embarcado "*en La Guaira en la nave San Pedro rumbo a Cádiz en virtud del Decreto de expulsión firmado el 2 de abril de 1767 por el Rey Carlos III*"²⁸. Y desde entonces no habían vuelto, sino hasta octubre de 1916, cuando, por delicadas gestiones del Internuncio, Mons. Carlo Pietropaoli, vendrían a Caracas para encargarse del Seminario²⁹. En la época del General Monagas no había, pues, Jesuitas en Venezuela. Como la magna Guerra de Independencia había dejado a la Iglesia desprovista de un número suficiente de sacerdotes para atender, aunque fuera precariamente, a la población, un connotado sacerdote de la época, el Pbro. Dr. José Manuel Alegría —quien, como asegura Juan Vicente González, era amigo del General Monagas³⁰— quiso buscar Clero en el extranjero: Viajó a Roma, donde fue recibido por el Papa Pío IX, y logró el envío a Venezuela de un fuerte contingente de Frailes Capuchinos³¹. El General Monagas, quien estaba al tanto de la gestión del Pbro. Dr. Alegría, seguramente qui-

²⁷ Dr. Rafael Caldera, ¿Están los Jesuitas ilegalmente en Venezuela?, en: Revista SIC 8 (1945), pp. 329-331, p. 329. El artículo lleva la fecha emblemática del 29 de junio de 1945 —del 29 de junio, en que la Iglesia tradicionalmente conmemora a los Apóstoles San Pedro y San Pablo; con ello quiere expresar el autor su filial adhesión al Romano Pontífice, sucesor de San Pedro.

²⁸ R.P. Rafael Carías, S.J., Los Jesuitas en Venezuela: 75 años de actividad, en: Revista SIC 44 (1981), pp. 112-116, p. cit. 112.

²⁹ Cf. R.P. Manuel Aguirre Elorriaga, S.J., Op. cit., pp. 169-193.

³⁰ Cf. Juan Vicente González, José Manuel Alegría, en: Juan Vicente González, Tres Biografías, Prólogo de Víctor José Cedillo, Biblioteca de Escritores y Autores Venezolanos, N° 17, Caracas 1941, pp. 175-188, p. 182.

³¹ Cf. *ibid.*, p. 181.

so prevenir el ingreso de los Jesuitas al país, y promulgó el famoso Decreto... El afecto antijesuítico, que por entonces cundía en Europa, repercutió en Venezuela...

Como antiguo alumno del Colegio San Ignacio, que en sus inicios funcionó en la Esquina de Mijares³², el Dr. Rafael Caldera sacaba a relucir su gallarda pluma —por cierto, cuando los Jesuitas ya llevaban casi treinta años de estar nuevamente en el Venezuela— para demostrar contundentemente, con una argumentación jurídica irrefutable, que el Decreto de expulsión en referencia no tenía existencia legal alguna. Comenzaba por interpretar los Artículos pertinentes, ampliamente generosos con los extranjeros, de las Constituciones de 1811 y 1830: “*Desaparecido el régimen colonial en momentos en que el mundo aspiraba a una afirmación amplia de las libertades humanas, los Constituyentes americanos quisieron consignar su más amplia acogida a los ciudadanos de todas las naciones del mundo*”³³. Comentaba el Dr. Caldera la especie de primera Ley de Extranjeros de 1845 — en virtud del cual fue dictado el Decreto del General Monagas— como contraria a la misma disposición constitucional, que pretendía reglamentar³⁴. Calificaba de pintoresca la expresión empleada en el Decreto de “*los extranjeros de ambos sexos pertenecientes a la Compañía de Jesús*”³⁵; y agregaba: “*Las Constituciones de los Jesuitas prohíben la existencia de Órdenes Femeninas anexas*”³⁶. Concluía la derogatoria definitiva, sin lugar a dudas, del Decreto por la posterior legislación: “*Nuestro proceso legislativo en materia de extranjeros empezó como empieza generalmente la legislación sobre cualquier rama administrativa: por textos dispersos, nacidos al calor de cada circunstancia. Así fueron aglomerándose disposiciones diversas. (...) El*

³² Cf. R.P. Manuel Aguirre Elorriaga, S.J., Op. cit., pp. 195-202.

³³ Dr. Rafael Caldera, loc. cit., p. 329.

³⁴ Cf. *ibid.*, p. 330.

³⁵ *Ibid.*

³⁶ *Ibid.*

10 de julio de 1923, con la promulgación de la Ley de Extranjeros de aquella fecha, se da un paso decisivo en el camino de la centralización y unificación legislativa de la materia. Su Artículo 51 establece: 'Se deroga la Ley de Extranjeros de 24 de junio de 1919, y cualquiera otras disposiciones que se hubieran dictado sobre el particular'. ¿Está, o no, claro y categórico el pensamiento del legislador?'³⁷. Y citaba también las sucesivas Leyes de Extranjeros de 1925, 1932 y 1937³⁸. Resumía finalmente el Dr. Caldera: "La pretendida vigencia del Decreto de José Tadeo Monagas de 31 de agosto de 1848 es, por lo tanto, un mito. Háblese cuanto se quiera en contra de los Jesuitas, que siempre estarán a favor de ellos la elocuencia de su vida apostólica, el valor edificante de sus obras y el testimonio de quienes les conocen y han podido calibrar sus virtudes; pero no se pretenda alegar un fementido legalismo, con la invocación de un precepto que no existe. Muchos, es probable, habrían creído de buena fe en la vigencia del Decreto: Espero haber dejado desvirtuado este error, evidenciada como queda la absoluta inexistencia actual (si es que no fue nulo ab initio) de aquel mandato gubernativo. El Decreto de 31 de agosto de 1848 es una momia para el museo histórico de nuestro derecho político y administrativo"³⁹. Si lo era para el año 1945, ¿hoy qué?

Fundación de la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC)

Del 1º al 10 de junio de 1945 se había celebrado en Santafé de Bogotá, Colombia, el I Congreso Interamericano de Educación Católica, donde quedó acordado: "Encargar a las delegaciones de las naciones americanas que, de acuerdo con los

³⁷ Ibid., p. 331.

³⁸ Cf. ibid.

³⁹ Ibid.

Excelentísimos Prelados, funden donde aún no existan, federaciones nacionales de escuelas, Colegios y Universidades Católicas, secundando en esto los deseos de la Santa Sede"⁴⁰. Fue así, que el 3 de septiembre de 1945 Mons. Lucas Guillermo Castillo, Arzobispo de Caracas, pasó una circular privada a 50 Colegios particulares en la Arquidiócesis, por medio de la cual "se les invitaba a una reunión de educadores católicos, que tendría lugar en el Palacio Arzobispal, con el objeto de tratar acerca del establecimiento de la Confederación de Colegios y Educadores Católicos. Acudieron representantes de 30 Colegios. Abrió la sesión, (...), el Excmo. Sr. Arzobispo, quien expresó en breves palabras el júbilo que experimentaba al ver reunidos a su derredor a aquellos educadores católicos. Enfocó el objeto de la reunión, ponderó la importancia de la educación católica y la necesidad de estar todos unidos para defender los derechos de Cristo en la enseñanza. Acto seguido tomó la palabra el R.P. Carlos Guillermo Plaza, S.J., (...) Trazó, en primer término, un breve resumen de la labor educadora de la Iglesia durante los tres primeros siglos de la historia venezolana; examinó enseguida la hora actual, y en ella, las posibilidades que ofrece el fecundo y privilegiado campo de la educación. Trató a continuación de las Confederaciones Católicas, realidad ya en muchas naciones: (...) A continuación pidió la palabra Mons. Alejandro Fernández Feo, quien se adhirió plenamente a la idea de formar una Asociación de Educadores Católicos. Propuso se nombrara una Comisión que preparara el proyecto de Estatutos, los cuales fueran sometidos a la consideración de la Asamblea General"⁴¹. La Comisión fue nombrada; y "se reunió en el salón de la Parroquia de Altigracia, gentilmente ofrecido por

⁴⁰ Cit. en: R.P. Carlos Guillermo Plaza, S.J., Fundación de la Asociación Venezolana de Educación Católica AVEC. Breve Historia de la creación de la AVEC, Caracas 1945, p. 3.

⁴¹ Ibid., p. 4.

el Sr. Párroco, Pbro. Fuentes Figueroa, los días 5, 6 y 7 de septiembre. Sesionó más de dos horas cada día. Se estudió y discutió con toda libertad el proyecto presentado por el R.P. Plaza, y que en parte estaba inspirado en los Estatutos de otras Confederaciones. (...) Entretanto se pasó una circular, firmada por el Sr. Arzobispo, a todos los Obispos de Venezuela, participándoles la reunión de educadores y el proyecto de organizar una Asociación de los mismos. Se les pedía autorización para dar carácter nacional a dicha organización; (...) El día 20 de septiembre Su Excelencia Mons. Castillo pasó una circular en que se convocaba a los Colegios a una Asamblea General, con el objeto de discutir los Estatutos elaborados por la Comisión. El día 24 de septiembre, a las 5:00 p.m., se reunieron en el Palacio Arzobispal los delegados de 30 Colegios particulares. Abrió la sesión el Excmo. Mons. Castillo, y en seguida se retiró para dejar en plena libertad a los asambleístas”⁴². Bajo la presidencia del R.P. Plaza, S.J., la Asamblea comenzó la discusión de los Estatutos ese mismo día 24 de septiembre, para continuarla los días 25 y 26 de septiembre... El 28 de septiembre, Su Excelencia Mons. Castillo “pasó una circular a los Colegios particulares antes invitados, en la que se les invitaba a acudir a la V Asamblea de Educadores Católicos, para instalar solemnemente la Asociación Venezolana de Educación Católica y para elegir la Junta Directiva. El día 3 de octubre de 1945, (...), se reunieron en el Palacio Arzobispal, a las 5:00 p.m., los representantes delegados de 32 Colegios particulares. Abrió la sesión Su Excelencia Monseñor Lucas Guillermo Castillo, prestigiaban además el acto con su presencia Su Excelencia Monseñor Nicolás E. Navarro, Obispo de Usula y Vicario de la Arquidiócesis, así como numerosos representantes del Clero secular y regular y del profesorado de los Colegios particulares. Acudieron fotógrafos y reporteros de varios diarios

⁴² Ibid., p. 5.

capitalinos. Abrió el acto Monseñor Castillo, quien ponderó de nuevo la importancia de la educación católica, máxime en el momento actual, y dio por instalada la Asociación con carácter nacional. Acto seguido el Secretario del Arzobispado, Pbro. Dr. Maldonado dio lectura a los telegramas y cartas del Episcopado Venezolano, en que se da autorización a Monseñor Castillo para declarar como nacional a esta Asociación. Leídos estos telegramas, abandonaron la sala (...) Monseñor Castillo y Monseñor Navarro, con el objeto de que la Asamblea gozara de plena libertad para expresar su opinión”⁴³. Quedó electo el R.P. Carlos Guillermo Plaza, S.J., como primer Presidente de la Asociación Venezolana de Educación Católica⁴⁴. No obstante haberse aprobado los Estatutos y elegido la Junta Directiva el 3 de octubre de 1945, se tiene como fecha de fundación de la AVEC el 18 de octubre de 1945, por ser la fecha en que fue oficialmente protocolizada por ante el Registro público⁴⁵.

La fundación de la AVEC fue providencial: “Entra en escena en el momento oportuno. Cuando en la Venezuela postgomecista se iniciaba el proceso de modernización con la aparición de partidos políticos, severamente contaminados de laicismo y anticlericalismo y especialmente celosos de control estatal en materia educativa, como presupuesto obligado para la deseada transformación de la sociedad”⁴⁶.

⁴³ Ibid., pp. 5-7.

⁴⁴ Cf. *ibid.*, p. 9.

⁴⁵ Cf. R.P. José Zanotto, S.D.B., Presentación, en: Boletín AVEC Informa, N° 158 (octubre 1995), p. 1.

⁴⁶ R.P. Jenaro Aguirre, S.J., Historia de los 50 años de AVEC, en: Boletín AVEC Informa, N° 158 (octubre 1995), pp. 2-4, p. cit. 2. Durante todos estos años, la AVEC ha desarrollado una ingente labor: “Hasta el período 2003-2004, 732 centros educativos estaban afiliados a AVEC, de los cuales 573 cubren sus gastos de personal y funcionamiento con aporte estatal; este dato es revelador del peso que

El trienio 1945-1948

El mismo día en que la AVEC fue protocolizada por ante el Registro público, el 18 de octubre de 1945, un golpe de Estado cambió la situación política de Venezuela y una Junta Revolucionaria de Gobierno, integrada por civiles y militares, y presidida por el Don Rómulo Betancourt, comenzó a gobernar el país⁴⁷.

El 29 de enero de 1946, fresco aún el golpe revolucionario, los Obispos dirigieron una Carta Pastoral colectiva en la que exhortan a participar activamente en las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente, a dar el voto a quienes lo merecen y negarlo decididamente a quienes “*propugnan la enseñanza laica, es decir, sin Dios, porque tal enseñanza es sencillamente antirreligiosa (...); a quienes luchan por la supresión de los*

tienen los centros educativos en convenio en la definición de las políticas de la asociación ya que representan el 78% del total de los centros afiliados. Además, la evolución del número de centros afiliados muestra cómo en el país se ha venido consolidando una modalidad de educación privada católica que favorece la atención a los sectores sociales más desfavorecidos, (...)” (Jornadas de Reflexión Social 2005, Aportes y desafíos del compromiso social de la Iglesia en la Venezuela de hoy, Publicaciones UCAB, Caracas 2005, p. 54).

⁴⁷ Cf. Rómulo Betancourt, El 18 de octubre de 1945, Caracas 1979. Mucho se ha discutido sobre la oportunidad de este golpe de Estado; el mismo Gral. Isaiás Medina Angarita sostiene “*que no existía ningún motivo de conspiración. Faltaban escasos meses para terminar su período el Gobierno más liberal y democrático que había conocido la República. En medio de las mayores libertades políticas iba a sucederle constitucionalmente un magistrado civil, adscrito al programa político de un Partido sincera y probadamente democrático. Nadie dudaba de que las instituciones democráticas iban en camino de mayor y definitivo afianzamiento y de que en ese nuevo período, de régimen enteramente civil y de partidos, se cumpliría la prometida reforma que haría la elección presidencial directa y popular*” (General Isaiás Medina Angarita, Op. cit., pp. 163-164).

Colegios Católicos (...); a los que pretenden quitar el sacrosanto nombre de Dios de nuestras leyes; a quienes propugnan el divorcio (...); a quienes predicán las perniciosas doctrinas del comunismo y del socialismo"⁴⁸. Esta Carta Pastoral Colectiva, en un primer momento, pasó desapercibida...

El 30 de mayo de 1946 fue promulgado el famoso Decreto N° 321; y, como señala el Dr. Rafael Fernández Heres, *"la pugna existente en el sector educacional rebasó su marco, trascendió y ocupó todo el escenario de la vida nacional y cualquier esfuerzo que se hiciese para multiplicar las oportunidades de educación en beneficio de la niñez y de la juventud, y para mejorar la calidad del sistema educativo, aparecía con poca o ninguna resonancia, porque el ruido de la polémica y el vigor de los antagonismos centrados en el Decreto 321 sobre calificaciones, promociones y exámenes en educación primaria, secundaria y normal, no permitían que tomara escenario para su consideración otro tema o asunto"*⁴⁹. Como consecuencia de la promulgación del Decreto, que hacía una evidente discriminación entre los Colegios oficiales y privados, en perjuicio de los privados, se produjo una inmensa manifestación popular: *"En la susodicha manifestación, en pendones y cartelones figuraban estas consignas: 'No queremos divisionismos entre nuestros hijos'; 'Las madres piden igualdad para sus hijos venezolanos'; 'Con la verdad venceremos'; 'La Ley que no favorece a todos no es ley'; 'Tenemos los mismos deberes; exigimos los mismos derechos'. Los escolares llevaban adheridos a sus uniformes otros letreros*

⁴⁸ Episcopado Venezolano, Carta Pastoral colectiva (29 de enero de 1946), en: Conferencia Episcopal Venezolana, Tm. I-A: Cartas, Instrucciones y Mensajes (1883-1977), Introducción y compilación por el Pbro. Dr. Baltazar Porras Cardozo, Colección "Monumenta Episcoporum Venetiola", Caracas 1978, pp. 156-157.

⁴⁹ Dr. Rafael Fernández Heres, Memoria de Cien Años. La educación venezolana 1830-1980, Tm. I-VII, Tm. V, p. CLIX.

grandes, en formas destacadas, que decían: 'Igualdad'. Marchaban también a este grito: 'Jus-ti-cia, i-gual-dad', que alternaban con la entonación del Himno Nacional, lo que daba más emotividad al gesto juvenil (...)"⁵⁰.

¿Específicamente, en qué consistía la discriminación, que hacía el Decreto N° 321 entre los Colegios oficiales y privados? A través del Decreto, "se intentaba disminuir el peso de los exámenes finales, a través de la evaluación integral del estudiante en el año escolar. Este valor variaba entre los Colegios oficiales y privados. Para los oficiales, la prueba final valía un 20% y para los privados un 80%. La posibilidad de eximir y no presentar las pruebas finales quedaba reservada, como una exclusividad, para los planteles oficiales; y el Jurado examinador constaba de un delegado, además del maestro, en los planteles oficiales, y de dos delegados, además del maestro, nombrado por el Ministerio de Educación, en los planteles privados"⁵¹.

La reacción de la Iglesia no se hizo esperar... El Editorial de la Revista SIC, correspondiente al mes de junio de 1946, no pudo ser más contundente y categórico: *"El Decreto 321 de la Junta de Gobierno sobre exámenes, al consagrar una irritante desigualdad de trato entre los centros privados y oficiales de educación, ha provocado una de las más justificadas y graves conmociones sociales, que ha experimentado Venezuela desde la revolución del 18 de octubre. Desigualdad, que no puede fundamentarse: en la falta del necesario control del Estado en los institutos privados, ya que son raras las naciones, donde exista una vigilancia más estricta. Ni en las deficiencias más o menos graves de algunos institutos privados, pues, de existir, han debido ser delatados y corregidos a tiem-*

⁵⁰ Ibid., pp. CLX-CLXI.

⁵¹ María Soledad Hernández, *La Educación Venezolana: ¿entre Decretos!*, en: *Revista SIC* 58 (2005), pp. 54-56, pp. cit. 54-55.

po por los inspectores y visitantes de enseñanza. Ni en la inferioridad pedagógica de los institutos privados, ya que la mayoría venezolana, sin excluir a los Ministros del Despacho, con un voto popular contundente, envía sus hijos y familiares —a pesar del gravamen de los honorarios y pensiones— a educarse en escuelas e institutos privados. Ni en la superioridad de los centros oficiales, ya que el Estado reconoce, que no cuenta con suficientes centros para educar a la niñez y juventud venezolana, ni con el 75 % de graduados por los centros ya existentes, ni con un prestigio consagrado del Instituto Pedagógico, donde forma sus profesores, por estar esta institución, según reconocen sus directores, en período de formación. Ni por razones de orden económico, ya que los institutos privados ahorran al Estado varios millones, que benefician indirectamente al Gobierno y lo capacitan para favorecer a los indigentes en las escuelas gratuitas. Ni en razones de orden filosófico, como el enunciado en el Decreto: 'El único responsable de su orientación y verdadero sentido debe ser el Estado, que dirige, encauza y vigila la enseñanza'. Principio totalitario, condenado por la Iglesia y por toda sana filosofía, rechazado en todas las grandes democracias, (...)''⁵². Y agrega el mismo Editorial: "Cuando, hace tres meses, vio la luz pública la Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Venezolano, la prensa comunista, la prensa militantemente laica y aun la prensa comercial de Caracas la acogió con la más perfecta indiferencia. (...) Han cambiado las circunstancias. (...) La prensa, ayer indiferente, ha producido en pocas semanas una vasta literatura sobre la Pastoral: desde el sensato comentario editorial de 'El Universal', hasta las ingenuidades de ciertos columnistas de la prensa izquierdista, (...) Hay, sobre todo, un corto párrafo de la Pastoral, que inquieta y desazona extrañamente a poderosos sectores políticos. Aquél en que los Prelados recuerdan a sus

⁵² Revista SIC 9 (1946), pp. 277-279, p. cit. 277.

*fieles, que no pueden votar por los candidatos que defienden la escuela laica, que aspiran a suprimir los Colegios Católicos, pretenden eliminar el nombre de Dios de nuestras leyes, defienden el divorcio, propugnan por la supresión de lo religioso y sobrenatural en los actos públicos, persiguen a las comunidades religiosas y al Clero, y predicán el comunismo o el socialismo. (...)*⁵³.

Justo es reconocer, que el Gobierno supo rectificar. El 13 de junio de 1946 fue nombrado Encargado del Ministerio de Educación Nacional el Dr. Antonio Anzola Carrillo⁵⁴; y, el 19 de junio de 1946 promulgó el Gobierno el Decreto N° 344, *“que borró las discriminaciones entre planteles públicos y privados que establecía el Decreto N° 321, y ordenó entre otras cosas, que todos los alumnos de 4° y 6° grados y los de los cursos de educación secundaria y normal, que hubiesen obtenido un promedio de diez o más puntos en los exámenes trimestrales fuesen promovidos al grado o curso inmediato superior, y se les diese por calificación definitiva el promedio de las calificaciones trimestrales obtenidas en dicho período de estudio”*⁵⁵.

En su Memoria, dijo el Dr. Antonio Anzola Carrillo a la Asamblea Nacional Constituyente, en referencia a la situación creada por la promulgación del Decreto N° 321: *“El conflicto provocado por la sola publicación de dicho Decreto trajo como consecuencia ineludible la necesidad de seguir un camino que permitiera, ante todo y sobre todo, asegurar la quietud social y la continuidad educacional. El Gobierno, después de medir su deber frente a los reclamos de un gran sector del estudiantado nacional y de la sociedad venezolana, hubo de sancionar los Decretos N° 344 y 360, que si modificaron en*

⁵³ Ibid., p. 278.

⁵⁴ Cf. Dr. Rafael Fernández Heres, Op. cit., p. CLIX.

⁵⁵ Ibid., p. CLXV.

parte la severidad en el proceso de la promoción de alumnos, corregían en forma más que liberal el desconcierto que hubiera ocasionado la inmediata ejecución del primer Decreto. La actitud del Despacho, abierto, como es lógico, a la comprensión serena de los graves problemas planteados, permitió que en torno a las diferencias que amenazaron resquebrajar la unidad del proceso educativo, se formara un clima de entendimiento llamado a culminar en una solución objetiva dentro de la realidad nacional”⁵⁶. La ponderación del Dr. Anzola Carrillo le permitió realizar una meritoria labor al frente del Ministerio de Educación Nacional hasta el 15 de febrero de 1948, cuando tomó posesión de la Presidencia de la República el célebre escritor Don Rómulo Gallegos, quien al nombrar su Gabinete, designó al Dr. Luis Beltrán Prieto Figueroa Ministro de Educación Nacional⁵⁷.

El 29 de abril de 1948 presentó el nuevo Ministro una extensa Memoria al Congreso Nacional, en la cual formuló los lineamientos del nuevo Gobierno en materia de educación —lineamientos tendientes a lograr el control total de la educación por parte del Estado; he aquí una muestra de la Memoria del Ministro: *“Interesa a la vida cultural de la nación que un mismo espíritu presida sus instituciones educativas, desde la escuela elemental, permitiendo la diversificación, en concordancia con las necesidades colectivas, con las exigencias de la época y con las características individuales de los alumnos. Así, dentro de la unidad, podrá existir una variabilidad que permitirá la regionalización de la escuela, conservándole el carácter eminentemente nacional. Una escuela unificada requiere tam-*

⁵⁶ Dr. Antonio Anzola Carrillo, Memoria que el Encargado del Ministerio de Educación Nacional de los Estados Unidos de Venezuela presenta a la Asamblea Nacional Constituyente en sus sesiones de 1946-1947. Años 1945 y 1946, Caracas 1947; en: Dr. Rafael Fernández Heres, Op. cit., pp. 719-734, p. cit. 733.

⁵⁷ Cf. Dr. Rafael Fernández Heres, Op. cit., pp. CLXXV-CLXXVI.

bién un comando unificado cuyas directrices, sin solución de continuidad, vivifiquen el sistema en su orientación y en sus técnicas. También los maestros y profesores que habrán de servirla deberán estar formados en una escuela unificada del profesorado, donde técnicas uniformes y orientaciones idénticas conformen el pensamiento de una escuela nacional. Esta escuela suministrará a los profesores que en ella se formen, base homogénea cultural y profesional”⁵⁸. De hecho, los lineamientos del Ministro quedaron plasmados en la Ley Orgánica de Educación, aprobada por el Congreso de 1948, que tendría escasa vigencia, debido al derrocamiento del Presidente Rómulo Gallegos, el 24 de noviembre de 1948⁵⁹.

⁵⁸ Dr. Luis Beltrán Prieto Figueroa, Memoria que presenta el Ministerio de Educación al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en sus sesiones ordinarias de 1948, p. VII; cit. en: Dr. Rafael Fernández Heres, Op. cit., pp. CLXXX-CLXXXI.

⁵⁹ Cf. Dr. Rafael Fernández Heres, Op. cit., p. CXCIV.

**LA HORA DE EMAÚS
REFLEXIONES SOBRE ESTA HORA
DE LA CRISTIANDAD**

CONFERENCIA DEL DR. RAFAEL CALDERA
EN LA SALA DE CONCIERTOS
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
(4 de diciembre de 1956)

I

Era un momento desconsolador. Todo parecía un sueño. La hermosa gesta de tres años había terminado bajo la piedra de un sepulcro. Un grotesco remedo de corona había mancillado la frente del Caudillo. Una tabla sarcástica sobre una cruz de malhechor había sido el remate de la predicación del Nazareno.

Cierto, que sus palabras habían taladrado conciencias. Con la suavidad de un cepillo entre manos expertas, el carpintero había ido puliendo en virutas la corteza de impiedad y egoísmo de todas las ramas sociales. Sus labios, a la manera de un formón, habían abierto surcos en la incredulidad; y sus ojos habían clavado en lo más hondo el Evangelio de una nueva y dulce verdad.

Pobres y ricos, paisanos y extranjeros, nadie había resistido a quedar subyugado por el imperio dulce de su predicación. Había sido imposible, ante Él, la indiferencia. Los que, curtidos en el mal o agobiados por la rutina, no fueron capaces de amarle, le odiaron como a bandera de revolución, como a ejemplo de bien, amor y generosidad.

Sobre todo, había sacudido a los humildes. Nadie se sentía pequeño a su lado, porque el Maestro ensanchaba su corazón de grandeza. Predicó una doctrina nueva, aconsejó el olvido de los bienes terrenos y aseguró un puesto en su Reino a los mansos de corazón y a los que sufrieran persecución por la justicia [(cf. Mt 5, 3.10)].

Una corriente jamás presentida había estremecido el corazón de Israel. Pero todo fue en vano. Como un malhechor había muerto. Y aún cuando quienes fueron testigos del drama del Calvario pudieron apreciar mejor su majestad ante el suplicio que lo consumía, y aún cuando la naturaleza estremecida fue heraldo de la Redención en la hora suprema, lo cierto es que al cerrarse aquellos ojos que eran luz, las tinieblas envolvieron a quienes aprendieron con Él a amar y a esperar.

Derramada su sangre hasta que nada mantuvo de ella el cuerpo exánime; rígidos sus huesos perfilados entre las torturas; caída sobre las piernas de su madre aquella cabeza llena de autoridad y de hermosura, desmoronado se veía para siempre el edificio hecho con piedra y sol de Palestina, cal y tierra amasada en agua del Jordán y del inolvidable Tiberíades.

Verdad es que María, en medio de su indescriptible amargura, reflejaba en el rostro aquella convicción que mil quinientos años más tarde iba a aprisionar en mármol el artista para dejarla en la "Pietà" a la entrada de la Catedral del Mundo, cual testimonio de la más grande fe en medio de la máxima pena que es capaz de albergar el alma humana. Pero esa muda convicción la compartían muy pocos.

La crucifixión, forzada la justicia por hipócritas leguleyismos, parecía un golpe maestro de astucia y de violencia. En el clímax de una intensa emoción colectiva, en la propia ocasión de la fiesta nacional, prendieron al libertador de Israel que había llegado a su capital en triunfo y lo colgaron entre dos ladrones, sepultando con Él al anhelo de un pueblo. Muerto Jesús entre sarcasmos, a la gente ayer fervorizada no le quedó sino bajar de nuevo la cabeza y olvidarse de sus sueños de gloria.

Aún había, sin embargo, un pequeño rescoldo de esperanza. Los ángeles que no bajaron a la cruz a curar sus heridas, podrían quizás sacarlo de la tumba en esas tres jornadas angustiosas que seguirían hasta el domingo. Sorda y muda ilusión, contaba, sin querer que pasaran del todo, las horas del viernes y del sábado. Pero el domingo amaneció; y lo que en su imaginación tenía que ser como un Juicio Final, con todo el esplendor

de la gloria triunfante, acaeció de modo inédito en la roca dispuesta por el de Arimatea, "*noble consejero, el cual también estaba esperando el Reino de Dios*" (Mc 15, 43), pero "*ocultamente, por miedo a los judíos*" (Jn 19, 38), según el dicho de los evangelistas.

Era demasiado exigir, que esto llenara el corazón de los doloridos discípulos. Como el amigo del sepulcro, también padecían miedo los apóstoles (cf. Jn 20, 19) y no pensaban sino en encerrarse, porque era incontenible la reacción popular ante el fracaso de la mesiánica aventura.

¿Cómo podían contentarse con la noticia de una Resurrección oculta los que habían creído su verdad y contribuido a propagarla, los que habían dejado sus quehaceres para incorporarse al movimiento de la Redención?

Más fácil era desprenderse de la idea acariciada. Reconocer que todo había sido una vana quimera.

El sentimiento de los discípulos que iban hacia Emaús reflejaba el de todos. Iban desconsolados, "*entristecidos*" [(Lc 24, 17)]. No es que no quisieran al Maestro. No es que no veneraran su memoria. Jesús el Nazareno había sido "*varón profeta, poderoso en obra y palabra delante de Dios y de todo el pueblo*" (Lc 24, 19) para Cleofás y aquel compañero incógnito, en quien se ha querido adivinar al propio Lucas, el animado narrador. Pero, ya había pasado todo. No sólo por el hecho de la crucifixión. Es que ellos tampoco querían creer el relato de las mujeres, ni su "*visión de ángeles*" [(Lc 24, 24)], respecto de la Resurrección. Era cierto que en la tumba no estaba su cuerpo; era verdad que algunos habían ido al sepulcro y "*encontrado las cosas como las mujeres habían dicho*" [(Lc 24, 24)]. Pero ello no bastaba. Estaba pronto el argumento para el desconsuelo: "*pero a Él no le han visto*" (Lc 24, 24).

Jesús había buscado en modo singular redimir a su pueblo. Ellos no lo negaban. Creyeron en Él, y proclamaban aún que tuvo grandes dotes para hacerlo. Pero la realidad fue cruel. El pueblo que antes le seguía estaba ahora contra ellos. Las dul-

ces palabras del Rabbí parecían haberse borrado de todos los oídos. Seguirían, pues, fieles a su memoria; pero esa memoria correspondía al pasado. Estaba muerto. Aquél cuya vida era esencial para ganar el mundo.

II

Debemos preguntarnos, cristianos de este tiempo, si no estamos viviendo la hora de Emaús. Nada podría simbolizar mejor nuestra actitud que el estado de alma de aquellos dos discípulos que en la mañana del gran día se alejaban descorazonados de Jerusalén. Somos fieles a Cristo en cierto modo. Le proclamamos como un gran profeta y llevamos en el corazón su memoria. Pero, ¡le hemos visto morir tantas veces!

Hemos perdido convicción en su palabra y le reclamamos una presencia más rumbosa, más definitiva, más brillante. Pensamos que algún día prevalecerá su doctrina; pero vemos tan larga la distancia y tan difícil el camino, que preferimos que lo recorran otros.

Amamos al Dios-hombre, pero no nos persuade el ejemplo de su sacrificio. Nos agrada su voz, pero no estamos convencidos de que ella baste para mover las masas. Profesamos su credo, pero sin el acento de su virtualidad. Lo vemos muerto en el sepulcro o inaccesible en las alturas; pero a pesar de sus razones claras y del tono persuasivo de sus argumentos, no queremos reconocerlo a nuestro lado en medio del camino, como en su ceguedad no lo reconocían los que iban a Emaús.

No es la nuestra, siquiera, la actitud de aquellos otros que proferían en la borrasca: "*¡Señor, sálvanos, que perecemos!*" [(Mt 8, 25)]. En medio de la duda, aquél era un grito de la fe en la potestad del Señor. En medio de su simpleza, aquélla era una oración al Salvador. Por eso, Cristo no podía dejar de escucharla, y aún cuando comenzara por reprender la duda, tenía que concederles el milagro: le habían llamado, y Él había prometido escuchar a los que lo imploraran.

Pero nosotros ni siquiera intentamos llamarlo. Ni siquiera el grito de la angustia brota en la humanidad cristiana en esta hora de Emaús. Más bien recuerda nuestro pesimismo, la triste queja del poeta romántico español:

*“El asma, que ambiciona un paraíso,
buscándolo sin fe;
Fatiga sin objeto, ola que rueda
ignorando por qué”.*

Nos sentimos frustrados sin haber acometido previamente la empresa. Nos resignamos sin motivo ante el hecho alarmante de que una parte únicamente de los hombres ha conocido a Cristo y ante el más grave aún de que los llamados cristianos no aspiramos a vivir el cristianismo. No buscamos al pueblo que Él amó. Preferimos ser sordos al eco doliente de sus penas para no tener que abandonar comodona pereza; para no salir con el Maestro a tragar polvo en los caminos y a beber injusticia en los olivos de Getsemaní.

Tenemos una actitud de entrega, de desesperanza y de temor. Como nuevos Cleofases, seguimos pensando en la derrota aun después de la Resurrección. Sabemos que si Cristo ha muerto muchas veces, también ha resucitado otras tantas: pero el hecho nos deja insensibles, porque no se ha cumplido el esplendor de la Resurrección a la manera que nuestra imaginación preferiría, o porque el egoísmo que nos roe busca pretexto para no apartarnos del cómodo amasar de las riquezas, de la claudicación cómplice o de la negación traidora.

III.

Estamos reviviendo la excursión a Emaús. Hasta en la milicia escogida se advierte el pesimismo con que el Padre Lombardi describe el estado de nuestra generación: *“Se respira en el aire”* —nos dice— *“una sensación de fracaso (...)* *Circula en los corazones un vago sentimiento de espera,*

pero está lejos de ser entusiasta; toda forma de actividad humana se manifiesta cansada y recelosa, oprimida por la pesadilla de la catástrofe sufrida y de la que nos amenaza”¹.

Aún en labios cristianos marca su rictus el escepticismo. Pechos que aman a Cristo, carecen de fuego para transmitir el calor de su fraternidad universal. Como aquellos “*pobres espíritus*” de que hablaba en la pasada Navidad el Santo Padre, nos manifestamos “*insensibles e incapaces de dar un sentido a la vida*”². Y mientras tanto, la urgente vocación de apostolado que se nos legó siglos atrás sólo se cumple en muy pequeña parte.

¿Es posible que veamos con desidia como al cabo del segundo milenio sólo una tercera parte de los hombres haya abrazado el cristianismo, y de éstos apenas algo más de la mitad mantenga su unión alrededor de la Iglesia universal?

Tiempo es de despertar. Del abandono y de la incompreensión en que vivieron, surgen a la escena mundial los países del Extremo Oriente con sus inmensas poblaciones. Hora es de darnos cuenta de que, pese al esfuerzo de la Iglesia en sus campañas misionales, allá vive la mayor parte de la humanidad sin que la fe del Evangelio, llevada con enormes sacrificios, haya alcanzado a más de exiguas minorías.

De lejos vemos, amenazadora y misteriosa, la impresionante inmensidad de China. Nos falta sensibilidad para inquirir por qué la doctrina de Marx, acuñada hace apenas un siglo sobre la base filosófica de desviaciones del pensamiento occidental, se ha enseñoreado de ese pueblo oriental antes de que lo haya ganado la palabra milenaria de Cristo.

¹ R.P. Riccardo Lombardi, S.J., Para un mundo mejor. Edición hispanoamericana [Poblet], Buenos Aires 1953, pp. 39-40.

² S.S. Pío XII, Radiomensaje de Navidad “Col cuore aperto” (24 de diciembre de 1955), en: L’Osservatore Romano, 25 de diciembre de 1955.

Y en los pueblos de civilización occidental, mientras más vulnerada ha sido la dignidad y la justicia, surge con mayor violencia de huracán un sordo grito de revancha, porque no quieren escuchar un mensaje de amor los desheredados que sólo han visto la insensible crueldad de la ambición.

¿Es posible que sigamos empujando a los que sufren, hacia las fauces del materialismo, porque materialista y no otra cosa es la conducta de muchos llamados cristianos que han puesto a un lado a Cristo para adorar el becerro de oro [(cf. Ex 32)], y menospreciado la compañía de aquellos pobrecitos que eran gratos al corazón del Maestro, para regodearse en la de los fariseos que lo inmolaron?

¿Acaso con cerrar los ojos a las causas profundas vamos a detener la rugiente amenaza del marxismo? ¿O será, por ventura, que el alerta apocalíptico de Marx ha cumplido en los arcanos de la Providencia un secreto carácter de instrumento para que reverdezca en el dolor y penetre entre amarguras y tragedias la semilla de la fe cristiana?

Vamos camino de Emaús. Entristecidos, conservamos como un oculto privilegio el de haber nacido cristianos; pero no tenemos fe en la vitalidad del cristianismo ni tratamos en modo alguno de expandirlo. No queremos recordar que Cristo no trajo su mensaje para regodeo de minorías selectas, sino para todos los hombres. Y en lugar de esforzarnos para que el corazón de los humildes florezca en el espíritu de Cristo, adoptamos la actitud cobarde de preferir mediante complacencias timoratas, la conservación de aparentes ventajas que deforman la esencia de la vida cristiana.

El camino a Emaús estaba empedrado de egoísmo y temor. Egoísmo y temor es lo que sobra hoy en muchos corazones. Jesús predicó un Evangelio de renunciación y de paz, pero también de integridad y valentía. Un Evangelio alegre y convencido, como lo vivió la multitud que hasta de comer se olvidaba cuando lo seguían en su propaganda por tierras de Judea. Un Evangelio de abnegación, como lo sintieron los peregrinos medievales que dejaban patria y hogar durante años por dar an-

dante testimonio de creencia en la vida ulterior. Un Evangelio expansivo, como lo practicaron los primeros cristianos, que en el fondo de la ergástula romana removían el corazón del carcelero, y en vez de uno, eran dos los que salían para predicar con el ejemplo, ante la plebe embrutecida y en la propia arena del circo, la conquista sublime de la serenidad interior.

Lejos estamos del verdadero espíritu cristiano. Un escritor protestante que colaboró en un volumen sobre *"el comunismo y los cristianos"* preparado por uno de los mejores grupos católicos de Francia, al hablar en 1937 —comentando a Berdiaeff y a Gide— de la *"traición del cristianismo por la cristiandad"* estampaba este comentario elocuente: *"Es que el espíritu que debía ser el agente del cambio total, perpetuo y único real, se ha hecho guardián de conformismo, o a lo menos no ha sabido, por exceso de prudencia, impedir que las masas lo consideren como tal"*³. El mal es cierto. El Papa lo ha aclarado bien. Al comentar la *"anemia religiosa"*, *"el triste cuadro de des cristianización individual y social, que de la relajación de las costumbres ha pasado al debilitamiento y a la abierta negación de verdades y de fuerzas destinadas a iluminar las inteligencias acerca del bien y el mal, a vigorizar la vida familiar, la vida privada, la vida estatal y la pública"*, definió que no es el cristianismo en sí, sino los hombres, quienes han dejado de cumplir su tarea. *"No"* —dice—; *"el cristianismo, cuya fuerza deriva de Aquél que es camino, verdad y vida [(cf. Jn 14, 6)], que está y estará con Él hasta la consumación de los siglos, no ha faltado a su misión. Son los hombres quienes se han rebelado contra el cristianismo verdadero y fiel a Cristo y a su doctrina; se han forjado un cristianismo a su gusto, un nuevo ídolo que no*

³ Denis de Rougemont, *Changer la vie ou changer l'homme*, en: *Le Communisme et les Chrétiens*, Colección "Présences"[Plon], París 1937, pp. 218.231.

salva, que no se opone a las pasiones de la concupiscencia de la carne, a la codicia del oro y de la plata que deslumbra la vista, y a la soberbia de la vida, una nueva religión sin alma, o un alma sin religión, un disfraz de cristianismo muerto, sin el espíritu de Cristo; y luego, ¡han proclamado que el cristianismo ha faltado a su misión!"⁴.

Nadie ha sentido más vivamente que Pío XII lo grave de esta situación. Nadie más que él ha trabajado por inyectar a la vida cristiana un principio de renovación basado en el aliento inicial del cristianismo.

La vuelta al espíritu del cristianismo primitivo se abre campo en la vida católica con un impulso sostenido por grupos de selección. No hay lugar donde no empiece a llegar la corriente: pero es urgente que alcance la generalidad de los cristianos, para que el germen que trajo el Galileo hace ya veinte siglos pueda vivificar el mundo, ser la sal de la tierra [(cf. Mt 5, 13)] e impulsar la humanidad hacia sus mejores destinos.

Es preciso que nos entendamos en esto. Sería menester la ojeriza de los fanáticos anticristianos para echar al cristianismo la responsabilidad de maldades y crímenes. Mucho se ha aclarado y rectificado a este respecto. Mucho ha aprendido la humanidad, para que el crimen pretenda vestirse con nombre de cristiano. Pero el cristianismo padece hoy de otro mal. La enfermedad que nos aqueja es la de los discípulos que iban a Emaús. Esa enfermedad es la desesperanza. Es la falta de confianza en el Señor. Por falta de confianza en el Señor, nos conformamos con los actos de culto, nos ceñimos a arrepentirnos y pedir a Dios misericordia, pero nos asustamos con la idea de ejercer el apostolado de la caridad.

⁴ S.S. Pío XII, Radiomensaje de Navidad "Nell' alba e nella luce" (24 de diciembre de 1941), en: Acción Católica Española (editora), Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios, Madrid 1955, pp. 200-201.

Es lo que dijo el Papa. Los hombres hemos forjado un cristianismo a gusto, un disfraz de cristianismo muerto, sin el espíritu de Cristo. Ahí está el mal. Falta vida en la acción y en la convicción de los cristianos. Llegamos a formar, consciente o subconsciente, la triste idea de que el cristianismo carece de virtualidad para ganar el corazón de las masas. Y no nos damos cuenta de que es nuestro egoísmo, nuestra falta de caridad y de justicia, la que distancia todavía a las masas de una causa que es suya, de una causa que ansían tener y defender como suya, pero que la ven alejarse cuando pretenden capitalizarla quienes son incapaces de vivir la palabra y el ejemplo del Maestro.

¿Por qué no miramos que Cristo, a pesar de nuestra incompreensión, se ha puesto a nuestro lado para andar con nosotros el trecho hacia Emaús? No hay razón esgrimida por nuestro desaliento, a la que Cristo resurrecto, espontáneo compañero en el camino, no oponga otra razón mejor para la fe. No hay excusa de nuestra apatía, a la que no responda Él victoriosamente señalando los más puros motivos para el entusiasmo. Y sin embargo, no lo reconocemos. No queremos oírlo. "*In propria venit, et sui eum non receperunt*" [— "*Vino a su propia casa, y los suyos no lo recibieron*" (Jn 1, 11)]. Vuelve a los suyos, y son precisamente los suyos quienes no lo quieren recibir.

"*El pesimismo es el mal de la época*"⁵, dice Amoroso Lima, el noble exponente del catolicismo brasilero. Así es. Si los experimentos de física nuclear se hubieran realizado mil novecientos años atrás, Cleofás y su compañero de viaje no habrían omitido el argumento que más poderosamente mueve a la indiferencia en nuestra hora de Emaús: el de que los explosivos atómicos destruirán a los hombres antes de que siquie-

⁵ Tristán de Athayde [Alceu Amoroso Lima], Roma, Mensaje de Hoy [O Mensagem de Roma][, Fides-Criterio], Buenos Aires 1952, p. 26.

ra la mitad haya alcanzado el fruto de la Redención. Si la revolución bolchevique hubiera tenido lugar el año 17, y no 1917, y si el gigantesco imperio amasado por la figura siniestra de Stalin hubiera llegado a su ápice en la mitad del siglo I y no en la mitad del siglo XX, también quizás habría tenido que recoger el Evangelio de los labios de algún desconsolado, la inconfesable obsesión que hoy nos enferma, de que el comunismo ateo y disolvente conquistará los corazones de los hombres, que la mansedumbre inagotable de Cristo no ha logrado atraer.

Pero no. Medios de destrucción ha acumulado sin cesar la técnica, e imperios bárbaros ha habido en todo tiempo, sin que se haya podido detener el avance de las ideas cristianas. Contra la bomba H podrá no haber refugios válidos en los subterráneos ni en las rocas, pero seguirá en pie el único refugio valedero: el refugio moral, la vuelta al bien y la justicia. Por ella clama la humanidad desorientada, movida por la incontenible energía de un superior instinto. Y frente a las organizaciones aplastantes de las maquinarias montadas para sofocar la dignidad del ciudadano, se ha abierto paso entre los corazones aquella incontenible aspiración hacia lo alto que estampara en la rotundidad de sus conceptos el Obispo de Hipona: "*quia fecisti nos ad te et inquietum est cor nostrum, donec requiescat in te*" [—"porque nos hiciste, Señor, para Ti e inquieto está nuestro corazón, hasta que descansa en Ti"]⁶.

El espíritu cristiano renace, hasta donde menos cabía esperar. Libros de la más recta inspiración teológica han encontrado en Dostoievski —el mismo Dostoievski cuya descripción del dolor del pueblo ruso pudo servir de fuente de inspiración al drama bolchevique— la idea "*de una nueva vocación cristiana*"⁷. El marxismo surgió y se expandió por el descuido de

⁶ San Agustín, Confesiones I, I, 1.

⁷ Yves M.-J. Congar, Jalons pour une théologie du laicat[, Cerf], París (2) 1954, p. 589.

los cristianos en cumplir los mandatos de Cristo: pero su misma extensión en el mundo, fruto de trágica descomposición, ha servido y ha de servir para que se vuelvan los ojos a la única y verdadera solución, planteada en el sermón de la montaña [(*cf. Mt 5-7*)] y rubricada con la sangre del mejor intérprete que ha tenido jamás el alma de los pueblos: Jesús de Nazareth.

¿No nos está diciendo, con el ejemplo de un heroísmo innarrable, de una estirpe que parecía borrada en este siglo, la mártir población de Hungría que el comunismo es espejismo pasajero y que la amarga experiencia de sus reglas sólo ha de dejar como saldo en medio de las ruinas una búsqueda decidida y sincera de una verdad más alta? Jóvenes entre dieciocho y veinticinco años han llevado la consigna varonil del sacrificio y ofrendado sus vidas por defender un ideal de libertad y dignidad. Esos jóvenes eran apenas niños cuando fueron puestos bajo un rígido sistema de indoctrinación que no reconoce la religión sino como opio de los pueblos y no ve en el sentimiento nacional sino un obstáculo a la colectivización universal. Pero a esos jóvenes, como a todos nosotros, Dios los hizo también para sí y sembró su corazón de la agustiniana inquietud que agita al hombre hasta que reposa en el Creador. Y ha tenido que correr a raudales la sangre generosa de la pequeña nación gigante del Danubio, para que reverdezca la esperanza de los occidentales aburguesados, en la expansión futura de un sentimiento verdaderamente cristiano, único capaz de llenar el corazón de la humanidad que no está hecho para saciarse con odio y con materialismo.

V

No es el cristianismo muerto de fantasmas que van hacia Emaús rumiando su tristeza, el que puede realizar el milagro. Ni pueden ser la sal de la tierra los que en el hartazgo de las concupiscencias pierden el sabor de la sal del bautismo. No es un cristianismo sordo al clamor de los humildes, complaciente con las injusticias, insensible a los padecimientos del prójimo,

temeroso de la libertad, el que puede rescatar para el amor el alma de los pueblos.

Que Marx haya ganado el Oriente antes que Cristo es, lo hemos dicho, una vergüenza de la historia. Pero la razón está en gran parte en que los misioneros enviados de Occidente, aunque han logrado cautivar a quienes de cerca los han visto, no han podido borrar del pensamiento del gran número la idea de que son hombres de la misma raza que los explotadores sin escrúpulos y que los opresores sin misericordia. Estamos recogiendo el fruto de la siembra de otros que también invocaban a Cristo, pero que se olvidaban de Él en el momento de saciar apetitos sobre los oprimidos.

No es el cristianismo de los expoliadores, no es un cristianismo imperialista, no es un cristianismo proclamado por quienes no quieren vivirlo el que puede vencer en la batalla espiritual del Evangelio. Es un cristianismo diferente.

Un cristianismo convencido, vivido integralmente, que no tema la luz ni el debate, que sienta la íntima virtualidad de la doctrina, y más que machacarla en las formas externas busque insuflarla en la profunda convicción de cada uno.

¿Se trata, quizá, de un nuevo cristianismo? ¿Es que al señalar nuevos rumbos a la expansión cristiana, se pretende dar un nuevo contenido a la doctrina? ¿Se resbala, acaso, en los terrenos de la heterodoxia al reclamar un nuevo impulso, un nuevo estilo, un nuevo sentido para la acción renovadora cristiana?

No hay tal. *“Estos nuevos deberes son menos deberes nuevos que nuevas aplicaciones de la moral cristiana (...) Cristo era ayer, es hoy y es eternamente [(cf. Heb 13, 8)]”*. Así lo expresa en reciente documento el Cardenal [Jules-Géraud] Saliège, de Toulouse. *“La Iglesia”* —ha recordado Su Eminencia— *“no es estática. Está en perpetuo movimiento. El Antiguo Testamento la anuncia y la prepara. Cristo la funda. Desde entonces, está en marcha hacia ‘cielos y tierras nuevas’ [(Is 65. 17; 2 Pe 3, 13)]. No cambia de naturaleza. Permanece siempre idéntica a sí misma. Es*

la tradición. Trabaja en el desenvolvimiento de la doctrina. Es el progreso. Se la representa mal cuando se la presenta como una cosa fija, inmóvil, que vive en el pasado. La Iglesia vive en el porvenir que prepara. Hunde sus raíces y tiene su nacimiento, en el estado del pasado. Crece, se desarrolla y marchando a grandes pasos hacia el porvenir, muestra al hombre lo que le espera: 'cielos nuevos, tierras nuevas' [(cf. Is 65, 17; 2 Pe 3, 13)]⁸.

Más que forjar un nuevo cristianismo, la solución se orienta, pues, hacia una vuelta al primitivo espíritu cristiano. Es un sentir lo que los primeros cristianos sentían, un llenarse otra vez de la palabra del Maestro, un penetrarse como entonces de la necesidad de extender a otros la misma convicción generosa, lo que en todas partes se está reclamando. Las grandes revoluciones modernas han servido para poner brutalmente al desnudo el alejamiento de las masas de la fe integral. El mundo que se llama cristiano ha perdido el derecho a este nombre y ahora enfrenta el dilema de volver a ganarlo o sucumbir.

Cuando los hombres no queremos vivir sus mandamientos, y especialmente el de la caridad [(cf. Jn 13, 34-35)], permite Dios grandes dolores que conmueven y ponen a lo vivo las recónditas fibras de la existencia heroica. ¿Acaso el gran movimiento anticristiano de antes y después de la Revolución Francesa no ha contribuido a que en Francia empiece a reconstruirse sobre sólidas bases, un cristianismo más pujante y transido quizá de más apostolado que el de otras naciones de Europa? ¿Acaso la Revolución Mexicana, con su persecución sangrienta, no ha arado el surco para que brote un catolicismo redivivo, ejemplo y prez de los pueblos de América? ¿Acaso la sacudida peronista no sirvió para remover el sedimento cristiano en la Argentina, que ha de buscar cauce eficaz y genuino para bien de todo el continente?

⁸ En: El Mercurio Peruano, N° 351 ([Lima,] julio de 1956), p. 355.

¿Cómo sabemos si en los designios inescrutables de la Providencia, la Revolución Comunista no ha servido para sacudir de entre la maleza de la indiferencia la fe cristiana de la Europa ocupada, que habrá de ganar tarde o temprano prados y estepas de acá y allá de los Urales; y si el ensayo comunista de China al fracasar, no llevará los ojillos penetrantes de esa raza a la justicia verdadera que el siglo de Marx había olvidado y que Marx deformó, la justicia del amor regado por la sangre de Cristo?

Por caminos variados, a veces irreconocibles, vendrá el Reino de Dios, es decir, el Reino de la verdad, de la caridad y la justicia. “*Enderezad los caminos del Señor*” ([Is 40, 3;] Jn 1, 23) fue admonición de los profetas del Viejo y del Nuevo Testamento. Hoy resuena en renovado ámbito. Si no hemos sufrido en igual modo dolores de otros pueblos y si Dios nos ha dado riquezas naturales, ello no es un boleto para la indiferencia; es, al contrario —como lo dijo el Papa al recibir la reciente visita del Canciller venezolano— un nuevo título de obligación “*para un proporcionado bienestar espiritual, si no queremos que la materia aplaste el espíritu y se imponga luego con todas las circunstancias de semejante dominio*”⁹. Más obligados estamos, si de mayor bienestar material nos ufamamos (bienestar que, según nos señaló Pío XII, debe sentir toda la sociedad en todas sus categorías para que nuestro desarrollo sea armónico y beneficioso); y si los pueblos de América Latina, como lo dice el Papa en su Carta Apostólica para la Conferencia Episcopal celebrada con ocasión del Congreso Eucarístico de Río, corren entre otros peligros el de que “*las costumbres del pueblo se corrompen fácilmente en la relación y la incuria y, en la vida pública como en la privada, se debilita la firmeza saludable de resoluciones, que*

⁹ Texto transmitido por cable de la: United Press, 22 de noviembre de 1956.

no puede manifestarse sino cuando cada uno se sujeta, en todas las circunstancias, a los postulados del Evangelio”, les corresponde, según la palabra pontificia, la divina vocación de “tener un lugar de primer plano en la muy noble tarea de comunicar igualmente a los otros pueblos, en el porvenir, los dones deseados de la salud y de la paz”¹⁰.

VI

La vuelta al espíritu cristiano, el genuino espíritu cristiano de los primeros tiempos, es un movimiento tangible en el catolicismo universal. No hablemos del renovado catolicismo francés, donde los literatos de mayor prestigio son familiares en la interpretación y divulgación de la Escritura y donde los juristas de más categoría se acercan con devoción o con respeto a las viejas fuentes del Derecho Natural. No hablemos del arte religioso, que se despoja de los grandes ornamentos de otros siglos y busca en la piedra desnuda la realidad de una íntima aproximación. No hablemos del heroísmo misionero y de la oblación monacal, que a cada paso informan la corriente vital del cristianismo. ¿No indican una vuelta al cristianismo primitivo la Misión de Francia que penetra, negándose, en los medios obreros; o el refugio de la verdad eterna entre las catacumbas dentro de países dominados por regímenes de sistematizada opresión?

El movimiento de renovación de la liturgia refleja, sobre todo, la preocupación del Santo Padre por vivificar la religión, llenando las formas con el vigor presente y activo del pueblo cristiano. Y el apostolado de los seglares, promovido por la Sede Apostólica, muestra su anhelo de que el cristianismo, en función de conquista del mundo, no se confine a uno o varios gru-

¹⁰ L'Osservatore Romano. Edición semanal en lengua francesa, 5 de agosto de 1955.

pos, por calificados que sean (Clero o Acción Católica), sino que vaya en la vida de cada uno de nosotros como semilla generosa de propagación universal.

Volvamos, pues, a ese genuino espíritu. Para ello, hemos de contribuir a forjar un cristianismo expansivo, pero generoso; apasionado, pero condescendiente. Expansivo, como tiene que serlo la posesión integral de la verdad. Generoso, como lo fue el Maestro, para no perder por mezquindad a quienes no lo conocen todavía. Apasionado, con la noble pasión que surge del amor y de la convicción. Condescendiente, como decía Pío XI, porque *“aun observando ante los disidentes las necesarias reservas, es preciso que escuchemos sus almas, preocupados sin cesar de comprenderlos cada vez mejor; que nos les acerquemos con disposiciones de respeto y amistad; que evitemos calificarlos precipitadamente de perversos y que, sin engañarnos, los tratemos con la condescendencia que Cristo mostró siempre a las ovejas descarriadas [(cf. Mt 18, 12-14; Lc 15, 1-7)] que encontró en su ruta”*¹¹.

Un cristianismo emprendedor, pero abnegado; manso, pero heroico; heroico, pero manso; un cristianismo penetrado de la verdad, pero comprensivo del error; un cristianismo progresista, pero enraizado en la tradición legítima. Un cristianismo sano, vigoroso y tenaz. Un cristianismo, en fin, hondamente ligado a *“los postulados esenciales de la humanidad”*¹² que se ponga cada vez más cerca de los oprimidos y más lejos de toda injusticia.

Ese cristianismo renovado y sincero es el que puede y debe llenar el papel que su fundador le asignó. Mientras más duras

¹¹ S.S. Pío IX, Discurso a los Obispos de Francia en su visita “ad limina Apostolorum” (1937); cit. en: Yves M.-J. Congar, Op. cit., p. 633.

¹² S.S. Pío XII, Encíclica “Summi Pontificatus” (20 de octubre de 1939); en: Acción Católica Española (editora), Op. cit., pp. 157ss.

sean las circunstancias, más y mayores esperanzas es necesario concebir. Hablando en 1937, aquel Papa dijo: *“Esta época es una de las más confusas que haya conocido la humanidad, pero también una de las más bellas: porque es una época en que no está permitido ser mediocre, en que las vidas cristianas se expanden en toda su brillantez y en que se preparan los triunfos de la Iglesia”*¹³.

Y a quienes digan, quizá por excusar su indolencia o para justificar su egoísmo, que por no ser el Reino de Dios de este mundo [(cf. Jn 18, 36)] hay que permitir que en él triunfen la maldad y la injusticia, respondamos con la acertada observación de Mauriac: de que —según la oración que nos enseñó el propio Redentor [(cf. Mt 6, 9-13; Lc 11, 2-4)]— la verdadera aspiración del cristianismo es que se cumpla la voluntad del Padre, así en la tierra como en el cielo: es decir, que si sólo en la otra existencia se logrará la plenitud, es preciso *“apagar desde aquí abajo la sed de justicia que el Hijo vino a despertar en las almas”*¹⁴.

VII

Pero, ¿cómo lograr el milagro de inflamar este mundo dormido? ¿Cómo trocar en optimismo el pesimismo demoníaco o satánico que, según la expresión de Rops, afecta a los cristianos?

El asunto es vital. Quizá diréis que en esta conferencia he pasado de un extremo a otro, ya que después de hablar de “la hora de Emaús” he saltado a proclamar como inminente la renovación del espíritu cristiano. Pero no hay discrepancia ni contradicción. La hora de Emaús no está concluida. Hemos

¹³ Cit. en: Yves M.-J. Congar, Op. cit., p. 633.

¹⁴ François Mauriac, Dilemme du Chrétien, en: Le Communisme et les Chrétiens, Colección “Présences” [Plon], París 1937, p. 2.

caminado hasta ahora con Cleofás y su acompañante, por el camino que a Emaús conduce, compartiendo su tristeza, su decaimiento y su abulia. Hemos llevado a nuestro lado al Maestro y no hemos reconocido sus palabras, a pesar de que su sabiduría está patente en ellas. Hemos escuchado su hermenéutica, pero no ha bastado para vencer nuestra postración de ánimo. Nos ha apostrofado. “*¡Oh hombres sin inteligencia y tardos de corazón!*” (Lc 24, 25), nos ha dicho. Y ni ello ha alcanzado a movernos.

Pero nosotros también hemos de llegar a un destino. Si hemos tardado en el camino, el momento de la afirmación es el de llegar a la aldea. Recordemos el desenlace del hermoso episodio, uno de los más poéticos pasajes de la prosa evangélica: “*Se aproximaron a la aldea a donde iban, y Él hizo ademán de pasar adelante. Pero ellos le hicieron fuerza, diciendo: ‘Quédate con nosotros, porque es tarde, y ya ha declinado el día’. Y entró para quedarse con ellos. Y estando con ellos a la mesa, tomó el pan, lo bendijo, lo partió y se los dio. Entonces sus ojos se abrieron y lo reconocieron; mas Él desapareció de su vista. Y se dijeron uno a otro: ‘¿No es verdad que nuestro corazón estaba ardiendo dentro de nosotros, mientras nos hablaba en el camino, mientras nos abría las Escrituras?’” (Lc 24, 28-32).*

También nosotros hemos de encontrar nuestra esperanza, como los de Emaús, cuando el Maestro, extremando su bondad fuera de todo límite, se sienta a la mesa con nosotros, tome el pan, lo bendiga, lo parta y nos lo dé. Será entonces cuando nuestros ojos se abran y podamos pensar que —aunque desaparezca de la vista— Él entró a nuestra casa para quedarse con nosotros.

Es el misterio de la fe y del amor el que puede insuflarnos nueva vida. Lo que no alcanza a darnos la limitada luz de la razón, sólo puede lograrlo la identificación de nuestro mustio espíritu con el espíritu y el cuerpo que son fuente de vida. Salir hemos, cristianos, de una postrada religión sin alma, de este disfraz de cristianismo muerto de que nos habla el Papa. He-

mos de llevar un mensaje de fe a una humanidad descreída; hemos de convertir al amor, a una humanidad saturada de odio. Amor y fe para tamaña empresa, sólo hemos de encontrarlo en fuente milagrosa. ¿Dónde, sino en el Misterio Eucarístico, afirmación sobrenatural de una radiante convicción, plenitud sobrenatural de un dilatado amor, renovación sobrenatural de un total sacrificio?

Coraje extraordinario exige la tarea. Sólo la Eucaristía puede obrar en nosotros la transformación. Allí está la única salvación del mundo en esta hora de Emaús: en Emaús, precisamente. Lo que no lograron alcanzar en nosotros la muerte y Resurrección de Cristo; lo que sus palabras, dichas constantemente en nuestro oído como a Cleofás y al otro en el camino de la aldea, no pudieron contra nuestro enceguecido pesimismo, ha de hacerlo en la Mesa Eucarística el íntimo contacto con Aquél que al tomar el pan y bendecirlo, al partirlo y al darnoslo, nos comunica suficiente energía para vencer nuestras miserias y poner nuestras vidas al servicio de un noble ideal.

Fe, amor, es lo que el mundo necesita. Fe, que no sólo es virtud, sino la puerta por donde entran todas las virtudes que forman el carácter y amor, que es reconocimiento de la unidad universal en la común paternidad divina. ¿Dónde hallarlos, sino en la Eucaristía? Porque en ella, según palabras de San Buenaventura, *"la mente no aprehende a Cristo sino por el conocimiento y el amor, por la fe y la caridad; la fe, facilitando con su luz la reflexión; la caridad, excitando el alma a la devoción: de ahí que para acercarse a recibir dignamente este manjar es necesario comerlo espiritualmente, masticándolo por la reflexión de la fe y recibéndolo por la devoción del amor, de suerte que no sea él quien transforme a Cristo, sino más bien sea Cristo el que le incorpore a su cuerpo místico"*¹⁵.

¹⁵ San Buenaventura, Breviloquio VI, XI, 6, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1945, p. 473.

Hay en medio del desconcierto general una luz de esperanza, la que despiden la pequeña Hostia consagrada. Cristo instituyó la Eucaristía en una noche oscura, moralmente más oscura que todas. La misma noche en que iba a ser traicionado, en que lo iban a entregar y a matar de muerte ignominiosa, la misma noche en que los azotes del verdugo marcarían con indeleble mancha la conciencia de la humanidad, esa noche dejó como guía en medio de tinieblas la oblación del Misterio Eucarístico. ¿Qué de raro, pues, el que en esta noche de amargura se vuelva a encender aquel único faro, para que la comunión de los hombres con Dios pueda restablecer la dignidad de la persona humana, hecha a imagen y semejanza de la perfección suma [(cf. Gén 1, 27; 1 Cor 11, 7; Stgo 3, 9)]?

El mundo agoniza de egoísmo. La riqueza se forja sobre la miseria, el esplendor sobre la injusticia, la potestad sobre la opresión y un orden viciado, sobre la indiferencia, la concupiscencia y el error. Los cristianos, ante la negación de las virtudes que informan su doctrina, muchas veces vacilan, flaquean, se corrompen o, a lo más, se limitan a guardar para sí un pequeño rincón de su conciencia. En medio de semejante panorama, ensayadas sin cesar y hundidas en su propio fracaso las fórmulas que el materialismo ha engendrado, los hombres vuelven los ojos a la idea de que un cristianismo sincero y apostólico podría ser la única esperanza.

Es el momento de ganar el corazón de las gentes. Para eso tenemos los cristianos que sentir y vivir el hondo espíritu redentor, que no se agota en las formas del culto, mas reclama el ejercicio leal de virtudes cristianas, entre las cuales ocupan rango prominente las virtudes sociales.

Como aparecen signos de que en todos los pueblos hay quien así lo entienda; como los más responsables en la dirección de la vida cristiana ponen cada día mayor empeño en predicarlo, debemos albergar sano optimismo. Que el día en que los desamparados vean cómo el verdadero cristianismo es ejercicio esforzado de la caridad —no de la caridad desnaturalizada que

humilla sino de la caridad auténtica que exalta—, no habrá poder humano capaz de apartarlos de Cristo.

“Os doy un mandamiento nuevo: que os améis unos a otros, para que, así como Yo os he amado, vosotros también os améis unos a otros. En esto reconocerán todos que sois discípulos míos, si tenéis amor unos para otros” (Jn 13, 34-35). Éste ha sido el mandamiento más olvidado: pero en el juego inseparable que las virtudes teologales constituyen, toca hoy a la caridad —que sea fuego creador, heroísmo esforzado, abnegación de servicio, incineración del egoísmo— hacer que revivan a la par la esperanza y la fe.

Cristianos, lleguemos a Emaús. Encontrémonos por fin con el Maestro. No eludamos, escudándonos en el desaliento, el momento de atender sus reclamos. Si como los discípulos que iban hacia la aldea, también nosotros hemos sentido desfallecer la convicción y mitigado nuestra tentación de abandono con un *“fue un gran profeta” [(Lc 24, 19)]*, encontrémosle vivo en el Eucarístico Misterio para reconocerle cara a cara; y no olvidemos lo que ha sido observado: que la vigilia de la Pascua, entre la sepultura y la vida, señala el alba de la primavera.

3

Con motivo de celebrarse el V Centenario de la Evangelización de Venezuela, fueron convocadas, para el 4 y 5 de junio de 1998, las Jornadas “500 años de Acción Social” en el Auditorio Hermano Lanz de la Universidad Católica Andrés Bello, en la que se me invitó a presentar una ponencia...

EL CONVENIO CON LA SANTA SEDE

Invitado a presentar una ponencia en estas Jornadas sobre la acción social de la Iglesia Venezolana, convocadas con motivo del V Centenario de la Evangelización de Venezuela, quisiera poner de relieve la principal dificultad de las obras sociales en nuestro medio, que es de índole económica. La inconstancia en el esfuerzo, escribía Mons. Nicolás Navarro “*mata toda obra buena*”⁶⁰, comentando un párrafo de Mons. Juan Bautista Castro: “*Es cosa evidente y de todas sabida, que la pobreza, digamos mejor, la miseria de la Iglesia Venezolana, ha llegado a un grado que no es frecuente encontrar en el universo católico: gracias, que se pueden recoger algunas limosnas para fiestas y otros actos de culto; pero cuando se quieren fundar instituciones permanentes que iluminen y salven a las almas, nada se encuentra, a menos que se reúna algo con grandes sacrificios, o se contraigan deudas que suelen llegar hasta la imprudencia por la misma necesidad*”⁶¹.

Esto lo escribió Mons. Castro, como Arzobispo de Caracas y Venezuela, en el año 1911, y la situación económica de la Iglesia

⁶⁰ Mons. Nicolás E. Navarro, Anales Eclesiásticos Venezolanos, Caracas (2) 1951, p. 494.

⁶¹ Mons. Juan Bautista Castro, Pastoral de establecimiento de la Limosna Pontificia (27 de febrero de 1911); cit. por: Mons. Nicolás E. Navarro, Op. cit., p. 494.

no ha variado mucho desde entonces, aún cuando el Convenio con la Santa Sede del año 1964 contempla expresamente:

“Art. XI.- El Gobierno de Venezuela, dentro de sus posibilidades fiscales, continuará destinando un Capítulo del Presupuesto, que seguirá llamándose ‘Asignaciones Eclesiásticas’ para el decoroso sostenimiento de los Obispos, Vicarios Generales y Cabildos Eclesiásticos.

“También se destinará una partida presupuestaria para ejecutar y contribuir a la ejecución de obras de edificación y conservación de templos, seminarios y lugares destinados a la celebración del culto”⁶².

De hacerse un balance general del Convenio, desde el año 1964 hasta el presente, éste sería altamente positivo. Pero, no se podría ocultar, que la aplicación de este Art. XI, en particular, no ha sido del todo satisfactoria. El Estado Venezolano contrajo serios compromisos económicos, que no siempre han sido cumplidos a cabalidad. Se debe recalcar, que se trata, por una parte, de asignaciones (sueldos) *“para el decoroso sostenimiento de los Obispos, Vicarios Generales y Cabildos Eclesiásticos”⁶³*, y, por otra parte, de *“una partida presupuestaria adecuada para ejecutar y contribuir a la ejecución de obras de edificación de templos, seminarios y lugares destinados a la celebración del culto”⁶⁴.*

El fundamento constitucional del Convenio

En la Constitución del año 1961, vigente hasta el año 1998, quedaron sancionados los siguientes Artículos referentes a la libertad de cultos y a las relaciones entre la Iglesia y el Estado:

⁶² Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno de Venezuela, Gaceta Oficial, N° 27.550 (24 de septiembre de 1964).

⁶³ Ibid.

⁶⁴ Ibid.

“Art. 65.- Todos tienen el derecho de profesar su fe religiosa y de ejercitar su culto, privada o públicamente, siempre que no sea contrario al orden público o a las buenas costumbres.

“El culto estará sometido a la suprema inspección del Ejecutivo Nacional, de conformidad con la ley.

“Art. 130.- En posesión como está la República del derecho de Patronato Eclesiástico, lo ejercerá conforme lo determine la ley. Sin embargo, podrán celebrarse convenios o tratados para regular las relaciones entre la Iglesia y el Estado”⁶⁵.

Estos Artículos fueron el resultado de un dilatado proceso histórico... En el Anteproyecto de Constitución, sometido a la discusión de la Asamblea Constituyente, a fines del año 1946, figuraban los siguientes Artículos:

“Art. 64.- Se garantiza la libertad religiosa, bajo la suprema inspección de todos los cultos por el Ejecutivo Nacional, con arreglo a las leyes y quedando siempre a salvo el derecho de Patronato Eclesiástico que tiene la República.

“Art. 112.- En posesión como está la República del derecho de Patronato Eclesiástico, lo ejercerá conforme lo determine la Ley de 28 de julio de 1824”⁶⁶.

Destaca el Cardenal José Humberto Quintero, en su obra “El Convenio con la Santa Sede”, la valiente postura de algunos Representantes en el debate parlamentario sobre los citados Artículos

⁶⁵ Constitución de la República de Venezuela y Disposiciones transitorias, Gaceta Oficial N° 662 - Extraordinario (23 de enero de 1961), Art. 65° y 130°. Por supuesto, también hay que tener presente el Art. 61°: *“No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo o la condición social. (...)”* (ibid., Art. 61°).

⁶⁶ Cit. por: Cardenal José Humberto Quintero, *El Convenio con la Santa Sede*, Caracas 1974, p. 63.

los: "A la consideración de la materia, cuando se daba la segunda discusión al proyecto de Constitución, se consagró la sesión vespertina del 28 de febrero de 1947. (...) Los Representantes Doctores Rafael Caldera, Lorenzo Fernández, Ambrosio Perera, José Ramón Barrios Mora, Pbro. José Rafael Pulido, Pbro. Carlos Sánchez Espejo y Pbro. José León Rojas fueron en esa sesión los campeones que ardorosamente combatieron en pro de la libertad de la Iglesia, tratando de que, al menos, el Patronato no figurara en el texto de la Constitución"⁶⁷.

Finalmente, fue aprobada en esa maratónica sesión, que duró desde las 4:30 p.m. hasta las 2:45 a.m. del día siguiente, en sustitución del Art. 64° del Anteproyecto, el siguiente Artículo: "La Nación garantiza la libertad de conciencia y la de cultos, sometida esta última a la suprema inspección del Ejecutivo Nacional de acuerdo con la ley. En todo caso quedará a salvo el derecho de Patronato que, en uso de la soberanía ha venido ejerciendo la República para reglamentar sus relaciones con los cultos legalmente establecidos"⁶⁸.

¿Y el Art. 112°? Refiere el Cardenal Quintero, que: "Hablando con el Arzobispo Lucas Guillermo Castillo cuando aún la Asamblea Constituyente no había debatido el tema, me permití manifestarle que a mi parecer era quimérico esperar la exclusión del Patronato del texto de la Constitución: pero lo que se debía tratar de obtener era que allí no se citara la Ley de 28 de julio de 1824, como se había venido haciendo en las últimas Constituciones, y que se añadiera un inciso, en virtud del cual se dejara abierta una puerta para futuros tratados con la Santa Sede. Acogió de muy buen grado el amable Arzobispo mi parecer y al punto, tomando una cuartilla de papel, escribió, con aquella hermosa letra cursiva

⁶⁷ Cardenal José Humberto Quintero, Op. cit., p. 63.

⁶⁸ Ibid., pp. 65-66.

suya, el texto del posible Artículo constitucional, (...): 'En posesión como está la República del derecho de Patronato, lo ejercerá conforme lo determine la ley. Sin embargo, el Ejecutivo Nacional podrá celebrar Concordatos o pactos con la Silla Apostólica para regular las relaciones entre la Iglesia y el Estado'. Inmediatamente se puso en comunicación telefónica con Don Rómulo Gallegos para manifestarle el deseo de visitarlo, pues tenía algo importante que tratarle. Don Rómulo le contestó: 'No, Monseñor: Soy yo el que irá al Palacio Arzobispal'. Monseñor Castillo presentó al famoso escritor, para entonces Presidente de Acción Democrática, el susodicho Artículo (...) Muy probablemente, con tal fin Don Rómulo Gallegos se puso al habla con el Presidente de La Junta Revolucionaria de Gobierno, Don Rómulo Betancourt"⁶⁹. Porque, en efecto: "En la sesión del 13 de junio de 1947, cuando se le iba a dar la tercera discusión al Artículo relativo al Patronato, el Diputado Luis Lander propuso aplazarla, por cuanto 'Su Excelencia el Arzobispo de Caracas y algunas dignidades eclesiásticas han tomado contacto con el Presidente de Acción Democrática, a fin de buscar una fórmula que permita llevar la paz a ese terreno', proposición que fue aprobada. Diecisiete días más tarde, o sea, en la sesión del 2 de julio, fue presentado, como proposición de la fracción parlamentaria de Acción Democrática, el siguiente Artículo, que sin debate alguno alcanzó la aprobación de la Asamblea: 'En posesión como está la República del derecho de Patronato Eclesiástico, lo ejercerá conforme lo determine la ley. Sin embargo, podrán celebrarse convenios o tratados para regular las relaciones entre la Iglesia y el Estado'"⁷⁰.

El Artículo, así redactado, representaba, sin duda, un avance... Pero, un avance todavía más significativo hubiera sido, que en la

⁶⁹ Ibid., pp. 66-67.

⁷⁰ Ibid., p. 67.

Constitución no hubiera figurado siquiera el Patronato. Por eso, los Diputados de Copei *“se abstuvieron de votar, para mantenerse así consecuentes con la tesis que habían venido sosteniendo de que el Patronato no debía figurar en la Constitución, según lo declaró expresamente el jefe de la fracción”*⁷¹, Dr. Rafael Caldera...

La sustitución del Patronato por el Convenio

Una vez derrocada la dictadura, el 23 de enero de 1958, se presentaban nuevas perspectivas... Después de la firma del “Pacto de Puntofijo”, el 31 de octubre de 1958, los líderes de las principales fuerzas políticas del país se comprometieron, entre otras cosas —por insistencia del Dr. Rafael Caldera—, a lograr la sustitución del Patronato⁷².

El 27 de febrero de 1961 —en fecha posterior a la creación del primer Cardenal venezolano, el Cardenal Quintero—, publicó el Dr. Rafael Caldera un extenso artículo en el desaparecido Diario “La Esfera” de Caracas —artículo, que comenta el mismo Cardenal Quintero: *“De manera acertada, el Doctor Caldera interpretaba tanto el nombramiento de Cardenal como la significación del solemnísimos recibimiento que a éste se le había tributado; advertía la cordialidad de relaciones existente entre la Iglesia y el Gobierno, tanto más interesante cuanto se trataba de ‘un Gobierno’ a quien nadie podría hacer blan-*

⁷¹ Ibid., p. 68.

⁷² Cf. *ibid.*, p. 83. En realidad, no fue en el propio Pacto de Puntofijo, sino en un documento del 6 de diciembre de 1958 —algo posterior al Pacto de Puntofijo—, titulado “Programa mínimo de Gobierno”, en el cual las mismas partes firmantes del Pacto de Puntofijo se comprometieron a lograr la *“Regularización de las relaciones entre la Iglesia y el Estado”* (cf. Dr. Rafael Caldera, *De Carabobo a Puntofijo, Los causahabientes. La historia del origen de la democracia en Venezuela*, Prólogo de Teodoro Petkoff, Caracas (4) 2008, p. 153).

*co de manidos y sospechosos ataques de clericalismo o fanatismo' pues 'nadie podría imputar al Gobierno de Betancourt, pasión, obnubilación o ceguedad desbordada al servicio de una confesión religiosa'. Y estimaba un feliz signo para el mantenimiento de las cordiales relaciones entre ambas Potestades lo expresado por el Presidente y por el Cardenal en los discursos del banquete ofrecido en la Casa Amarilla. Ampliamente exponía luego el Doctor Caldera lo que es un Modus Vivendi y su diferencia de un Concordato (...) Anotaba que era considerable el camino recorrido, pues ya no encontraba cabida entre nosotros el viejo y rabioso sectarismo que, dejando de lado cuestiones fundamentales del país, emprendía incesantes y estériles combates contra la Potestad eclesiástica, y en lugar de ese sectarismo, había surgido un ambiente de amplia comprensión"*⁷³.

El Artículo 130° de la nueva Constitución del 23 de enero de 1961 correspondía literalmente —como ya se hizo notar— al Artículo 112° de la Constitución del año 1947:

*"Art. 130.- En posesión como está la República del derecho de Patronato Eclesiástico, lo ejercerá conforme lo determine la ley. Sin embargo, podrán celebrarse convenios o tratados para regular las relaciones entre la Iglesia y el Estado"*⁷⁴.

⁷³ Ibid., pp. 84-85; cf. Dr. Rafael Fernández Heres, Convenio Venezuela – Santa Sede 1958-1964. Historia inédita, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Colección "Estudios, Monografías, Ensayos", N° 183, Caracas 2002, pp. 42-45. Esta obra del Dr. Rafael Fernández Heres tiene el indudable mérito de rescatar una documentación, hasta ahora desconocida, que remite el comienzo de las negociaciones entre el Estado venezolano y la Santa Sede, tendientes a la firma de un Convenio, al año 1958, cuando presidía la Junta de Gobierno el Contralmirante Wolfgang Larrazábal.

⁷⁴ Constitución de la República de Venezuela y Disposiciones transitorias, loc. cit., Art. 130°.

Quedaba así, pues, abierta la puerta para la celebración de convenios o tratados con la Santa Sede... Narra el Cardenal Luigi Dadaglio los contactos, que, como Nuncio Apostólico en Venezuela, tuvo que establecer para poner en marcha las conversaciones de un Convenio; y la primera personalidad a la que menciona es al Dr. Rafael Caldera: *"El camino para intentar establecer un diálogo con los representantes políticos y los hombres de mayor autoridad moral del país parecía abierto y así, cuando se me presentaba la oportunidad, empecé a tratar el problema. Por supuesto, fueron conversaciones informales, a veces almorzando alrededor de la mesa de la Nunciatura, y debo confesar, que encontré siempre cortés escucha y, a menudo, sincero interés. Quiero aquí mencionar entre estas personas a los Doctores Rafael Caldera, Gonzalo Barrios, Lorenzo Fernández, José Luís Aguilar, Miguel Ángel Burelli Rivas, Ramón Velásquez, Secretario del Palacio de Miraflores, Jóvito Villalba, líder de URD, y el Comandante Wolfgang Larrazábal. Estos encuentros sirvieron de premisas para crear un ambiente favorable a las futuras conversaciones oficiales entre la Cancillería y la Nunciatura"*⁷⁵. Con particular gratitud recuerda el Cardenal Dadaglio, que, con fecha del 6 de enero de 1963, *"el Directorio Nacional del Partido Socialcristiano Copei acordó dirigir un documento al Presidente de la República y a los partidos signatarios del Pacto de Puntofijo, 'con el objeto de que, en conformidad con el compromiso contraído en el citado Pacto, se ultimen las negociaciones tendientes a celebrar los convenios o tratados pertinentes a la regulación de las relaciones entre la Santa Sede y el Estado Venezolano'"*⁷⁶.

⁷⁵ Cardenal Luigi Dadaglio, Convenio de la Santa Sede con el Gobierno de Venezuela, en: Iglesia Venezuela. Boletín del Secretariado del Episcopado Venezolano 17 (1989), N° 64 (abril-junio de 1989), pp. 73-80, pp. cit. 75-76.

⁷⁶ Ibid., p. 76.

De esta manera —también por efecto de una carta personal dirigida por el Cardenal Quintero al Presidente Betancourt⁷⁷— se logró lo más difícil: el comienzo de las conversaciones oficiales entre la Cancillería y la Nunciatura, en las que participó con regularidad el Dr. Rafael Caldera.

Por supuesto, estas conversaciones no fueron fáciles. Especialmente escabroso resultaba la redacción del último Artículo del Convenio. En el Anteproyecto de la Nunciatura se proponía:

“Art. XVIII.- La presente Convención, cuyos textos en lengua italiana y española hacen fe por igual, entrará en vigor desde el momento del canje de ratificaciones, el cual deberá verificarse en el término de los tres meses subsiguientes a la firma.

“Con la entrada en vigor de esta Convención quedan abrogadas todas las leyes, ordenanzas y decretos vigentes en Venezuela, en cuanto sean contrarios a las cláusulas de este instrumento”⁷⁸.

En cambio, en el texto de la Cancillería el Artículo conclusivo simplemente rezaba:

“Art. XVIII.- La presente Convención, cuyos textos en lengua italiana y española hacen fe por igual, entrará en vigor desde el momento del canje de ratificaciones”⁷⁹.

Fue el Dr. Rafael Caldera, quien encontró, con finísima perspicacia jurídica, la fórmula que satisfecería a ambas partes. Era evidente, como puntualiza el Cardenal Quintero, que: *“El fin principal de este Convenio, al regularizar las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Venezuela, era ponerle fin a la arcaica y ambigua Ley de Patronato que habíamos heredado de la*

⁷⁷ Cf. Cardenal José Humberto Quintero, Op. cit., pp. 92-93.

⁷⁸ Cit. por: Cardenal José Humberto Quintero, Op. cit., p. 101.

⁷⁹ Cit. en: ibid.

Gran Colombia, por merced del Vice-Presidente Santander; pero, dada la errada mentalidad que acerca de ese asunto se había ido formando en gran número de nuestros compatriotas, sepultar ese fetiche no era tarea fácil. Se necesitaba encontrar una fórmula, mediante la cual se pudiera llevar a cabo ese difícil entierro. En visita privada que por aquellos días me hizo el Doctor Rafael Caldera, cambiamos ideas sobre la materia y a él se le ocurrió el Artículo apropiado: 'Una vez ratificado, el presente Convenio será la norma que regulará las relaciones entre la Iglesia y el Estado'. Y no se añadirían aquellas habituales declaraciones de abrogación de leyes, etc., que estuvieran en oposición con lo pactado. El artículo redactado en esa forma [—que es el Art. XVII en la redacción definitiva del Convenio—], con la que silenciosamente se daba sepultura a la Ley de Patronato, al ser propuesto en la sesión de la Nunciatura, obtuvo sin más la aprobación unánime y con él se puso fin a las conversaciones sobre el Convenio”⁸⁰.

⁸⁰ Cardenal José Humberto Quintero, Op. cit., p 112. Esta fórmula resultó tan original, que relata Mons. Luis Eduardo Henríquez: “*Tenía que viajar a Roma, a esa reunión de la Comisión Doctrinal del Concilio Vaticano II, Comisión a la que formaba parte. Como el asunto del Convenio urgía, y no había tiempo para esperar el correo diplomático, el Nuncio Dadaglio me entregó el proyecto para entregarlo de inmediato, en la Secretaría de Estado. Llegué a Roma, el domingo a la una de la tarde, y telefoné desde el aeropuerto a la Secretaría de Estado; Su Excelencia, después Cardenal, Antonio Samoré me contestó que me esperaba. Tomé un taxi y me dirigí directamente al Vaticano, y allí, al Consejo par los Negocios Públicos de la Iglesia, cuyo Secretario era en este entonces Mons. Samoré. La Secretaría de Estado estaba desierta; sólo el portero me esperaba, que me condujo a la oficina de Mons. Samoré, que me aguardaba solo y me recibió enseguida. Abrió el sobre y lo leyó de inmediato en mi presencia. Todo fue normal hasta llegar al Artículo final; alzó la vista y me dijo interrogante: '¿Será la nor-*

Superados algunos inconvenientes imprevistos, de última hora, el Convenio fue firmado en la Cancillería, el 6 de marzo de 1964⁸¹, ratificado por el Congreso, el 23 de junio⁸², y promulgado por el Presidente de la República, Dr. Raúl Leoni, el 30 de junio —en el primer aniversario de la Coronación del Romano Pontífice Pablo VI⁸³. Finalmente, el 24 de octubre, en el Palacio del Vaticano, se efectuó el canje de ratificaciones⁸⁴. Así, se iniciaba una nueva época en las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Venezuela...

Justo es hacer aquí un reconocimiento muy especial al Dr. Rafael Caldera; como destacó Mons. Luis Eduardo Henríquez, Arzobispo de Valencia, ya fallecido, en la oportunidad de los 25 años de la firma del Convenio, en el año 1989, el Dr. Caldera, desde muy joven, *“en la cátedra, en el parlamento, en sus*

ma?”, y se respondió: *‘Será una norma’. Le repliqué de inmediato; ‘Excelencia, esa fórmula es la más decisiva de todo el Convenio; con ella, queda abolido de hecho el Patronato Eclesiástico, por lo que tanto se ha luchado. El Convenio, hecho Ley de la República, será la norma, sin más, reguladora de las relaciones de la Iglesia y del Estado de Venezuela’*” (Mons. Luis Eduardo Henríquez, Alocución en la solemne Concelebración de acción de gracias por los 25 años de la firma del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno de Venezuela, en: Boletín CIHEV (Centro de Investigaciones de Historia Eclesiástica Venezolana) 1 (1989), N° 2-3 (julio-diciembre de 1989), pp. 131-136, p. cit. 134).

⁸¹ Cf. Cardenal José Humberto Quintero, Op. cit., p. 121.

⁸² Cf. *ibid.*, p. 171.

⁸³ Cf. *ibid.*, p. 183.

⁸⁴ Cf. *ibid.*, p. 199. Anota el célebre jurista Dr. Ambrosio Oropeza: *“Negociado, firmado y canjeado por las Altas Partes intervinientes en él, el Modus Vivendi deroga la Ley de Patronato, que no podrá ser restablecida unilateralmente en lo futuro por el Estado, por tratarse de un acuerdo de derecho internacional, cuyas estipulaciones no pueden ser modificadas sino por la voluntad coincidente de quienes lo celebraron”* (Dr. Ambrosio Oropeza, La Nueva Constitución Venezolana 1961, Colección Jurídica Panapo, Caracas 1992, p. 393).

escritos, trabajó certera, luminosamente, por el Convenio con la Santa Sede. Puso al servicio de este objetivo su brillante inteligencia y su gran corazón de cristiano y de patriota, su innegable autoridad política y ascendencia moral y científica. Cuando se firmó el Pacto de Puntofijo tomó la iniciativa para que se incluyera como compromiso en el programa común el tema de la regularización de las relaciones de la Iglesia y el Estado. Sus observaciones fueron siempre certeras y sólidas. A él se debe la fórmula del último párrafo, del Artículo XVII del Convenio (...) Así la Ley de Patronato pasaba al museo de las antigüedades jurídicas inoperantes”⁸⁵.

Disgresión sobre el Patronato Real

El Convenio puso fin a la Ley de Patronato, cuya consecuencia más perniciosa había sido la intromisión arbitraria y abusiva del Estado en los asuntos de la Iglesia, particularmente en la administración de los bienes eclesiásticos, que llegó en ocasiones al despojo...

El Patronato era una concesión del Sumo Pontífice, que, en un principio, se hacía en pro de la evangelización... El Papa Inocencio VIII otorgó al Rey Fernando el Católico el Patronato sobre Granada —;antes de que fuera descubierta América!—, pero obviamente esperaba del monarca español, a cambio, que protegiera y propiciara la fe católica: *“España se debatía ferozmente por expulsar de su suelo a la morisma, cuya presencia había soportado por más de ocho siglos. Casi estériles habían sido las contiendas y su fracaso acrecentaba las amenazas de invasión de los moros en la cristiandad. Pero el 2 de enero de 1492, Fernando el Católico tomó Granada y al enarbolar en la alhambra el estandarte de la Cruz aseguró para el catolicismo la posesión de aquellas tierras. Si grande fue la ale-*

⁸⁵ Mons. Luis Eduardo Henríquez, loc. cit., p. cit.

gría del Rey al tener en sus manos la victoria, mayor fue la de la Corte de Roma (...). A los ojos del Pontífice Inocencio VIII apareció el monarca —y razón no existe para aminorar su elogio— como un hijo benemérito de la Iglesia. Armas, dinero, gente y valor había empeñado en la gesta gloriosa y al conquistar el triunfo se había hecho acreedor a la gratitud de la Iglesia y del Pontífice. Para demostrarle reconocimiento había un medio nobilísimo: concederle el Patronazgo sobre Granada. No lo estorbaba ninguna disposición eclesiástica: antes bien una tradición secular señalaba el camino seguido por los Papas para expresar la gratitud a los bienhechores de la Iglesia. Y al monarca español ninguna cosa podía ser más grata que reunir en cierto modo los dos poderes, temporal y espiritual, en el Reino de Granada. Merced a esta concesión, la mano del monarca español empieza a entrometerse en los asuntos de la Iglesia, si bien esa intromisión es legítima en su origen (...)"⁸⁶ —señala con perspicacia Mons. Carlos Sánchez Espejo.

El 12 de octubre del mismo año 1492, Cristóbal Colón descubría tierra; y, a su regreso, deslumbró a los Reyes de España, Fernando el Católico y su consorte Isabel: *"El mundo nuevo ofrecía muchedumbre de almas para la evangelización, y oro, plata, especias y piedras preciosas para el comercio. Pero ese mundo nuevo, ¿correspondía a España o correspondía a Portugal? Mientras Don Juan II, Rey de Portugal, avivaba el deseo de enviar algunos de los suyos al mundo recién descubierto y cuyas noticias había recibido del mismo Colón al tocar éste en Lisboa, Fernando el Católico movilizó sus agentes diplomáticos en Roma para conseguir del Papa una Bula de donación de las tierras descubiertas a fin de evitar un encuentro con el poderoso monarca portugués"*⁸⁷.

⁸⁶ Pbro. Dr. Carlos Sánchez Espejo, *El Patronato en Venezuela*, Caracas 1953. pp. 51-52.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 54.

En efecto, el 3 de mayo de 1493 el Papa Alejandro VI expedía la Bula "Inter coetera", mediante la cual donaba las tierras recién descubiertas a los Reyes de España: "*A vosotros, a vuestros herederos y a vuestros sucesores predichos investimos con ellas y hacemos, constituimos y deputamos dueños con plena y libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción*"⁸⁸.

Al día siguiente, 4 de mayo de 1493, el mismo Papa otorgaba otra Bula "Inter coetera" —otra Bula con el mismo título—, que ampliaba y concretaba la anterior, concediendo a los Reyes de España "*todas las islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar, hacia el occidente y mediodía, fabricando y construyendo una línea del Polo Ártico, que es el septentrión, hasta el Polo Antártico, que es el mediodía, (...), la cual dista de las islas que vulgarmente llaman Azores y Cabo Verde cien leguas hacia occidente y mediodía, siempre que no perteneciesen ya a algún príncipe cristiano*"⁸⁹. La demarcación señalada en esta Bula sería modificada, en el año 1494, por el Tratado de Tordesillas entre España y Portugal, que indicaba un meridiano, a 370 leguas al oeste de Cabo Verde, es decir, el meridiano 46° 35'⁹⁰.

Pero los Reyes de España aún no se dieron por satisfechos; y obtenían, por la Bula "Eximiae devotionis sinceritas" del 3 de julio de 1493, los mismos privilegios para las tierras descubiertas o por descubrir, que habían sido otorgados a Portugal para los territorios descubiertos en el África —entre estos privilegios, la administración de los diezmos⁹¹. El poder de los Reyes Católi-

⁸⁸ Cit. en: *ibid.*, p. 59.

⁸⁹ Cit. por: Antonio García y García, La donación pontificia de las Indias, en: Pedro Borges (editor), Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (Siglos XV-XIX), Vol. I: Aspectos generales, Biblioteca de Autores Cristianos, Serie "Maior", N° 37, Madrid 1992, pp. 33-45, p. cit. 33.

⁹⁰ Cf. *ibid.*

⁹¹ Cf. *ibid.*

cos sobre la Iglesia en el nuevo mundo se iba haciendo omnímodo...

Y, como si todo esto fuera poco, todavía, por la Bula “Dudum siquidem” del 25 de septiembre de 1492, los Reyes Católicos lograban la ampliación de la donación “*a todas y cada una de las islas y tierras firmes halladas o por hallar, descubiertas o por descubrir, que estén, o fuesen, o apareciesen a los que navegan o marchan hacia el occidente y aun al mediodía, bien se hallen tanto en las regiones occidentales como en las orientales y existen en la India*”⁹².

De tal manera, que, cuando el Papa Julio II se dispuso a nombrar soberanamente a los primeros Obispos en tierras americanas, en las Diócesis Ayguacense, Magüense y Bayunense, el 15 de noviembre de 1504, el Rey Fernando de inmediato se opuso rotundamente. El Estado español tenía en su poder el Reino de las Dos Sicilias —conformado por las islas mediterráneas de Sicilia y Cerdeña, cercanas ambas geográficamente a la península itálica—, y presionaba política y hasta militarmente los Estados Pontificios⁹³. El Papa debió inclinarse ante la poderosa voluntad del Rey, y promulgó, el 28 de julio de 1508, la Bula “*Universalis Ecclesiae*”: “*Por Autoridad Apostólica concedemos el derecho de Patronato y de presentar a personas idóneas a las Diócesis Ayguacense, Magüense y Bayunense antedichas, y a las otras Metropolitanas o Iglesias Catedrales o Monasterios, a las dignidades de dichas Catedrales (...) en esas islas y lugares en tiempo vacante (...)*”⁹⁴. Hasta los nombramientos de Obispos se abrogaban los Reyes Católicos...

⁹² Ibid., pp. 33-34.

⁹³ Cf. Enrique Dussel, Introducción general a la historia de la Iglesia en América Latina, en: Comisión de estudios de la historia de la Iglesia en América latina (editora), Historia general de la Iglesia en América Latina, Tm. II, Salamanca 1983, p. 244.

⁹⁴ Ibid.

Rigió desde entonces en América el Patronato de los Reyes de España, quienes en el ejercicio de sus prerrogativas fueron siempre indeclinables... Por ejemplo, en la famosa "Cédula magna" — con la que el Rey Felipe II ordenaba en el año 1574 el Patronato Real en las Indias— se llegó a determinar: "*Como sabéis, el derecho de Patronato Eclesiástico nos pertenece en todo el estado de las Indias (...) Ordenamos y mandamos que el dicho derecho de Patronato único e in solidum en todo el estado de las Indias siempre sea reservado a Nos (...) o de la persona a quien Nos por ley o provisión patente lo cometiéramos, y el que lo contrario hiciere, siendo persona secular incurra en perdimiento de las mercedes que de Nos tuviese en todo el estado de las Indias, y sea inhábil para tener y obtener otras, y sea desterrado perpetuamente de todos nuestros Reinos y señoríos; y si fuera persona eclesiástica, sea habido por extraño y ajeno de todos nuestros Reinos, y no pueda tener ni obtener beneficio ni oficio eclesiástico en ellos (...)*"⁹⁵.

Disgresión sobre el Patronato Republicano

Después de declarada la soberanía del virtuoso pueblo de Venezuela⁹⁶, había conciencia de que el Patronato había muerto — pues era una concesión del Sumo Pontífice a los Reyes de España: "*el Congreso de Venezuela de 1811 hizo una especie de Convenio*"⁹⁷ con el Arzobispo Narciso Coll y Prat en lo referente al Patronato; en Nueva Granada, "*en la Constitución Federal del 27 de noviembre de 1811, aparece claro, que es necesario acudir a la Santa Sede para resolver el problema del Patronato, y así sucedió en otras naciones. Ya sabemos que*

⁹⁵ Cit. por: Mons. Nicolás E. Navarro, Op. cit., pp. 27-37, pp. cit. 27-28.

⁹⁶ Cf. Dr. J. Gil Fortoul, Historia Constitucional de Venezuela, Caracas 1967, Tm. II, pp. 383ss.

⁹⁷ Mons. Constantino Maradei, Venezuela: su Iglesia y sus Gobiernos, Colección "Iglesia y Sociedad", N° 4, Caracas 1978, p. 90.

el Congreso de Angostura no quiso legislar sobre esta materia al aprobar la célebre Constitución del Libertador, pero en la Ley Provisional, dictada con fecha 3 de enero de 1820, estableció: 'Mientras que por un Concordato con la Santa Sede se arregla todo lo concerniente al Patronato Eclesiástico, los Vice-Presidentes se ceñirán a manifestar que los nombrados para Provisores, Prelados, Regulares, Vicarios Foráneos, Curas Párrocos o Doctrineros, son o no son de la satisfacción del Gobierno para que se proceda a la posesión o nuevo nombramiento'. De hecho, esa fue la opinión de las mayorías, es decir, que el Patronato de Indias había muerto al morir la colonia, por lo cual se hacía indispensable recurrir a la Silla Apostólica. Pese a eso, en un día aniversario de la expedición de la Bula 'Universalis Ecclesiae', es decir, el 28 de julio de 1824, contra todo lo que se había escrito y pensado anteriormente, el Congreso grancolombiano dictó la Ley de Patronato, que lleva el 'Ejecútese' de Santander, Vice-Presidente Encargado del Poder Ejecutivo''⁹⁸.

Posteriormente, después de haberse separado Venezuela de la gran Colombia, el Gobierno venezolano, "desoyendo las justas razones del Clero, declaró el 14 de octubre de 1830 que continuaba en pie la Ley de Patronato, tal como la había adoptado la gran Colombia. Años más tarde, el 21 de marzo de 1833, y a consecuencia de nuevos reclamos por parte del Episcopado Patrio, un Decreto del Congreso declaraba en vigencia la precitada Ley: 'Artículo único: La Ley de 28 de julio del [18]24° sobre Patronato está vigente y en toda su observancia en Venezuela, y conforme a ella se proveerán los beneficios mayores y menores''⁹⁹.

Apunta Mons. Constantino Maradei, Obispo de Barcelona, ya fallecido: "Durante la Independencia —piénsese sólo en las

⁹⁸ Ibid., pp. 90-91.

⁹⁹ Ibid., p. 92.

Misiones del Caroní— y después de ella —recuérdense las rapiñas de Guzmán— fueron tan grandes los despojos hechos a la Iglesia, que lo que hoy da el Estado sólo serían sobras del pantagruélico banquete que el Gobierno venezolano se preparó con la despena de la Iglesia. No sólo la dejó pobre de bienes para poder realizar sus obras de caridad, sino muda de palabras para predicar el Evangelio. ¡Ojalá que un día los Gobiernos lleguen a comprender la verdadera fuerza espiritual de la Iglesia para conseguir el progreso integral de la Nación!”¹⁰⁰.

Claro está, que estos despojos fueron graves... Pero, aún más grave fue el habérsele escatimado a la Iglesia los ingresos con que se sostenía el Clero. Bien hace Mons. Navarro en recordar, que: *“El sostenimiento del culto y del Clero se había hecho desde la erección de esta Iglesia por medio de los diezmos, cumpliéndose en sus términos generales lo prescrito sobre el particular por el capítulo ‘División de las Rentas’ de las Letras de Fundación”*¹⁰¹ de la Diócesis de Venezuela, que datan del año 1532¹⁰². Añade Mons. Navarro: *“Esta renta llegó a ser pingüe, aunque nunca fue exorbitante, y se cumplió siempre la regla de que a medida que fuera creciendo se proveyese todo lo relativo al personal y demás exigencias del servicio divino que en dichas Letras se previene. Nunca pudo, sin embargo, completarse el tren catedralicio. (...) Por lo demás, no dejaba de ser bien molesta, odiosa y aún desventajosa su recaudación y administración. Era, no obstante, la forma consagrada, y el atentar contra ella, sin llenar por lo menos los requisitos canónicos, revestía todo el carácter de un verdadero sacrilegio. Durante la Guerra de Independencia se dispuso de los fondos de diezmos en favor de la República.*

¹⁰⁰ Ibid., p. 94.

¹⁰¹ Mons. Nicolás E. Navarro, Op. cit., p. 304.

¹⁰² Cf. ibid., pp. 9-26.

Al organizarse Venezuela, estaba muy desmedrada la renta decimal, y su legítima distribución dejaba mucho que desear. Sin embargo, en 1830 había producido para la Iglesia \$ 137.935, fuera de los que produjo al Erario y a los rematadores. El Gobierno había venido haciendo repartos arbitrarios, y el Clero había tenido que irlos admitiendo con reservas, protestando en casos dados y reclamando a veces hasta con indignación, por el estado precario y miserable a que se veía reducido. Existía, empero, en las esferas gubernativas el plan de eliminar esa contribución de índole religiosa y subvenir a los gastos de culto y Clero por medio de asignaciones del tesoro nacional. Motivos en favor de la propiedad particular se alegaban, pero tal vez no faltaba en el fondo el propósito de encauzar hacia las cajas del Estado, bajo un disfraz cualquiera en la denominación del impuesto, las sumas que a título de diezmos se recaudaba”¹⁰³.

Tocó al Arzobispo Ramón Ignacio Méndez saltar “a la palestra en defensa del derecho eclesiástico en la materia y, como siempre, su erudición canónica y su plena posesión de la doctrina y de la historia, con el noble vigor del lenguaje, resplandecieron en sus escritos. Dos exposiciones sobre diezmos elevó ante los Poderes Públicos: la una al Gobierno de Bogotá, fechada en 21 de septiembre de 1829; la otra al Soberano Congreso de Venezuela, con fecha 6 de septiembre de 1830”¹⁰⁴. Pero los Gobiernos hicieron caso omiso de tales exposiciones; y, el 6 de abril de 1833, el Congreso dio la Ley de cesación de diezmos, cuyos dos primeros Artículos rezan:

“Art. 1º El derecho de diezmos cesará de cobrarse en todo el territorio de la República, desde el 15 de enero de 1834. (...)”

“Art. 2º Para el sostenimiento del culto y sus ministros se pagará por el Tesoro Público el presupuesto eclesiástico, que

¹⁰³ Ibid., p. 304.

¹⁰⁴ Ibid., p. 305.

anualmente formará el Secretario del Interior, con aprobación del Congreso"¹⁰⁵.

Para dar cumplimiento a este Art. 2º, el Congreso dio pocos días después, el 25 de abril de 1833, otra Ley, que establecía un sueldo para cada uno de los Curas Párrocos:

"Art. 1º Para pagar la lista eclesiástica se destinan anualmente cuarenta y ocho mil pesos, que se aplican a la Diócesis de Caracas, y veinte y cuatro mil a la de Mérida. La Diócesis de Guayana continuará pagándose como hasta ahora del Tesoro Público.

*"Art. 2º Cada venerable Cura de la Diócesis de Caracas y de Mérida gozará, de la cuota asignada a cada una de éstas, la congrua de ciento cincuenta pesos anuales, y las Universidades de Caracas y Mérida, de dos mil pesos cada una. El resto que quede de aquélla se destina a los demás partícipes que antes de este Decreto tenían opción a la masa decimal, y a los demás objetos a que ésta subvenía; y su distribución proporcional toca al Cabildo eclesiástico respectivo"*¹⁰⁶.

Comenta el historiador Dr. Francisco González Guinán: "*Reconoció el Congreso en esta Ley el deber en que estaba el Gobierno de Venezuela de sostener a los ministros del culto católico y fijó, por el mandato, cuarenta y ocho mil pesos anuales (192.000 bolívares) para las Diócesis de Caracas y Mérida, continuándose el pago de la de Guayana en la forma que se venía haciendo. De las sumas asignadas, cada Cura Párroco gozaría de la congrua anual de ciento cincuenta pesos (600 bolívares). El Cabildo eclesiástico respectivo haría el reparto de las demás asignaciones y las dignidades eclesiásticas quedaban en el goce de las primicias y demás obvenciones parroquiales. No faltaron críticas contra*

¹⁰⁵ Cit. en: *ibid.*, p. 305.

¹⁰⁶ Cit. en: *ibid.*, p. 307.

esta Ley formuladas por los que creían que los poderes civil y eclesiástico debían vivir distantes e independientes; pero esas críticas estaban destituidas de razón, de justicia y de conveniencia. Por una parte el poder civil se había apoderado de una gran porción de los bienes y derechos de la Iglesia, y era natural y equitativo que le ofreciese alguna compensación; y por otra era preciso comprender que no existiendo más que el freno de las leyes y el poder de la conciencia para contener a la humanidad dentro de los justos límites, debían complementarse los poderes político y religioso. Esto no chocaba contra el equitativo derecho de tolerancia, a tiempo que era un homenaje rendido a las creencias universales del pueblo venezolano”¹⁰⁷.

He aquí el origen de las llamadas “asignaciones eclesiásticas”, de que también trata el Art. XI del Convenio con la Santa Sede del año 1964¹⁰⁸.

Pero, ¡compárese la renta decimal para la Iglesia del año 1830 —\$ 137.935— con el monto total de las asignaciones de la Ley de 25 de abril de 1833 —\$ 72.000! Aún así, lamentablemente, estas asignaciones no fueron siempre pagadas; de tal manera, que el Pbro. Macario Yépez disertaba en el año 1855, al protestar un proyecto de Ley de reducción de los censos del 5 al 3%: “*Se arguye con las circunstancias para reducir el patrimonio de la Iglesia. Las circunstancias presentes se oponen a esa reducción, porque la Iglesia de Venezuela perdió sus diezmos, ha perdido la asignación que sustituyó a los diezmos, hace ocho años, pues todos saben que esto no se paga, perdió más de la mitad de sus censos por la Ley de reducción de Colombia, perdió los censos, alhajas y vasos sagrados que pertenecían al Clero regular, por la Ley de extinción de conventos, etc. Después de todo esto no*

¹⁰⁷ Cit. en: *ibid.*, pp. 308-309.

¹⁰⁸ Cf. Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno de Venezuela, *loc. cit.*

es justo, ni equitativo, el arrebatamiento de los últimos bienes de la Iglesia, para favorecer a los otros gremios de la sociedad"¹⁰⁹.

Finalmente, también los censos fueron totalmente suprimidos, en el año 1870, al iniciarse el Gobierno del Gral. Antonio Guzmán Blanco¹¹⁰. En cuanto a las asignaciones, constata Mons. Navarro, que el presupuesto eclesiástico después ha continuado "*sufriendo altos y bajos, pero sin atender nunca a todos los compromisos para que fue establecido, ni constituir siempre una decorosa remuneración para aquéllos a quienes alcanza, pues a las veces las tales asignaciones han sido verdaderamente irrisorias*"¹¹¹.

Ahora bien, ya que el Estado, en el Convenio con la Santa Sede del año 1964, reconoció, que está en el deber de pagar asignaciones eclesiásticas "*para el decoroso sostenimiento de los Obispos, Vicarios Generales y Cabildos Eclesiásticos*"¹¹², ¿por qué estas asignaciones no habrían de alcanzar también —y de manera generosa— a los Curas Párrocos y a las obras de la Iglesia, particularmente a las obras sociales? Eso sería realmente lo justo. En todo caso, eso fue lo que aprobó el Congreso de la República en sustitución de los diezmos, con la precitada Ley de 25 de abril de 1833¹¹³.

Y, en cuanto a la "*partida presupuestaría adecuada para ejecutar y contribuir a la ejecución de obras de edificación y conservación de templos, seminarios y lugares destinados a la celebración del culto*"¹¹⁴, contemplada en el Convenio, ésta no puede menos que concebirse como una honesta indemniza-

¹⁰⁹ Cit. por: Mons. Nicolás E. Navarro, Op. cit., p. 309.

¹¹⁰ Cf. Mons. Nicolás E. Navarro, Op. cit., pp. 348-349.

¹¹¹ Ibid., pp. 309-310.

¹¹² Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno de Venezuela, loc. cit.

¹¹³ Cf. Mons. Nicolás E. Navarro, Op. cit., p. 307.

¹¹⁴ Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno de Venezuela, loc. cit.

ción a la Iglesia por la expropiación indebida de una parte importante de sus bienes a lo largo de la historia republicana...

Por ejemplo, es incalculable el daño material y moral que significó la pérdida del antiguo edificio del Seminario de Caracas: *“El Gobierno de Guzmán Blanco no se había contentado con destruir la educación eclesiástica en Venezuela, sino que también confiscó los bienes que le correspondían, por lo cual la Iglesia quedó despojada, como de muchas otras valiosas propiedades, del gran edificio del Seminario, que al lado del Palacio Arzobispal habíase construido desde dos siglos atrás, y el cual fue luego destinado, ¡oh sarcasmo!, para asiento de la administración de justicia y de la Gobernación del Distrito Federal”*¹¹⁵. Años más tarde, todavía el Arzobispo Castro hizo algunas gestiones para obtener la devolución de este edificio: *“Su Señoría hizo algunas gestiones para obtener la restitución por parte del Gobierno de la antigua casa usurpada por Guzmán, las que habiendo resultado infructuosas fue preciso tratar de conseguir un edificio apropiado, destinando a ese fin el producto de venta de billetes de la deuda pública que el Arzobispo poseía, previo el permiso de la Santa Sede. Consiguióse la casa N° 4, de Madrices a Ibarra, obtenida del Banco Caracas, para ser pagada con cuotas mensuales en forma de alquiler. Pero fue preciso transformarla por completo interiormente para su destino, (...)”*¹¹⁶.

¹¹⁵ Pbro. Dr. Nicolás E. Navarro, Introducción al Primer Libro de Anales del Seminario Metropolitano de Caracas, en: Pbro. Ramón Vinke (editor), El Seminario Sta. Rosa de Lima de Caracas, Colección “Monseñor González de Açuña” (MGA), Serie “Estudios”, N° 5, Caracas 1991, pp. 9-24, p. cit. 21.

¹¹⁶ Pbro. Dr. Nicolás E. Navarro, Primer Libro de Anales del Seminario Metropolitano de Caracas, Archivo de la Rectoría del Seminario Santa Rosa de Lima de Caracas, pp. 59-60; cit. en: Pbro. Ramón Vinke, El Arzobispo Castro. A la sombra refrigerante de la Divina Eucaristía, La Iglesia en la Venezuela Republicana, Vol. IV, Caracas (2) 2007, pp. 161.

La contribución de la Iglesia a la democracia

Con mayor razón es de esperarse el cumplimiento cabal de los compromisos económicos del Estado con la Iglesia —compromisos reconocidos expresamente en el Convenio con la Santa Sede¹¹⁷—, por cuanto que la Iglesia, en numerosas ocasiones y de la manera más decidida, ha contribuido a la instauración y fortalecimiento de la democracia en Venezuela.

Baste recordar aquí algunos hechos: ante todo, la famosa Carta Pastoral del Arzobispo Rafael Arias Blanco para el 1° de mayo de 1957, que —según las palabras del Dr. Rafael Caldera— fue *“la que le dio a Monseñor Arias una posición determinante en los acontecimientos que se iban a realizar en nuestra Patria. La Pastoral constituyó por su vigor, por su claridad y por su espíritu apostólico, una vibrante requisitoria y se la considera, con razón, como la clarinada que puso en marcha el movimiento nacional de liberación culminada el 23 de enero de 1958”*¹¹⁸. Para reafirmar sus palabras, el Dr. Caldera narra el siguiente episodio: *“Un pequeño pero significativo hecho que demuestra la admiración y el cariño de que gozaba Monseñor Arias Blanco fue la graduación de un grupo de alumnas del Colegio Ntra. Sra. de Guadalupe, dirigido por las Hermanas Franciscanas, el 31 de julio de 1957; es decir, a tres meses cortos de la famosa Pastoral. Para aquella graduación me correspondió pronunciar el discurso de orden, en el cual hice referencia al papel de la mujer cristiana en una nueva sociedad y a la función admirable que las Hermanas Franciscanas cumplen en el Colegio Guadalupe. Considero para mí muy feliz el haber tenido la oportunidad de decir esas palabras en un acto que substancialmente quedó convertido en homenaje al insigne y respetado amigo que llevaba la mitra arzobispal”*¹¹⁹.

¹¹⁷ Cf. Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno de Venezuela, loc. cit.

¹¹⁸ Dr. Rafael Caldera, *Moldes para la fragua*, Caracas (3) 1980, p. 398.

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 400.

Dirigiéndose a las alumnas del Colegio, dedicó el Dr. Caldera este párrafo al valiente Arzobispo: “*¡Qué otro nombre mejor podríais haber escogido, cual distintivo para vuestro grupo? Honrar vuestro Arzobispo, cuyos sólidos antecedentes no se estancan en el camino de los méritos, antes intensamente crecen a la medida en que transcurre el tiempo y en que su voz sin compromiso señala en el ámbito nacional el testimonio de las altas verdades, es para vosotras igualmente el mejor título de honra. Los fieles de esa Arquidiócesis, que compartimos vuestra admiración por él y la sentimos crecer en nuestro espíritu mientras se afianza la prestante actitud del Arzobispo cuando dicta el mensaje de Cristo; los que reconocemos en su palabra la palabra henchida de justicia y caridad de un genuino Pastor de la Iglesia, sin invadir campos ajenos ni comprometerse con nadie —llámese como se llame— tenemos que sumar con entusiasmo al excepcional homenaje que le hacéis, el respaldo irrestricto e inmaterial de nuestro aplauso*”¹²⁰.

Fallecido trágicamente el Arzobispo Arias Blanco, el 29 de septiembre de 1959, en un accidente de tránsito, fue nombrado Arzobispo de Caracas Mons. José Humberto Quintero —quien fuera elevado luego a la dignidad cardenalicia. Cuando el Dr. Caldera asumió por primera vez la Presidencia de la República, en el año 1969, ante el recrudecimiento de la guerrilla, intentó hacer la pacificación del país. El 8 de abril de 1969 se dirigió el Cardenal Quintero —junto a otras personalidades— al Ministro de Relaciones Interiores, Dr. Lorenzo Fernández, para ofrecer su mediación en el proceso de pacificación: “*Con asentimiento patriótico hemos recibido las manifestaciones hechas por el Ciudadano Presidente de la República y por Ud. en favor de una pronta y amplia pacificación de la República. Tales manifestaciones cobran mayor importancia por cuanto coinciden en líneas generales con el sentimiento popular que se concreta en el anhelo de diversos sectores del país, de vivir en paz,*

¹²⁰ Ibid., pp. 400-401.

consagrados al esfuerzo creador y a forjar una Patria grande y feliz, como base del presente y de seguridad estable para las futuras generaciones. Factores del frente guerrillero nos han hecho conocer su deseo de alcanzar, por medios honorables, un acuerdo de cese de las hostilidades, al ofrecer en la actualidad su reincorporación pacífica a las normales actividades del ciudadano. Ahora bien, como quiera que allanar el camino al auspicioso propósito de paz es materia que debe merecer la atención de todo ciudadano consciente, siendo propicia la oportunidad, hemos creído conveniente ofrecer nuestra mediación en este proceso de pacificación y poder así intercambiar las mejores formas de conciliación y de garantías que exige la solución de este importante problema nacional”¹²¹. La respuesta del Ministro fue inmediata: “El Despacho calibra en su alta importancia el contenido de esa manifestación, no sólo por su valor intrínseco, sino también por la relevancia de las personas que la suscriben, las cuales por sí mismas no sólo garantizan los elevados fines enunciados, sino que le reconocen seriedad y buena fe a quienes han llegado hasta Ustedes en el deseo de lograr el propósito nacional de la paz, y así mismo avalan la rectitud en el cumplimiento de los propósitos del Gobierno Nacional y de las medidas que éste se proponga o adopte. De todo esto he dado cuenta al Señor Presidente de la República, quien también manifiesta la satisfacción que el ofrecimiento de Ustedes produce, y el incentivo y respaldo que ello da al Gobierno Nacional en su esfuerzo de pacificación. El Despacho a mi cargo reitera la singular importancia que le da a la misión para la cual se han ofrecido Ustedes y la acepta como una contribución positiva de primer orden al desenvolvimiento de la política de paz, y la estimula como esfuerzo cristiano y patriótico ante el cual mi Despacho ofrece la mejor buena vo-

¹²¹ Cit. por: Mons. Constantino Maradei, El Cardenal Quintero, Colección “Evangelizadores de América”, N° 4, Caracas 1985, p. 126.

luntad y la amplitud cónsona con los altos intereses que tan altos propósitos demandan"¹²².

No faltaron noticias tergiversadas; el Cardenal declaró a la prensa: "*Las noticias que han aparecido en algunos diarios de que el Cardenal ha preparado un documento de ocho puntos para enviárselo a los jefes guerrilleros carece absolutamente de verdad. No toca al Cardenal, (...), formular proposiciones en esta materia. Él y sus compañeros de Junta Mediadora están en espera de ponerse en contacto personal y directo con los guerrilleros en el sitio que ellos consideren apropiado para oírlos y tratar de facilitarles el retorno a la vida normal ciudadana*"¹²³. Lo cierto es, que se hizo realidad la pacificación propugnada por el Presidente, la cual, por cierto, nunca ha sido suficientemente ponderada...

A la muerte del Cardenal Quintero, el 8 de julio de 1984, tuvo el Dr. Caldera generosas palabras de elogio y admiración: "*En la historia de la Iglesia en Venezuela, a través de todos los tiempos, el Cardenal Quintero es una de las figuras más brillantes, no sólo por haber sido el primer venezolano que haya llegado al Sacro Colegio Cardenalicio, sino por sus méritos propios, inteligencia, sensibilidad, sentido humano y labor pastoral*"¹²⁴.

¹²² Cit. en: *ibid.*, p. 127.

¹²³ Cit. en: *ibid.*, p. 128.

¹²⁴ Cit. en: *ibid.*, p. 166.

4

Al avizorarse, para el año 1997, el 30° aniversario de la Encíclica "Populorum progressio" del Papa Pablo VI, pareció oportuno hacer un recuerdo de las celebraciones en el 20° aniversario de la misma Encíclica en el Vaticano, a que fue invitado en calidad de orador el Dr. Rafael Caldera. He aquí el recuerdo, tal como vio la luz pública en el Diario "La Religión" (1° de julio de 1996).

ANTE EL PAPA JUAN PABLO II EN EL 20° ANIVERSARIO DE LA ENCÍCLICA "POPULORUM PROGRESSIO"

Para conmemorar el 20° aniversario de la Encíclica "Populorum progressio" del Papa Pablo VI, su sucesor en la Cátedra de San Pedro, el Papa Juan Pablo II quiso que se organizaran celebraciones a todo lo largo del año 1987. Con esta finalidad, la Pontificia Comisión "Iustitia et Pax" envió con antelación *"una carta circular a los Sínodos de las Iglesias Católicas Orientales, así como a las Conferencias Episcopales, pidiendo opiniones y propuestas sobre el mejor modo de celebrar el aniversario de esta Encíclica, enriquecer asimismo sus enseñanzas y eventualmente actualizarlas"*¹²⁵.

La actualidad de la Encíclica "Populorum progressio" es innegable: *"Ya en su aparición, el documento del Papa Pablo VI llamó la atención de la opinión pública por su novedad. Se tuvo la posibilidad de verificar concretamente, con gran claridad (...) características de continuidad y de renovación, dentro de la Doctrina Social de la Iglesia"*¹²⁶. El apremiante

¹²⁵ S.S. Juan Pablo II, Encíclica "Sollicitudo rei socialis" (30 de diciembre de 1987), en: Acta Apostolicae Sedis 80 (1981), pp. 5 13-586, N° 2.

¹²⁶ Ibid.

tema de la Encíclica es el “*desarrollo de los pueblos, y muy especialmente el de aquéllos que se esfuerzan por escapar del hambre, de la miseria, de las enfermedades endémicas, de la ignorancia; que buscan una más amplia participación en los frutos de la civilización, una valoración más activa de sus cualidades humanas*”¹²⁷. En la Encíclica, el Papa había lanzado un grito de angustia ante el desequilibrio creciente entre los niveles de vida de los países ricos y pobres, y había lanzado aquella célebre consigna, que conmovió al mundo: “*El desarrollo es el nuevo nombre de la paz*”¹²⁸.

Para uno de los actos, programados en el Vaticano, quiso el Papa que llevara la palabra un laico... Y, ¿a quién escogió? ¿A un dignatario de un país europeo o norteamericano? ¿A un catedrático de una famosa Universidad europea o norteamericana? No. El elegido fue el Dr. Rafael Caldera...

Antes del acto, el Papa lo recibió en audiencia privada. Y, cuando ambos salían al Aula del Sínodo del Vaticano, el Dr. Rafael Caldera —él, que ya había sido Presidente de la República de Venezuela, él, que, por sus otros méritos innumerables, gozaba ya de una fama internacional definitiva, inmarcesible— le dijo al Sumo Pontífice: “Este es el día más importante de mi vida”...

Era la primera vez en la historia, que un laico hablaba ante el Colegio Cardenalicio... El discurso del Dr. Caldera superó con creces las ya de por sí enormes expectativas. Luego de recordar el desgarrador llamado del Papa Pablo VI —“*¡Quieran los responsables oírnos, antes de que sea demasiado tarde!*”¹²⁹— dijo el Dr. Caldera: “*No he podido eludir la expresión de esta grave inquietud, al usar el inmerecido privilegio de hablar en este solemnísimos acto. Debemos compartir la honda pre-*

¹²⁷ Ibid.

¹²⁸ Ibid., N° 5.

¹²⁹ S.S. Pablo VI, Encíclica “*Populorum progressio*” (26 de marzo de 1967), en: *Acta Apostolicae Sedis* 59 (1967), pp. 257- 299, N° 53.

*ocupación que mueve a Su Santidad, en este momento de confusión y de perplejidades. Él no quiere, sin duda, ponderar solamente el valor de la Carta de su Predecesor, sino, sobre todo, averiguar qué ha ocurrido en la realidad sobre el tema de aquel trascendental mensaje; cuál es la situación actual y cuáles los caminos por donde se debe orientar el Magisterio de la Iglesia, para que no sea verdaderamente demasiado tarde cuando los detentadores de poder y riqueza amolden su conducta a las orientaciones contenidas en la 'Populorum progressio'. La verdad, dicha sea con todo respeto, la verdad que aflige al Padre de la cristiandad, es la de que, a tal distancia de aquella conmovedora lección, ni se han dado pasos decisivos hacia el desarrollo en la mayoría de los países subdesarrollados, ni la paz se ha afirmado en la tierra"*¹³⁰.

Valoró el Dr. Caldera el contenido de la Encíclica, que *"analizó primero el genuino concepto de desarrollo, planteó la obligación de dirigir a ese objetivo los esfuerzos de los gobernantes y de los dirigentes en general, y, luego entró de lleno en el análisis de lo que esta finalidad supone y en la revisión de las normas del comportamiento internacional, para dejar claramente sentadas las obligaciones que incumben a los países desarrollados, poseedores de mayor riqueza y de mayor poder, a fin de permitir y facilitar a los países en vías de desarrollo, agobiados por una situación de pobreza y de inferioridad, alcanzar por sus propios medios las etapas que el desarrollo les exige"*¹³¹. Y, después, expresó el insigne orador la necesidad de realizar la justicia social, también en las relaciones internacionales: *"Atribuyo una gran trascendencia, cuyo*

¹³⁰ Dr. Rafael Caldera, Discurso en el Aula del Sínodo del Vaticano con ocasión del 20º aniversario de la Encíclica "Populorum progressio" "El desarrollo en los pueblos y la paz", en: L'Osservatore Romano. Edición semanal en lengua española 19 (1987), pp. 653-654, p. 653.

¹³¹ Ibid.

alcance no sé si ha sido suficientemente advertido, a la recepción de la idea de justicia social en las relaciones internacionales y a su penetración en la conciencia de los pueblos. Pues si bien hay que reconocer que se ha avanzado considerablemente en el reconocimiento formal de la justicia social en la vida interna de cada nación, es habitual todavía considerar las relaciones entre los Estados como regidas por la justicia conmutativa, (...), con obligaciones matemáticamente equiparables; y se mira la cooperación de los países ricos con los países pobres como un simple acto de filantropía o de benevolencia, (...)"¹³². Recordaba el Dr. Caldera, que ya en la Encíclica "Populorum progressio" el Papa Pablo VI había urgido al diálogo¹³³. Lamentablemente, a veinte años de la Encíclica —concluía el Dr. Caldera— la situación no había mejorado: "*El examen de la realidad ha dado al asunto el carácter de un grave problema político mundial. Los préstamos concedidos alegremente y administrados irresponsablemente han creado una situación insostenible*"¹³⁴. En este inquietante tema de la deuda externa había insistido, por cierto, el Magisterio de la Iglesia con el documento de la Comisión "Iustitia et Pax" "Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda internacional", fechado el 27 de septiembre de 1986¹³⁵.

¹³² Ibid.

¹³³ Cf. *ibid.*, p. 654.

¹³⁴ Ibid.

¹³⁵ Cf. Comisión "Iustitia et Pax", Documento "Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda internacional" (27 de diciembre de 1986).

5

El 24 de mayo de 1966 tomó posesión canónica, como primer Ordinario Militar de Venezuela, Mons. Marcial Ramírez Ponce —hasta entonces Director del Servicio de Capellanías de las Fuerzas Armadas Nacionales. La creación del Ordinariato Militar fue posible, gracias a la buena voluntad del Presidente de la República, quien, superando todos los obstáculos, se allanó a la firma de un histórico Acuerdo entre la Santa Sede y la República. En homenaje a las Fuerzas Armadas Nacionales, cuyo Comandante en Jefe es el Presidente de la República, recogí algunos datos históricos para el Diario “La Religión” (24 de mayo de 1996).

HISTÓRICA TOMA DE POSESIÓN DE MONS. MARCIAL RAMÍREZ PONCE COMO PRIMER ORDINARIO MILITAR DE VENEZUELA

El próximo viernes 24 tomará posesión canónica Mons. Marcial Ramírez Ponce como primer Ordinario Militar de Venezuela, en el marco de una solemne concelebración eucarística, que comenzará a las 10:00 a.m., en la Iglesia de Ntra. Sra. de Chiquinquirá de La Florida, en el este de esta ciudad capital.

Por la generosa voluntad del Sr. Presidente de la República, Dr. Rafael Caldera, fue firmado, el 24 de noviembre de 1994, entre el Nuncio Apostólico en Venezuela, Mons. Oriano Quilici, y el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Miguel Angel Burelli Rivas, un histórico “Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Venezuela para la creación de un Ordinariato Militar”, con el fin de *“atender al cuidado espiritual, moral y religioso del personal católico de las Fuerzas Armadas”*¹³⁶. De esta mane-

¹³⁶ Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Venezuela para la creación de un Ordinariato Militar (24 de noviembre de 1994), Art. 1º, en: Gaceta Oficial N° 35.794 (12 de septiembre de 1995).

ra, queda regulada —ya de manera definitiva— la atención pastoral de la Iglesia Católica hacia los miembros de nuestras Fuerzas Armadas... Nombrado más recientemente por el Papa Juan Pablo II Mons. Ramírez Ponce como Ordinario Militar, se dispone ahora a tomar posesión...

Antecedentes del Ordinariato Militar

Conocida es la participación de numerosos sacerdotes en la magna gesta de la Independencia, como Capellanes del Ejército Libertador¹³⁷. También en los años posteriores hubo siempre sa-

¹³⁷ Con ocasión del Centenario de la Independencia de Venezuela, publicó el Gral. Manuel Landaeta Rosales una larga lista de sacerdotes adscritos al servicio de la Patria naciente (cf. Gral. Manuel Landaeta Rosales, Sacerdotes que sirvieron la causa de la Independencia de Venezuela, de 1797 a 1823, Caracas 1911). Esta lista nada exigua, en el parecer de Mons. Navarro "*constituye notable mayoría tratándose de una agrupación social, que necesariamente ha de ser reducida en número*" (Mons. Nicolás E. Navarro, Un aplauso y una salvedad, en: Gral. Manuel Landaeta Rosales, Op. cit., pp. 7-10, p. cit. 9). En esta lista aparecen como Capellanes militares al servicio de la causa patriota, entre otros —por orden alfabético: Fray Luis Almanza, Capellán del Ejército de Oriente, muerto en la Batalla de Arao, en 1814; Pbro. José Félix Blanco, Capellán del Ejército Libertador y después Vicario General del Ejército Libertador; Pbro. Dr. Ángel María Briceño, Vicario General del Ejército Libertador en la Batalla de Carabobo; Pbro. Ramón Calzadilla, Capellán del Hospital Militar de los patriotas en Caracas, en 1821; Pbro. Jacinto Durán, Capellán de la 1ª Expedición de Los Cayos al mando del Libertador, en 1816; Fray Miguel Díaz, Capellán del Ejército Libertador, muerto en la Batalla de Boyacá, en 1819; Pbro. Dr. Antonio González, Capellán castrense de las tropas patriotas de Caracas, de 1810 a 1814; Pbro. Dr. Sebastián Gallegos, Capellán castrense de las tropas patriotas de La Guaira, de 1810 a 1814; Fray Jacobo Laguna, Capellán del Ejército del Gral. José Francisco Bermúdez; Pbro. Dr. Ramón Ignacio Méndez, Capellán del Ejército del Gral. José Antonio Páez durante la campaña de Apure, pre-co-

cerdotes, que se preocuparon del bien espiritual de los militares en el país¹³⁸.

Pero, no fue sino hasta el año 1946, cuando se creó el Servicio de Capellanías de las Fuerzas Armadas Nacionales. Recordaba el Cardenal Quintero —quien, como joven sacerdote, fue el primer Director General del Servicio—, que, un día, *“recibió una Nota, procedente del Estado Mayor General del entonces llamado Ministerio de Guerra y Marina, en la que se le comunicaba haber sido nombrado Director del Servicio de*

nizado en 1827 Arzobispo de Caracas y Venezuela; Pbro. José Tomás Montenegro, Capellán del Ejército del Gral. Francisco de Miranda, en 1811; Pbro. José María Márquez, Capellán del Ejército de Oriente al mando del Gral. Santiago Mariño en la campana del Centro, en 1814; Fray Francisco Márquez, Capellán del Ejército del Gral. Francisco de Miranda, en 1812, y después del Ejército Libertador, entre 1813 y 1814; Pbro. N. Perdomo, Capellán del Ejército Libertador, muerto en la Batalla de La Puerta, en 1814; Pbro. Vicente Zembí, Capellán del Ejército del Comandante Vicente Campo Elías, en 1813 (cf. Gral. Manuel Landaeta Rosales, Op. cit., pp. 11-22).

¹³⁸ Uno de los Capellanes militares más célebres de todos los tiempos en Venezuela fue el Pbro. Hilario Cabrera, amigo del Gral. Juan Vicente Gómez. He aquí el curioso relato de su traslado a Maracay, que legó a la posteridad Mons. Manuel A. Pacheco: *“El Padre Cabrera tenía muchos años en Los Teques, y allí sentían por él un cariño que rayaba en fanatismo. Al saberse la noticia de que el Padre Cabrera había sido cambiado, el pueblo se alborotó y empezaron a organizar manifestaciones de protesta y a gritar por las calles, que no aceptaban, que el Padre Cabrera fuera sustituido. Se paraban frente a la Iglesia, y decían que ellos no iban contra mi persona sino contra el que fuera a sustituir al Padre Cabrera. La consigna era: ‘Viva el Padre Cabrera, abajo el que venga’; sacaban en procesión la imagen de San Felipe Neri, Patrono de Los Teques y lo paseaban por todas las calles gritando: ‘San Felipe, tráenos al Padre Cabrera’. El Jefe Civil, viendo aquella situación y tal vez para no comprometerse, se fue para una hacienda y dejó encargado de la Jefatura a un señor llamado Justicio Pérez; éste se unió*

Capellanías. (...) Nuestro Ejército había tenido Capellanes, pero en número muy restringido, de manera más o menos esporádica y sin organización alguna. Dirección especial para esa actividad religiosa jamás la había habido en el Ministerio. Desde el 26 de julio de 1946 la asistencia espiritual de nuestras Fuerzas Armadas empezó a contar con el Servicio de Capellanías, que al paso del tiempo ha venido creciendo, fortificándose y arraigando siempre más, hasta llegar a ser

con el pueblo y era de los más exaltados. Una noche lanzaron un aguacero de piedras contra la Casa Parroquial; el Dr. Arocha (Director del Liceo San José de Los Teques), viendo aquella situación, me aconsejó que no me quedara en la Casa Parroquial, que me fuera para el Colegio, que allí no tenía peligro, porque entre los alumnos estaban los hijos del General Gómez, y no se atreverían a atacar el Colegio. Un día me dijeron que unos hombres habían dicho que el pueblo de Los Teques era temible, que allí habían matado un sacerdote hacía algunos años. Viendo aquella situación me vine a Caracas a presentarle la renuncia de la Parroquia al Señor Vicario; él me la aceptó y nombró entonces al Padre Manuel Antonio López para que me reemplazara, pero el Padre López duró menos que yo, porque fueron a buscarlo a medianoche para auxiliar a un enfermo, y lo internaron por un monte, y lo dejaron allí abandonado, y le costó trabajo para salir, esto lo puso muy nervioso, y en seguida renunció. Así sucedió con dos o tres más, que apenas duraban días. En esos días nombraron a Mons. Felipe Rincón González Arzobispo de Caracas; en seguida vino una comisión de Los Teques a pedirle que les mandara de nuevo al Padre Cabrera; el Señor Arzobispo los complació y volvió el Padre Cabrera a Los Teques. Le hicieron un recibimiento apoteósico; lo llevaron en hombros hasta la Iglesia. Pero, poco tiempo después, el General Gómez, que apreciaba mucho al Padre Cabrera, le pidió al Señor Arzobispo que lo nombrara Vicario de Maracay, y entonces nadie chistó” (Mons. Manuel A. Pacheco, Datos biográficos, y hoja de servicios, en: Pbro. Ramón Vinke (editor), Documentación relativa a la Santa Capilla (1882-1971), Analectas de Historia Eclesiástica Venezolana, Caracas 1993, pp. 102-112, pp. cit. 107-108).

un árbol alto y vigoroso, bajo cuyas ramas —como antaño bajo las del Samán de Güere— se cobijan hoy nuestros soldados de tierra, mar y aire. Por toda la extensión de la Patria, dondequiera que hay un cuartel, allí está un sacerdote para su atención religiosa. (...) Al evocar (...) los días iniciales, la justicia pide que (...) consagremos un devoto recuerdo a quienes hicieron posible la fundación del Servicio. En primer lugar, mi espíritu vuela hasta la tumba del Comandante Carlos Delgado Chalbaud; suya fue la idea de la creación en Venezuela de ese Servicio: Su clara inteligencia y la rectitud de su corazón le hacían ver y apreciar la importancia que para los hombres de armas tiene la fe, y de ahí su empeño en propiciar la asistencia religiosa a ellos. Sin su voluntad y sin el apoyo y las facultades de todo orden que él dio en cada momento jamás hubiera sido una realidad esta institución”¹³⁹.

En realidad, el Pbro. Dr. José Humberto Quintero ejerció la Dirección del Servicio de Capellanías sólo por pocos meses; le sucedió en el cargo, el mismo año 1946, el Pbro. Ramón Inocente Lizardi, quien de hecho organizó el Servicio, y fue elevado, en el año 1956, a la dignidad episcopal: *“Lo mejor de su vida, su voluntad más tesonera la volcó en el Servicio de Capellanías. Fue su preocupación constante, la ilusión y la alegría de su vida. Hizo del apostolado castrense una como su segunda naturaleza. Se dio de lleno a este servicio espiritual de las Fuerzas Armadas, y éstas marcaron también profundamente su existencia. De ellas retomó el amor al orden y a la disciplina, esa reglamentada organicidad de su mente y de su vida que lo caracterizó, aún dentro de su campechana bonhomía;*

¹³⁹ Cardenal José Humberto Quintero, Homilía pronunciada en la Misa Pontifical concelebrada en la Catedral de Caracas con motivo de las Bodas de Plata del Servicio de Capellanías de las Fuerzas Armadas (26 de julio de 1971), en: Cardenal José Humberto Quintero, Discursos, Caracas 1972, pp. 1515-1522, pp. cit. 1517-1519.

esa cierta marcialidad en su andar, el gesto neto y preciso, la cordial sencillez de su trato"¹⁴⁰. Mons. Lizardi tuvo gran fama de orador; de él expresó Mons. Luis Eduardo Henríquez: "*Se leen y se improvisan muchos discursos. Es el condimento obligado de celebraciones patrióticas, culturales, religiosas y hasta familiares. Muchos sólo tienen la virtud de poner a prueba la paciencia y la buena crianza de los oyentes; otros se escuchan con deleite, fuegos de artificio auditivos, pero apenas si dejan leve huella en la superficie del recuerdo. Pocos restan para la posteridad, los que son capaces de sembrar ideas resplandecientes de belleza. Monseñor Lizardi se afinsa en lo concreto y circunstancial, pero sólo como apoyo para el impulso creador*"¹⁴¹.

Ante la prematura muerte de Mons. Lizardi en 1972, Mons. Marcial Ramírez Ponce, que hasta entonces se desempeñaba como Obispo de La Guaira, fue trasladado a Caracas como Obispo Auxiliar¹⁴², con el objeto de que asumiera el Servicio de Capellanías, que, en efecto, asumió. Mons. Ramírez Ponce estaba como mandado a hacer para el cargo de Director de ese Servicio, como su propio nombre sugería... Sus excelentes dotes de mando, indispensablemente requeridas en las filas castrenses, aunados a su acendrada piedad varonil, garantizaban una impecable gestión al frente del Clero dedicado a la milicia...

¹⁴⁰ Mons. Luis Eduardo Henríquez, Oración Fúnebre pronunciada en la Catedral de Caracas "Ante los restos del Obispo Monseñor Ramón I. Lizardi" (1º de agosto de 1972), en: Adsum. Órgano Oficial del Arzobispado de Caracas 68 (1972), Nº 306 (julio-septiembre de 1972), pp. 879-883, p. cit. 882.

¹⁴¹ Diario "La Religión", 2 de agosto de 1972. Cuarenta y cinco selectas piezas oratorias fueron recogidas en un grueso, volumen, publicado con motivo de sus Bodas de Plata Sacerdotales en el año 1959 (cf. Mons. Ramón I. Lizardi, Palabra y Circunstancia, Caracas 1972).

¹⁴² Cf. Adsum. Órgano Oficial del Arzobispado de Caracas 69 (1973), Nº 308 (enero-marzo de 1973), p. 21.

Normas de la Iglesia sobre la asistencia espiritual a los militares

Desde el año 1951 existían normas sobre la asistencia espiritual a los militares, contenidas en la Instrucción “Sollemne semper” de la Sagrada Congregación Consistorial¹⁴³. Pero, con la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico por el Papa Juan Pablo II en el año 1983 —en que, por cierto, tuvo determinante participación un venezolano, el muy querido Cardenal Rosalio Castillo Lara—¹⁴⁴, se hizo necesaria una revisión de las normas, revisión, que desembocó en el año 1986 en la Constitución Apostólica “*Spirituali militum curae*”, que ofrece normas generales para los Ordinariatos Militares, a ser completadas por Estatutos establecidos por la Santa Sede para cada Ordinariato: *“no puede haber unas mismas normas para todas las naciones, puesto que el número de fieles católicos que pertenecen a las Fuerzas Armadas no es el mismo en todas partes ni absoluta ni relativamente y las circunstancias difieren mucho entre sí según los distintos lugares. Así pues, conviene establecer algunas normas generales que se apliquen a todos los ‘Ordinariatos’ militares —hasta ahora llamados Vicariatos castrenses— y que luego sean completadas por Estatutos establecidos por la Sede Apostólica para cada ‘Ordinariato’, pero dentro del ámbito de esta ley general”*¹⁴⁵. Como comentó oportunamente el Cardenal Bernardin Gantin, Prefecto de la Con-

¹⁴³ Cf. Sagrada Congregación Consistorial, Instrucción “Sollemne semper” (23 de abril de 1951), en: *Acta Apostolicae Sedis* 43 (1951), pp. 562-565.

¹⁴⁴ Cf. Crónica de la creación cardenalicia de Mons. Rosalio Castillo Lara, en: *Iglesia Venezuela. Boletín del Secretariado del Episcopado Venezolano* 13 (1985), N° 48 (abril-junio de 1985), pp. 82-86.

¹⁴⁵ S.S. Juan Pablo II, Constitución Apostólica sobre la asistencia espiritual a los militares “*Spirituali militum curae*” (21 de abril de 1986), en: *L’Osservatore Romano. Edición semanal en lengua española* 18 (1986), pp. 333-334.

gregación para los Obispos: *“dentro de la unidad sustancial de las prescripciones fundamentales, las normas establecidas respecto a los Ordinariatos castrenses no pueden ser iguales para todas las naciones, ya que las circunstancias y el número de los fieles comprometidos en las Fuerzas Armadas no son idénticos en todas partes y varían notablemente de lugar a lugar las situaciones sociales y pastorales”*¹⁴⁶.

Electo el Dr. Rafael Caldera nuevamente Presidente de la República, por la apabullante voluntad popular, expresada en las urnas, mostró siempre su mejor disposición hacia un acuerdo con la Santa Sede para la erección de un Ordinariato Militar en Venezuela; acuerdo, que fue firmado —como ya se dijo— el 24 de noviembre de 1994, y publicado en la Gaceta Oficial N° 35.794 del 12 de septiembre de 1995¹⁴⁷. Por la buena voluntad del Presidente, se ha hecho finalmente realidad una legítima aspiración de los más amplios sectores de las Fuerzas Armadas Nacionales: la de tener un Ordinario propio, un Obispo dedicado exclusivamente a su asistencia espiritual...

¹⁴⁶ Cardenal Bernardin Gantin, Los “Ordinariatos” militares, en: *L'Osservatore Romano*. Edición semanal en lengua española 18 (1986), p. 334.

¹⁴⁷ Cf. Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Venezuela para la creación de un Ordinariato Militar (24 de noviembre de 1994).

6

Al concluir su 2ª Visita Apostólica a Venezuela, S.S. Juan Pablo II fue despedido en el aeropuerto de Maiquetía por el Presidente de la República, Dr. Rafael Caldera, quien, en su improvisado discurso, interpretó cabalmente los sentimientos de los venezolanos al pedir la pronta Beatificación del Dr. José Gregorio Hernández. He aquí el artículo, publicado por el Diario "La Religión" (24 de marzo de 1996), que recuerda el discurso...

EL CLAMOR POR LA BEATIFICACIÓN DEL DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ

Durante toda la Visita del Papa se sintió el insistente clamor por la Beatificación del Dr. José Gregorio Hernández... En el Teatro Teresa Carreño, cuando el Papa dijo: "*A los hombres de la ciencia y de la técnica la Iglesia los anima a proseguir, como el Dr. José Gregorio Hernández (...)*"¹⁴⁸, fue interrumpido por una prologada ovación. Al día siguiente, durante el desfile procesional del ofertorio de la Misa en el aeropuerto de La Carlota, se le entregó una placa, a nombre de la Asamblea Legislativa del Edo. Trujillo... Y también, en los almuerzos y cenas en la Nunciatura Apostólica, con los miembros de la Conferencia Episcopal Venezolana, con los miembros del séquito papal, etc., la Beatificación del Médico de los pobres —así me lo han manifestado varios Obispos— fue tema recurrente...

Pero, fue el Presidente de la República, Dr. Rafael Caldera, quien, en su discurso en la ceremonia de despedida en el aero-

¹⁴⁸ S.S. Juan Pablo II, Discurso en el encuentro celebrado en el Teatro Teresa Carreño de Caracas "Edificad una sociedad basada en la justicia, en la cultura de la vida y en la solidaridad" (10 de febrero de 1996), en: L'Osservatore Romano. Edición semanal en lengua española 28 (1996), pp. 10-11, N° 8.

puerto de Maiquetía, expresó públicamente al Sumo Pontífice la petición, "*que Su Santidad eleve a los Altares, cuando se cumplan todas las exigencias de la Iglesia Católica, al Dr. José Gregorio Hernández*"¹⁴⁹ —interpretando así los sentimientos de los venezolanos. Lo que muchos en la actualidad ignoran, es que el Dr. Caldera tenía, para formular aquella petición, no sólo la autoridad que le confiere la Primera Magistratura, sino también la autoridad moral de quien, durante toda su vida, durante toda su dilatada trayectoria pública, ha rendido al Dr. Hernández los más fervientes homenajes de su admiración...

No había sido ni siquiera introducida la Causa —faltaban todavía cinco años para eso—, cuando, el 19 de junio de 1944, se reunió el Congreso Nacional en sesión solemne para conmemorar el 25° aniversario de la muerte del famoso Médico. Corresponde entonces pronunciar el Discurso de Orden al Dr. Rafael Caldera, quien, con palabras certeras, bien ponderadas, elogió la admirable síntesis de ciencia y sensibilidad social, que fue la vida del Dr. Hernández: "*Yo creo, ciudadanos Congresantes, que el homenaje que rendimos a Hernández tiene una significación especial, por la significación especialísima que el mismo Hernández representó dentro de la ciencia venezolana. En Venezuela las profesiones liberales (y dentro de ellas la profesión médica, que ha sido la que ha tenido mayor figuración en la vida nacional) se ha dividido, desgraciadamente, entre un grupo de hombres de ciencia eminentes, pero algo indiferentes a las necesidades colectivas, y un grupo de apóstoles entregados al ejercicio del bien, pero desgraciadamente no versados en forma eficaz en los principios de la ciencia. Hernández fue un científico, Hernández fue lo que podríamos llamar en el lenguaje de nuestros días un técnico; fue el hombre del laboratorio, fue el maestro de las investigaciones (...), fue el iniciador de un campo vasto dentro del*

¹⁴⁹ Diario "El Nacional", 12 de febrero de 1996.

cual la experimentación es viva fuente de conocimiento; pero el Doctor Hernández, eminente por su disciplina científica, no quiso refugiarse en una torre de marfil, no se encerró en el laboratorio a hacer sus investigaciones, ni se refugió en el placer hasta cierto punto egoísta de sus libros; el Doctor Hernández sabía que más allá del laboratorio y del microscopio, que más allá de las investigaciones científicas existía una realidad social dolorosa, inquietante, necesitada de hombres generosos que se dieran a la obra sin regateo, y Hernández fue hasta el pueblo de Venezuela; y aquel inmenso científico, a quien se debe el haber fundado una escuela de descubrimientos, nunca tuvo el menor desdén por bajar hasta la choza más humilde a curar la más pequeña de las enfermedades con la más simple de las medicinas, siempre que se tratara de una obra de bien. Hoy, dentro de todas las profesiones liberales, invadidas por un movimiento científico muy loable en sus bases, muy conveniente en sus aspiraciones, no se deja sentir como nuestra la figura olvidada del profesional apostólico, del profesional humano, del profesional que no dejó que el corazón se atrofiara por hipertrofia del cerebro. No es el puro cerebro tecnificado lo que representa una salvación para los problemas nacionales, no es tampoco la pura figura del apóstol sin ciencia, el caso ineficaz de corazón hipertrofiado que no tuviera para funcionar la base firme de una doctrina científica. Hernández fue de aquéllos que supieron llenar, quizás, todos los valores del espíritu; que supieron dar a su intelectualidad el cultivo ambicioso y fecundo, pero que al mismo tiempo supieron mantener, para bien de su prójimo y para recuerdo glorioso de su nombre, todo el caudal de humanidad que tiene que desbordar el corazón de un hombre planteado ante un panorama de necesidades innumerables”¹⁵⁰.

¹⁵⁰ Dr. Rafael Caldera, Tres discursos sobre José Gregorio Hernández, Caracas 1969, pp. 57-58.

Para el 30° aniversario del trágico accidente, en que encontró la muerte el Dr. Hernández —aniversario, que se cumplía el 29 de junio de 1949—, se convocó a un acto a su memoria en el Paraninfo de la Universidad Central de Venezuela, que fue muy concurrido. También en este acto le correspondió llevar la palabra al Dr. Caldera; ya había sido incoada la Causa de Beatificación, y, en relación a ella, dijo al eximio orador: *“Promovida por reciente disposición eclesiástica la Causa de su Beatificación, se hace oportuno precisar el concepto de la beatitud en Hernández. Si se me permitiera la expresión, me atrevería a decir que la de Hernández no es beatitud estática: es beatitud dinámica. A pesar del gran poder contemplativo de su espíritu, a pesar de su natural reacio a la polémica, no fue un contemplativo. Fue hombre de acción, en su sentido típico. De acción, tal vez no de combate. Su lucha fue contra las dificultades que se oponen a toda obra grande; aunque frente a lo que juzgaba error, más que la negación del mismo error prefería la serena afirmación de la verdad”*¹⁵¹.

El 30 de octubre de 1966 se reunió en sesión solemne la Asamblea Legislativa del Edo. Trujillo, en la oportunidad de haberse designado con el nombre del Dr. José Gregorio Hernández aquel Municipio, donde había nacido. El orador, especialmente invitado para la ocasión, fue el Dr. Caldera, quien, al agradecer tan honrosa distinción, expresó: *“Este homenaje surgió, como surgen los hechos decisivos, como súbita consagración, con validez irrefutable. Como si nadie antes se lo hubiera propuesto, como si todos antes lo hubieran pensado, y para hacerlo no hubiera faltado sino la ocasión excepcional. La Asamblea Legislativa del Estado Trujillo lo acordó por unanimidad, y unánime hubiera sido el voto popular si se lo hubiera sometido a referéndum. Mas no temo decir, al llevar la palabra en este acto por honrosísima distinción que se me ha conferido y*

¹⁵¹ Ibid., pp. 42-43.

que jamás podré olvidar, que no es el Doctor José Gregorio Hernández a quien se está enaltecendo cuando se designa con su nombre el Municipio donde por primera vez vio la luz; Trujillo, un Estado cargado de gloria, añade a sus títulos de merecimientos, este otro de insospechables quilates, por tener en su seno la cuna de aquel santo apóstol de la ciencia y del bien"¹⁵².

Para el 50° aniversario de la muerte del Dr. José Gregorio Hernández, que se cumplió el 29 de junio de 1969, reunió el Dr. Caldera —siendo Presidente de la República por primera vez— los tres citados discursos en un notable opúsculo¹⁵³.

Hoy, la Causa de Beatificación está en un estado muy avanzado, pues, el 16 de enero de 1986, el Papa declaró solemnemente: "*Que consta de las virtudes teologales fe, esperanza y caridad para con Dios y el prójimo, y de las virtudes cardinales prudencia, justicia, templanza, fortaleza y sus anexas, del Siervo de Dios José Gregorio Hernández, en grado heroico, en el caso y para los efectos de que se trata*"¹⁵⁴. ¿Cuáles son

¹⁵² Ibid., pp. 13-14.

¹⁵³ Cf. ibid. En el Prólogo, destaca el Dr. Pedro Pablo Aguilar: "*Elocuente dentro de su sobriedad el aporte que con la publicación de sus discursos el Presidente ha querido hacer a las conmemoraciones centenarias. Son palabras dichas a lo largo de una vida fecunda y agitada, conservando siempre coherencia de pensamiento y rectitud de conducta. Hoy, desde el más alto sitio de la República las recoge para ofrecerlas como renovado mensaje y firme promesa. El mensaje y la promesa de que frente a la tremenda responsabilidad de gobernar el país, Caldera, universitario y cristiano, sigue pensando que la gran lección de José Gregorio Hernández fue la de entender su ciencia y su fe como 'servicio a la comunidad y amor inagotable por los que menos tienen y más sufren'*" (Dr. Pedro Pablo Aguilar, Prólogo, en: Dr. Rafael Caldera, Op. cit., pp. 7-10, p. cit. 10).

¹⁵⁴ Congregación para las Causas de los Santos, Decreto sobre las virtudes heroicas del Siervo de Dios José Gregorio Hernández Cisneros (16 de enero de 1986), en: Acta Apostolicae Sedis 78 (1986), pp. 468-

esos efectos? Que falta un solo paso, falta únicamente la verificación de un milagro para la Beatificación... Entre las personas que desde el principio apoyaron decididamente la Causa de Beatificación del Dr. Hernández estuvo el Dr. Caldera. Y será siempre un timbre de gloria para el Dr. Caldera haber formulado públicamente la petición a Su Santidad, durante su última Visita a nuestro país, de elevar *“a los Altares, cuando se cumplan todas las exigencias de la Iglesia Católica, al Dr. José Gregorio Hernández”*¹⁵⁵.

473; traducción al español en: Pbro. Rafael Febres-Cordero, El Venerable José Gregorio Hernández, Folletos TER (Temas Ético-Religiosos), N° 36, Caracas 1986, pp. 4-10, p. cit. 10.

¹⁵⁵ Diario “El Nacional”, 12 de febrero de 1996.

**LAUS
DEO
VIRGINIQUE
MATRI**

LA IGLESIA EN LA VENEZUELA REPUBLICANA

VOL. VII/5

EL DR. RAFAEL CALDERA,
HOMBRE DE LA PATRIA Y DE LA IGLESIA

PBRO. RAMÓN VINKE